BIBLIOTECA AEQUAT. AURELIO ESPINOSA POLIT
QUITO

GACETA MVNICIPAL

Año XXVIII

Núm. 106

ORGANO
DEL CONCEJO DE QVITO
PVBLICADO POR
LA SECRETARIA
MVNICIPAL

INDICE

PÁGS.

Editorial.—Diez de Agosto I

Sección Social y Administrativa.—Sesión Solemne del I. Concejo de Quito, el 24 de Mayo de 1943, aniversario de la Batalla de Pichincha 3

La historia blasona a Quito y le abre un sitio de luz en sus páginas.—Acta de la Sesión Solemne del Sábado 12 de Junio de 1943, en la que el I. Municipio recibió al Presidente de Bolivia 13

Concurso Cívico promovido por el I. Concejo Municipal entre los alumnos de los Colegios de Segunda Enseñanza, sobre "Decálogo de los Deberes Ciudadanos para el Resurgimiento Nacional". Veredicto del Jurado Calificador: 18

Acta de la Sesión Solemne del martes 6 de Julio de 1943, en la que el Cabildo recibió al Presidente del Paraguay General Higinio Morínigo 21

Informe del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, Dr. Humberto Albornoz, sobre contratación posible para llevar a efecto el Plan Regulador de la ciudad 25

Exposición de la Comisión Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Municipal, respecto al estado de las maquinarias de la Empresa y a una posible contratación para su ampliación 27

Informe de la Comisión de Legislación, acerca del Contrato a celebrarse con la "Westinghouse Electric International Company" 35

Votos de aplauso del I. Concejo a su Delegado ante la Comisión Ejecutiva de la Empresa Eléctrica, al Gerente y al Director Técnico de la misma 44

Votos de aplauso del I. Concejo a su Presidente y al Concejal Sr. Jorge Ribadeneira Sáa, por las acertadas gestiones, en la contratación y adquisición de víveres para los Abastos Municipales 45

Balance de Situación de la Tesorería Municipal al 30 de Abril de 1943 46

Sección Histórica y de Cultura en General.—Documentos Históricos, 10 de Agosto de 1809, los publica *Jorge A. Garcés G.* 53

La verdad histórica sobre la participación de las fuerzas peruanas en la Campaña y Batalla de Pichincha.—Informe del General Antonio José de Sucre. 21

Iconografía Ecuatoriana del Libertador, por *Alejandro Andrade Coello*... 67

El General José María Sáenz, Prócer Quiteño, por el *Gral. Angel I. Chiriboga*... .. 70

Causa Criminal seguida contra el Coronel graduado Apolinar Morillo (Continuación) 88

La Religión de los Indios Jíbaros del Ecuador Oriental.—Por el Dr. Rafael Karsten, de la Universidad de Helsigfords, Finlandia —Traducción del Inglés, por César O. Bahamonde.—(Continuación) 138

La Quiteida.—Remigio Romero y Cordero 151

Geometría Plana.—Texto adaptado al Ciclo de Cultura General de la Educación Secundaria, por *César O. Bahamonde* 181

Gaceta Municipal

Año XXVIII | QUITO (Ecuador), Agosto 10 de 1943. | Nº 106

DIEZ DE AGOSTO

¡DIEZ de Agosto de 1809! En la alborada de este día se cierra un Capítulo de la Historia Mundial: **"El Coloniaje de la América Hispana"**; y se abre ótro: **"La América Libre"**, que continúa y continuará escribiéndose en tanto que la Humanidad pueda encontrar nuevas normas de justicia para la convivencia social de los pueblos.

La Humanidad necesita encontrar otros derroteros. Las naciones físicamente débiles no pueden quedar a merced de las que, sintiéndose poderosas, se convierten en agresoras. Es necesario que se restablezca la paz en el mundo. Pero que sea ésta una paz de **justicia** y una paz de **libertad.** De otra suerte, la orgía de lágrimas y de sangre no terminará jamás. Las lágrimas de las madres, de las viudas, de los huérfanos; la sangre de los centenares de miles de hombres

que caen con los pechos destrozados por la metralla en los campos de lucha, o ante los pelotones de fusilamiento, valen más que todos los bienes materiales que pudieran conseguirse con esas lágrimas y con esa sangre. La guerra es siempre un negocio a pérdida para quienes buscan en ella la satisfacción de ambiciones que no tienen otra mira que el enriquecimiento o el engrandecimiento material de su nación.

Sólo es justificable una guerra cuando con ella se defienden nobles ideales. La Guerra de la Independencia Americana fue justa y en ella se forjaron los hombres que más lustre han dado al Continente Occidental: Washington, en el Norte; Bolívar, Sucre, San Martín, en el Sur. ¡Genios de la Libertad de un mundo!

Y fue la ciudad de Quito, calificada con justo título por la hermana República Chilena como **"Luz de América"**, la que dió la primera voz de rebeldía en la magna gesta de la Independencia. Fueron sus hijos los primeros en sacrificarlo todo, hasta sus propias vidas, para conseguir la redención de un pueblo que se sentía ya con alas fuertes para volar por los etéreos confines de la Libertad. Cómo los cóndores que surcan su cielo azul. Como las aves que pueblan sus selvas infinitas. Como sus ríos impetuosos que no admiten vallas, y saltan, y rugen, y se estremecen en torbellinos de espuma, hasta que rinden su último tributo al Gran Padre de todos los ríos, el magnífico Amazonas; o

al Gran Padre Océano, el de las aguas pacíficas, como dijera el gran soldado español que lo vió por vez primera.

Y esa voz resonó como un eco de júbilo en todos los ámbitos del Continente Americano. De todos lados surgieron nuevos y nuevos adalides de la Libertad. Centenares de héroes invencibles quisieron seguir las huellas de los quiteños que el **dos de Agosto de 1810,** fueron los primeros que regaron con su sangre el suelo que los vió nacer y que en los actuales momentos de angustia y de terror, de opresión y tiranía que trata de extenderse por toda la superficie del globo, había de ser, con raras excepciones, el reducto más firme de las libertades humanas, la base inconmovible del resurgimiento del Mundo a una nueva era de **paz** y de **justicia,** de amor y de comprensión entre los hombres.

"Salve, oh Patria!, mil veces, oh Patria!....."

G. O. B.

SECCION SOCIAL

Y

ADMINISTRATIVA

Sesión Solemne del I. Concejo de Quito, el 24 de Mayo de 1943, aniversario de la Batalla de Pichincha

A las cinco de la tarde la declara legalmente instalada el señor Presidente don Rafael Pérez y Pérez, con la concurrencia de los siguientes señores Concejales: Vicepresidente Lic. Julio Moreno Espinosa, Jorge Ribadeneira Sáa, doctor Luis Calisto Mestanza, doctor Arturo Cabrera, señor Alberto Bravo, doctor Luis Coloma Silva y señor Ramiro Borja y Borja. Concurren también los señores Ministro de Educación doctor Abelardo Montalvo, Contralor General de la Nación Ing. Jorge I. Moreno, Excmo. Arzobispo de Quito doctor Carlos María de la Torre, Excmo. señor Ministro de Venezuela don Manuel Arocha, Excmo. señor Ministro de Bolivia don Justino Daza Ondarza; Honorable señor Encargado de Negocios de Bélgica, Hypolite Cools; Coronel Augusto Batallas Subsecretario del Ministerio de Defensa, Don Manuel Mena Caamaño Jefe Político del Cantón. Asisten, además, Delegaciones de la Corte Suprema y Superior de Justicia, representantes de la Prensa, del Clero y Delegados de las Corporaciones más representativas de la Capital y funcionarios de la Administración Pública y Municipal.

Actúa el infrascrito Secretario titular.

A continuación, la Banda Municipal entona el Himno Nacional.

Luego el doctor Coloma Silva pronuncia el siguiente discurso de orden, en nombre de la Corporación:

Señor Presidente del I. Concejo Municipal;
Excmo. Señor Arzobispo de Quito;
Excmo. Señor Nuncio de la Santa Sede;
Excmos. Señores Ministros de Estado;
Excmos. Señores Miembros del H. Cuerpo Diplomático;
Hbles. Señores Miembros de este I. Cabildo;
Señoras;
Vecinos de Quito;
Ecuatorianos que me escucháis a través de las ondas:

De nuevo estoy ante vosotros por mandato del I. Cabildo, para traeros su palabra y rendir con la mía, el homenaje a que han derecho los héroes de la Gran Jornada del Pichincha, cuyo centésimo vigésimo primer aniversario se conmemora en este día. Y, estoy entre vosotros, dispuesto a cumplir ese mandato porque mi deber de Concejal y de ciudadano así lo imponen y, mi conciencia de hombre y mi corazón de ecuatoriano así lo exigen, aun a sabiendas de que mis capacidades y talento no podrán responder a tal propósito; no

obstante, me alienta la fé, no en mí, sino en vosotros, porque mi voz no será sino el clamor de vuestras voces, de esas voces que en el silencio de vuestro interior las oís vibrar y que quisiérais emitirlas para liberar vuestra angustia. Voy, pues, a recoger en mi voz la vuestra, voy a amplificarla y quiera la buena fortuna que en mi voz podáis reconocer las vuestras. Estoy en esta tribuna, para interpretar con mi palabra vuestros sentimientos, para elevar en vuestro nombre la oración que la gratitud patriótica debe musitar en los altares de la Patria.

Reunidos estamos cabe este recinto, para celebrar la gran fiesta ecuatoriana, esa fiesta que sólo los republicanos sinceros son dignos de consagrar, porque sus sentimientos son puros; fiesta que los desleales no podrán celebrarla, sino con la vergüenza en la frente y la hipocresía en el corazón, y que el Dios de los pueblos sólo habrá de aceptar la de aquéllos y apartará su vista de la de éstos, de la misma manera que en otro tiempo bendecía los sacrificios del virtuoso Abel y apartaba su mirada de las aras infames de Caín.

No, no puede traducirse nuestro patriotismo en vanas frases; ni besando una cadena, cómo hemos de glorificar el hecho en sí glorioso de haberlas antes quebrantado; no es callando la condenación a que son acreedores los que han desoído los clamores del pueblo, cómo hemos de proclamar la soberanía del pueblo, conquistada en la Jornada máxima de Pichincha. Quede tal ignominia para una minoría envilecida sin virtud y sin esperanza, semejante a los hijos de Israel que adoran hoy el becerro de oro, desconfiando del Dios verdadero, pero que están prontos después a hacer pedazos su ídolo, cuando baje del Sinaí, radiante y terrible el Decálogo que los condena y espanta.

La Independencia sólo se glorifica combatiendo por ella, muriendo, si es preciso por ella, así lo comprendieron nuestros mayores y, para obtenerla lucharon con ardor y con denuedo, sin omitir esfuerzo ni sacrificio alguno.

Trescientos años de coloniaje gravitaban pesadamente sobre sus hombros. El pueblo había crecido y fermentaba en su espíritu el incesante anhelo de ser libre y de regir sus propios destinos. La Europa agitada y convulsa de principios del 1800, se debatía en medio de la incertidumbre sembrada por el afán de dominio que presidía la mente del Corso. España, no podía escapar a las miradas ambiciosas y rapaces de Napoleón y, sus Reyes, abandonándose al destino, abandonaron el destino de su pueblo. Fue entonces que advino la hora de América y fué Quito, el centro de irradiación del sublime grito de libertad, ahogado bien pronto en la roja sangre de sus mártires. Después, vinieron los días negros de la opresión y de la venganza; pero, también, esa sangre y ese grito que hendían lacerantes los ámbitos de América, hallaron eco y cobraron vida en la taumatúrgica y genial concepción del genio y, fue Bolívar el ánfora que recogió el gemido de los pueblos y fue él, el soplo inmortal que infundió el alma: su alma visionaria en el cuerpo gigante de estos pueblos que al conjuro de su genio iban levantándose y ocupando un sitio en el concierto de las naciones soberanas, tras cruenta y dolorosa y larga y valiente y heróica y tenáz lucha, en que, las derrotas y los triunfos, los sinsabores y sacrificios, los días de gloria y las horas de infortunio, la vida y la muerte, se alternaban jalonando el camino de la emancipación. Y así, y merced a los designios de Bolívar y a la fé inquebrantable de los quiteños y al valor y talento de Sucre y de sus soldados, sonó otra vez para Quito, la hora crucial de su destino, la hora definitiva, en un día de Mayo como éste.

Por extraña coincidencia, Sucre, acampaba la víspera de la batalla con su ejército, en la misma llanura de Turubamba, en que tres siglos antes, el Adelantado Benalcázar, acampara con sus hombres, la víspera también en que el destino clavó por primera vez el pendón de Castilla en nuestra legendaria ciudad de los Schyris, pendón que, arrió para siempre, en la montaña sagrada de Pichincha, el futuro Gran Mariscal en la memorable batalla en que el valor y el denuedo de los combatientes llegó al delirio heróico que inmortalizó a Calderón: el mozo, en un día semejante a éste que hoy conmemoramos con rendida unción.

La gran batalla, selló nuestra Emancipación y puso en manos del pueblo su soberanía. Nuestro país fue libre, y, libremente, determinó seguir las banderas de la Gran Colombia, la creación sublime del genio de la Libertad, porque sabía que al amparo de ellas, su destino sería el de un pueblo grande, como grande era su creador y conductor: el que convirtió la noche aciaga de la esclavitud, en luminoso día de libertad; el que, al conjuro del ideal forjó la epopeya y la culminó con la indomable energía de su espíritu.

La patria era libre, porque libres las mentes de los hombres ansiaban obtener la libertad, porque su fe en hacerla suya, tenía un sentido místico, porque su amor a la tierra que los vió nacer, sacrificarse y luchar por ella, tenía la ansiedad propia del amor, la pasión salvaje de poseerla con plenitud total y única, como anhela el macho poseer a la hembra. Así

amaban a su tierra los hombres del 1800, con pasión de hombres; así amaban también la libertad, aquella libertad de la que estaban enamorados y que la suponían, en su intuición, ya que jamás la habían gozado antes, inefable y soberanamente grata. Su decisión y su fe, su amor y su martirio, su ansiedad y su energía, su mística y su coraje y su obstinada pasión les condujo a la posesión de su ideal y, es así como alcanzaron la libertad y forjaron una Patria.

A esos hombres, a esos forjadores de la patria, a esos héroes que tiñeron con su sangre las breñas del Pichincha, a esos, recordamos en este día y rendimos el tributo de nuestra gratitud y, a ellos acudamos hoy que se nos oprime el corazón por la desgracia, por el cansancio, por la pérdida de nuestra grandeza; hacia ellos volvamos, y volvamos hacia aquella sublime batalla, para implorar a las gallardas y venerandas figuras de Sucre, de Calderón y de todos aquellos valientes, lo que ha menester para combatir, lo que es preciso para morir con gusto, lo que es necesario para abrir el templo de la victoria, así como abre las puertas del cielo: la fe, la fe en nuestros destinos, la fe en nosotros mismos para hacer la Patria nueva.

Sí, para crear la Patria nueva sobre los escombros de la Patria que la incomprensión, la ambición y el odio fraternos, los intereses de partido y la codicia extranjera han destruído y mutilado en el curso de más de una centuria: la centuria boba, senda sembrada de fracasos y de errores, de desorientación y de desgobierno; tiempo en el que hemos derrochado todo el caudal de nuestro patrimonio, el patrimonio heróico, el territorial, el de nuestras energías y nuestras virtualidades de pueblo soberano y libre.

Cuál la causa de nuestra actual desventura?.. Cuál la razón de nuestra postración presente?.. Permitidme que responda con todo el dolor que invade mi espíritu al confesarlo: esa causa y esa razón, residen en la cobardía que prefiere las cadenas y el látigo a saber disminuído un capital o una posición, o a padecer lo que se padece luchando; a la falta de fe en los que debían tenerla, a la subordinación del patriotismo al cálculo, porque si tal hacemos, el patriotismo muere. Cuando el cálculo se somete al patriotismo, éste, hace prodigios; pero nosotros hemos invertido los valores y los términos, y con ello, estamos matando la Patria. Porque, apenas lograda la independencia, surgieron las ambiciones y los caciques y a todo lo largo de una centuria el sólo afán de detentar el poder por el poder, porque implicaba granjerías y prebendas; colocó a unos hombres frente a otros, con abstracción total de los intereses de la Patria. Desde entonces, principió el naufragio de la soberanía y se hundió en los abismos del despotismo y las oligarquías. Porque los destinos de la Nación se trocaron en intereses de secta o de partido. Porque dividido el país en partidos, no fue el ideal político que proclamaban y proclaman, el que presidió la marcha del Estado sino el espíritu de partido; y, es así como principió a germinar el odio y bien sabéis que "cuando comienza el odio en una nación, entonces empieza necesariamente su decadencia: sí, Señores, sí: el odio de unos ciudadanos contra otros es el origen y la causa de la decadencia, del retroceso, de la ruina de los pueblos. El día en que estalla el odio, ese día comienza la ruina del pueblo".

"El egoismo, es engendrador fecundo de odio. El espíritu de partido, en los países regidos por instituciones democráticas, priva a los ciudadanos del dominio sobre sí mismos, y mata en el corazón de ellos todas las afecciones benévolas: el espíritu de partido pone una venda negra en los ojos del alma y la deja impotente para examinar las cosas con libertad; el espíritu de partido no hace solamente eso: daña a los mejores, contagiándoles con la roña de la envidia.....

"El espíritu de partido no vacila en echar mano de la denigración y de la calumnia.....

"Efectos necesarios del espíritu de partido son las preocupaciones, los juicios precipitados, la terca malevolencia y el obstinado capricho de vencer..... El espíritu de partido engendra la cólera súbita y los ocultos rencores: no busca sinceramente la verdad, apoya ideas, sostiene opiniones, por odio a las personas, que son apoyadores o factores de ideas y de opiniones contrarias....."

Y, es así, por desgracia cómo han corrido los días para la Patria a través de más de una centuria y, es así, cómo hemos llegado al presente, cargados del pesado fardo de pasiones y rencillas entre hermanos; y, es así, cómo olvidando nuestro destino de pueblo y nuestros deberes de ciudadanos, hemos caminado a tientas en la gran noche de la incomprensión, de la irresponsabilidad y del mezquino egoismo de partido o de secta. Incapaces de construir, de hacer obra alguna de aliento, de elevar el prestigio de la Patria, de hacerla respetable y respetada. Centuria boba, en que la voz elocuente de la verdad y de la justicia se ha apagado entre el espeso incienso de la adulación rastrera y del infecundo egoismo de los hombres, generador de todo despotismo, de toda opresión y de toda injusticia.

Es así, cómo después de las hazañas gloriosas de nuestros mayores, después de la jornada de Pichincha, se ha desenvuelto nuestra historia.

Es así, cómo hemos pagado el sacrificio de nuestros héroes; es así, cómo hemos dilapidado su herencia y es así, también, cómo al presente, esos errores y esos desvíos y esos odios y esas incomprensiones, nos han conducido al borde, de lo que me atrevería a decir: las vísperas del cumplimiento de los vaticinios de Mariana de Quito y de González Suárez el vidente; pues, cumplido está que los terremotos no han destruído al Ecuador y cumplido está que los malos gobiernos lo han aniquilado como lo había intuído la virgen quiteña; y, si en verdad no ha desaparecido totalmente el Ecuador, envuelto en los hilos de la diplomacia, como horror tenía el gran Patriota González Suárez, su territorio ha sido mutilado y no con el arma al brazo, sino en la oscura redada de la diplomacia y, de la vieja heredad que nos legaron esos luchadores de Pichincha que hoy glorificamos, apenas si nos resta una tercera parte. He aquí, por qué me atrevo a decir que estamos al borde del cumplimiento de tales vaticinios, ya que todo al presente conspira contra la existencia misma de la Patria: un territorio mutilado; un pueblo ausente en la conducción de sus propios destinos; desaparecida la fe en nosotros mismos; rotos los nexos de armonía entre gobernantes y gobernados; la inercia ocupando el sitio de la acción; el silencio y el mutismo encubriendo los fracasos y ocultando la verdad; la miseria en todas sus fases: en lo económico, en lo moral, en lo político y en lo social, mostrando a la luz del día sus lacras y desparramando en girones sus harapos.

He allí el cuadro de desolación y de tragedia que ofrece la Patria al Sol de mayo en el centésimo vigésimo primer aniversario de la Gran Jornada Emancipadora. Una Patria de soledad y de abandono. Duele y duele en lo más profundo del alma, confesar nuestro infortunio; pero, es preciso confesarlo, porque la verdad no miente aunque nos haga sangrar el alma el conocerla y, ha menester decirla para extraer del propio infortunio, la fuerza que necesitamos, para empezar una jornada nueva y, hay que decirla en ocasiones como la que hoy conmemoramos en acatamiento a la ley de los contrastes, para que el ejemplo de la gloria del ayer sirva de norma de acción para el presente y, para que caiga tajante e inmisericorde el reproche sobre los errores y los desvíos y nos aleje en lo sucesivo de incurrir en ellos.

Quien vuelva los ojos al pasado no puede por menos que advertir que él contuvo todos los elementos de la felicidad pública, malogrados por los hombres que tuvieron en sus manos la conducción de los destinos de la Nación y no puede por menos que preguntar: ¿Qué han hecho de ese acervo del pasado que al presente sólo ciñen al pueblo las cadenas de la pobreza, de la ignorancia, de la humillación y la miseria?.

Hora es ya, de que cese la postración, de que se acallen los gemidos y las inútiles lamentaciones y principie la acción. Ha sufrido la Patria, se ha mutilado y desgarrado su territorio. El grito de su dolor no rebasó la pequeñez de sus mutiladas fronteras y sola, en la más abrumadora soledad que jamás padeció pueblo alguno, se ha recogido a rumiar su amargura; sabe ya que la fraternidad y el derecho y la justicia internacionales son ilusorias quimeras, fantasías con que se encubren y doran ambiciones e intereses. ¿Qué espera entonces la Patria para reanudar su marcha en cumplimiento de los eternales designios de los pueblos?. Basta ya de llorar, Patria mía, arroja la saeta con que tu alma se hiere. Levántate y Anda: sacude la inercia y lánzate a la acción: Y advierte que en medio de la tormenta que nos agita, entre las tinieblas de esta noche abismal que estamos cruzando y, en los momentos mismos en que creemos que el cielo es de bronce al clamor de la Patria, aún nos sonríe el glorioso recuerdo de nuestra Independencia. Por eso, en un día, como lo es éste, todo de recuerdos heróicos, en presencia del sol de nuestros mayores y al impulso de la gratitud nacional hacia los mártires de aquella Jornada, debemos jurar, la fe en nuestros futuros destinos y la fidelidad a la Patria y, en recuerdo de esas glorias que hoy conmemoramos, demos también tregua a nuestros caseros rencores, calmemos nuestro espíritu, depongamos los odios y juntos todos los ecuatorianos elevemos el juramento de forjar la Patria nueva sobre las ruinas del presente y los fracasos del ayer y, cualesquiera que sean las desgracias que sobrevengan a la Patria, no demos cabida al desaliento, porque las naciones tienen como los mártires sus horas de tortura, para alcanzar sus días de triunfo y, recordemos que "desesperar es desertar", como lo decía Víctor Hugo en el destierro, y la Patria necesita hombres de fe y rechaza a los desertores. Y, recordemos también, en este día, que jamás como en la hora actual, fué mayor la responsabilidad de los ecuatorianos, pues, toca elegir uno de los extremos de la fatal disyuntiva: o disolución o reconstrucción nacional. Mas: la patria vive y ella será reconstruída y será mañana, nuevamente grande, respetada y gloriosa!

Amables oyentes: Perdonadme si mi fervor patriótico ha conducido mi palabra por un camino que acaso no lo esperábais. Bien sé que algunos estaréis sorprendidos y quizá no faltarán ótros a quienes haya disgustado el haberme escuchado hablar en el tono y en la forma que lo he hecho, cuando talvez esperábais que mi palabra se circunscribiera a cantar en frase heróica y acento lírico la gloriosa Jornada que hoy rememoramos y no en la trágica desnudez de mi frase extraída de la también trágica realidad en que vivimos. Si tal lo he hecho, mi propósito no ha sido otro que el de traeros a la meditación y conduciros al íntimo examen de lo que fuimos y de lo que somos para elevar sobre esta consideración de lo heróico y de lo trágico, la acción que demanda la Patria. Pues, no es el canto lírico, ni es la frase galana, ni es la narración intrascendente de la historia la que ha de salvar al Ecuador que reclama ante todo y sobre todo la verdad y, es ésta la que os he dicho.

Si conocemos los errores y estamos ciertos de los desvíos en que hemos incurrido, tiempo es ya de comenzar la obra de reconstrucción de la Patria, de esta Patria que nos dieron nuestros mayores y que, para dárnosla, lucharon hasta el sacrificio que culminó en Pichincha. Si ayer esos hombres cumplieron con su deber, por qué, al presente, los hombres actuales no hemos de cumplir con el nuestro? Sea ese ejemplo el acicate que nos impulse al esfuerzo también heróico de sacudir nuestra indolencia, de devolvernos al servicio de la Patria. Que cada hombre, que todo ecuatoriano lo sea de verdad. Que, a través de todas las actividades de la vida palpite ante todo y sobre todo la conciencia de ciudadano. Que, cada ecuatoriano y todo ecuatoriano sepa que los destinos de la Patria dependen del cumplimiento de sus deberes y del ejercicio de sus derechos. Que cada ecuatoriano sienta la responsabilidad de serlo y sepa que la soberanía es patrimonio del pueblo y que, por lo mismo, en el ejercicio de la misma: vigile, exija y obligue a quienes ha confiado el mandato de ejercitarla en su nombre, obedezcan a la voz del pueblo y conduzcan los destinos de la Nación con alteza de miras, con abnegación, con celo y con amor, sin rencores y sin odios, en colaboración perenne con el pueblo, en bien del pueblo y para prestigio y engrandecimiento de la Patria.

Hay mucho que hacer y que hacer con energía y con valor. Principiemos ya, que mañana será tarde. El tiempo no se detiene en su marcha y la Patria no puede esperar.

Dejo así, señor Presidente, cumplido el primer encargo que me confiara este I. Cabildo, el de rendir con mi palabra homenaje a los héroes del Pichincha en el centésimo vigésimo primer aniversario de la memorable Batalla que selló nuestra independencia y paso en seguida a dar cumplimiento al segundo y para mí gratísimo encargo de hacer formal entrega del acuerdo por medio del cual, el I. Cabildo declara "Quiteño de Honor" al señor doctor Antonio de Amaral Murtinho, aquí presente, a quien todos los circunstantes conocéis, no siendo, por tanto, menester hacer de él presentación alguna, pues, su noble y caballerosa mano, muchas veces ha estrechado las vuestras, desde los días en que con singular acierto ejerció en nuestro país la representación diplomática del suyo, en cuyo ejercicio primero, y en el de mero ciudadano de su patria, residente en la nuestra, más tarde, supo siempre, merced a su talento, a sus brillantes cualidades de caballero y su exquisita bonhomía, captarse el aprecio y estimación de los quiteños que encontraron en él, un quiteño de corazón; por ello y porque no es poco lo que el Ecuador tiene en deuda con él, por todo lo que hiciera en bien de nuestra patria, el I. Cabildo, ha querido honrarle con la más alta distinción que su fuero le permite otorgar a un ciudadano extranjero, nominándolo "Quiteño de Honor". Y sea esta la oportunidad de traer a la memoria de quienes me escuchan el recuerdo del más noble gesto de afecto a nuestra Patria que puso de manifiesto la entereza de espíritu y la hidalguía del señor de Amaral Murtinho. Era en la época en que siendo Ministro Plenipotenciario de su Patria en la nuestra, la contienda limítrofe ecuatoriano-peruana pasaba por uno de sus períodos más recios y era también el tiempo en que aún tenía acceso al Parlamento, la representación del pueblo; fue, por entonces, que el señor doctor de Amaral Murtinho, invitado a ese recinto y luego de escuchar de labios de un representante el sentido elogio que hacía del Brasil, al que llamó: "Grande y bueno hermano mayor del nuestro", que tuvísteis la gallardía de responder emocionado la frase que atestiguaba vuestra decisión y vuestro afecto por mi patria, cuando dijísteis que el Ecuador, lo sabíais, desde los bancos de la escuela, fué siempre limítrofe del Brasil,- 1895.

Hoy, al entregaros este Acuerdo que os declara "Quiteño de Honor". Con sobrada razón y justicia y, al poner en vuestro pecho las armas de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito, en verdad de verdad os digo, que, mañana cuando el pueblo de mi Patria reasuma los atributos de su Soberanía y confíe su ejercicio a hombres puros, capaces de sacrificarse por ella y de conducirla con fe y con valor, cuando en todo

ecuatoriano cobre fervor místico el ardor patriótico; ese día, volverá el Ecuador a ser limítrofe del Brasil. Creedlo así, señor y, recibid este Acuerdo y estas armas de mi Ciudad que, en un día ya lejano, pero glorioso del 1542, fueron las descubridoras del Gran Río, y, navegando sobre él, cruzaron vuestro país y desembarcaron victoriosas y fraternas cabe la parte del mar Atlántico que es vuestra.

He dicho.

La Presidencia entrega el Acuerdo expedido por el Concejo, por el cual se declara al doctor Antonio de Amaral Murtinho, QUITEÑO DE HONOR, y el doctor Coloma Silva le condecora con la insignia respectiva.

El doctor Antonio de Amaral Murtinho agradece esta distinción en los siguientes términos: «Señor Presidente, Señores: No pensaba ni esperaba sino dar las más sinceras gracias, porque así lo pensé siempre y nada traje preparado. Se me excusará porque según mi mala costumbre, en todos mis discursos, he dicho cosas y palabras que a veces deben callarse; y si cometo alguna omisión, también me perdonarán. Pero el doctor Coloma me ha obligado a decir más de lo que podría hacerlo en este momento. Antes de hoy he pensado que no merecía tal honor por lo que he hecho con ustedes. El señor Presidente, el Concejo y varias personas han cooperado para esta demostración de gratitud que no merezco, porque gratitud debo tenerla yo y espero que algún día ustedes puedan decir que realmente la condecoración, el honor que ustedes me hacen, es justamente merecido. Lo que yo he hecho nada tiene de valor; lo que yo pueda hacer es posible que tenga algún día valor. Desgraciadamente, si digo algo a ustedes puede causarles sorpresa. El doctor Coloma ha hecho ciertas y determinadas apreciaciones sobre cuestiones raciales, sobre cuestiones del sentimiento del ecuatoriano; se ha referido a esa misma raza que ha luchado y ha vencido durante ciento veinte y un años y que ahora también puede vencer; es sólo cuestión de un poco más de energía, de un poco más de vitalidad, de un poco más de sentimiento, esto es preciso en el ecuatoriano. Naturalmente, yo no soy quien venga a recomendarles estas virtudes, porque ustedes las tienen muy marcadas, sólo que ahora las tienen ocultas; pero es preciso hablar, levantar la voz, ser ecuatorianos de verdad, y auténticos americanos, y seguramente el Ecuador tornará a ser lo que fue y lo que debe ser mañana. Nosotros los brasileros tenemos la mayor de las cualidades, que es la gratitud; tenemos un poder enorme de fe en Dios; pues bien, tenemos también la convicción de que por estas cualidades idénticas a las de los ecuatorianos el Brasil ha surgido tanto. Mas vosotros, ecuatorianos, por qué no hacéis lo mismo? Por el fatal aislamiento en que vive vuestra patria se ha aislado también de América; el Ecuador no tiene un amigo en ella. Es ésta la triste verdad que pude comprobar en mi visita última hecha a mi Patria; pues cuando se pretendió sacrificar a esta noble tierra con la firma de un Protocolo, hubo una sola voz que dijo: «No es posible hacer esto al Ecuador». Ahora tengo la grande felicidad de invitaros para que os aproximéis a nosotros, haciendo los esfuerzos, no de diplomacia, como dice el doctor Coloma, sino de hechos concretos; arrimándoos a un país grande, os apartéis de esa modestia que no conduce a nada. Rememoró el doctor Coloma que en 1542 bajaron los descubridores por el Amazonas; como también yo bajaré por él

después de quince días. Estoy encargado por mi gobierno de procurar la navegación por el Amazonas. Creo que esta será la mejor manera para estrechar más y más los lazos de amistad con el Ecuador. Cuando discutía con todo fervor este asunto de la navegación por el Amazonas, uno de los colegas dijo: «ya sabemos a donde quiere llegar usted; quiere justificar sus palabras dichas ante el Congreso del Ecuador». Felizmente ahora estoy apartado de cualquiera misión diplomática, de manera que si en ese tiempo dije con todo coraje lo que debía decir, hoy lo digo con más coraje todavía. Me han nombrado Quiteño de Honor; por qué no me dieron ustedes también el título de ecuatoriano de honor, de ecuatoriano de verdad? En mi tierra nadie me llama Murtihno, me dicen ecuatoriano, ciudadano quiteño. Con qué honor he oído esto de mis propios jefes, que comprendieron allá lo que quería decir, lo que quería hacer por ustedes y por mi país. Quiero que ustedes se unan, que sean fuertes como deben ser. Les pido que guarden mi agradecimiento y gratitud por el gesto enorme del Concejo y por la asistencia de todos ustedes».

La Secretaría da lectura al Acuerdo correspondiente, que dice:

«El I. Concejo Municipal de Quito, Considerando:—Que el ex-Ministro Plenipotenciario del Brasil, señor doctor Antonio de Amaral Murtinho, tuvo para el Ecuador un gesto nobilísimo y sin segundo, que fue el de haber declarado a la faz de América, no obstante su carácter diplomático y cuando más recia fue la contienda ecuatoriano-peruana, que el Ecuador fue siempre limítrofe del Brasil y esto lo aprendió en las bancas de la Escuela;--Que declaración tan sincera como valiente, pone de manifiesto, dadas las circunstancias que a ella rodearon, fuera de la verdad que aquella contiene, el profundo afecto y simpatía que este caballero profesa al Ecuador; Que no obstante haber dejado de ser Ministro del Brasil por la causa antes mentada y satisfecho con haber dicho la verdad y expresado sus sentimientos, el doctor Murtinho ha fijado su residencia en Quito y formado en la Región Oriental ecuatoriana un centro agrícola de gran riqueza,—Acuerda: Declarar al señor doctor Antonio de Amaral Murtinho, Quiteño de Honor,—por todo lo que hiciera en bien del Ecuador y de esta ciudad tan grata y querida para él;—Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo, en Quito, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, (f) Rafael Pérez y Pérez.—El Secretario, (f) Julio Prado».

Acto seguido, el Excmo. Sr. Ministro de Venezuela don Manuel Arocha, hace la entrega de la obra "Iconografía del Libertador", con el siguiente discurso: "Señores: Agradezco muy de veras esta propicia ocasión que me brinda el Muy Ilustre Cabildo de San Francisco de Quito, para ofrecerle personal y solemnemente mi "Iconografía Ecuatoriana del Libertador". Deber de gratitud y de pura justicia, que cumplo a la hora de ahora, en que esta capital y la República entera conmemoran devotamente la victoria del Pichincha, revelación primera y definitiva del genio Militar de Sucre, el cumanés, conduciendo las tropas de la América unida y de la Gran Bretaña, escrita con la sangre y con el heroísmo de Abdón Calderón en las páginas gloriosas de nuestra historia incomparable. Así tenía que ser. Porque este libro es un himno encendido a la

figura del Libertador, Jefe y Maestro del Gran Mariscal; a Quito, nido de amores —de amores santos o profanos— para los corazones de mi tierra; a la escuela quiteña de pintura, la primera en el Continente, en tiempo y excelencia, y al mejor pintor de Bolívar, don Antonio Salas, apenas conocido fuera de su país y merecedor sin embargo de un bronce en cada capital Bolivariana; al Ecuador cuyo procerato de lealtad en buena hora confirió Venezuela y confirma en sus páginas esta obra, ramillete de ciento y más retratos del Libertador, que irán cantando el culto que siempre y donde quiera por acá se le rinde. El Ilustre Ayuntamiento de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito, acogió desde el comienzo, con amor y entusiasmo, mi proyecto de realizar una exposición iconográfica del Libertador, en esta Capital, patrocinándola, poniendo en juego sus valiosas influencias y en acción su personal, sus medios de comunicación y de transporte, concurriendo con sus retratos, honrándola con la presencia de su representación en pleno. Quede aquí consignada una vez más la expresión de mi agradecimiento. El ejemplar ad hoc de la "Iconografía Ecuatoriana del Libertador", —verdadera obra maestra del arte quiteño— que tengo el honor de poner en vuestras manos, señor Presidente, lleva esta dedicatoria dictada imperativamente por mi corazón: "A la Muy Ilustre Municipalidad de Quito, y en ella al Ecuador, prócer de la Lealtad a la memoria de Bolívar, en rendido homenaje de agradecimiento, este libro dedica el Autor. En San Francisco de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de María de mil novecientos y cuarenta y tres años, CXXI aniversario de la victoria de Pichincha".

La Presidencia del Concejo deja constancia del reconocimiento de la Corporación por este significativo obsequio, con las palabras que a continuación se expresan:

"Excmo. señor Ministro de Venezuela: Si las conmemoraciones aniversarias del 24 de Mayo, 10 de Agosto y 9 de Octubre nos traen siempre el recuerdo de los hechos gloriosos en que héroes de la que más tarde fue la Gran Colombia, ofrendaron su vida por legarnos la Libertad; hoy, que el Ecuador recuerda la jornada con la que selló la Independencia del suelo americano, no podía faltar la presencia en esta sesión, de uno de los más altos exponentes del patriotismo y de la cultura de la Nación cuna de los dos Grandes Genios de la Libertad: Bolívar y Sucre: el Excmo. señor Ministro de Venezuela don Manuel Arocha. Haciendo la hermana República de Venezuela suyo el regocijo del Ecuador en este día, entrega al Cabildo de la ciudad de Quito, el mejor presente: "LA ICONOGRAFIA DEL LIBERTADOR". Prueba evidente es, Excmo. señor Ministro de Venezuela, esta Iconografía, de la veneración profunda que se guarda para el Libertador aún en los más apartados lares ecuatorianos. La exposición Iconográfica de Bolívar, llevada a cabo hace meses, mediante vuestro entusiasmo y decisión, que honran en su digno Representante, a la hermana Venezuela, y a la que el Cabildo Capitalino contribuyó con ascendrado apoyo; y hoy, el hermoso album trabajado merced a vuestro patriotismo y que lo entregáis al Cabildo de Quito, en este glorioso día, son un elocuente testimonio de la fraternidad que existe entre el Ecuador y Venezuela, y un augurio feliz de la Unidad en sus futuros destinos. Son estos, los fervientes votos que hace hoy la

ciudad de Quito y su Cabildo, al agradeceros por este precioso y simbólico obsequio".

La Secretaría da lectura del texto del pergamino otorgado al Señor Jacinto Jijón y Caamaño, por el cual se deja constancia de que obtuvo el premio Tobar, correspondiente al año de 1942, con la edición de su obra: "El Ecuador Interandino y Occidental antes de la Conquista Castellana"; e informa, al propio tiempo, que el Sr. Jijón y Camaño ha comisionado a su señor hijo para esta recepción, por motivos de salud.

Inmediatamente, la Presidencia hace la entrega del expresado pergamino al señor Manuel Jijón Caamaño y Flores, delegado para el objeto.

El texto del pergamino es el siguiente: "El Ilustre Concejo Municipal de Quito deja constancia que el señor don Jacinto Jijón y Caamaño, obtuvo el Premio "Tobar", correspondiente al año de 1942, por su valiosa obra: *El Ecuador Interandino y Occidental antes de la Conquista Castellana*, de acuerdo con el veredicto del Jurado Calificador.—Quito, a 24 de Mayo de 1943.—El Presidente del Concejo, (f) Rafael Pérez y Pérez.—El Secretario Municipal, (f) César O. Bahamonde".

Se da lectura del siguiente Diploma de Honor: "El Ilustre Concejo Municipal confiere Medalla de Oro y Diploma de Honor al señor don Aberto Mena Caamaño, por haber obtenido el Premio al "Ornato", correspondiente al presente año, por la construcción de su casa ubicada en la Avenida 18 de Setiembre, intersección Mercadillo con la que ha contribuído al ornato de la ciudad, y, atentas las condiciones de estética arquitectónica, adecuada distribución, excelentes acabados y comodidad que reune.—Quito, a 24 de Mayo de 1943.—El Presidente del Concejo, (f) Rafael Pérez y Pérez.—El Secretario Municipal, (f) C. O. Bahamonde".

Se hace la entrega del premio "Al Ornato" al señor don Alberto Mena Caamaño, propietario de la Casa residencial ubicada en la Avenida 18 de Setiembre, interseción Mercadillo, acreedora a este galardón juicio de las Comisiones de Obras y Ornato.

Luego se entregan, al mismo señor, la Medalla de Oro y Diploma de Honor conquistados por el señor Ingeniero Eduardo Mena, como autor de los planos para la construcción del edificio acreedor al Premio "Ornato".

El texto del Diploma es el siguiente: "El Ilustre Concejo Municipal de Quito, confiere medalla de Oro y Diploma de Honor, al señor Ingeniero Arquitecto don Eduardo Mena Caamaño, autor del plano para la edificación de la casa ubicada en la Avenida "18 de Septiembre", intersección Mercadillo, que ha obtenido el Premio "Al Ornato" correspondiente al presente año.--Quito, a 24 de Mayo de 1943.—El Presidente del Concejo, (f) Rafael Pérez y Pérez.—El Secretario Municipal, (f) C. O. Bahamonde".

Igualmente, previa lectura se hace la entrega a los señores, doctor Gregorio Ormaza y doctor Carlos Alberto Otolengui del Diploma de

Honor y Medalla de Oro, dados por el Concejo a los Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos Life, por haber obtenido el Premio "Al Mérito", durante el presente año.

El texto del Diploma, dice: "El Ilustre Concejo Municipal de Quito, confiere Medalla de Oro y Diploma de Honor, a los Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos Life, por haber obtenido durante el presente año, el Premio "Al Mérito", por sus productos biológicos elaborados científicamente, en defensa de la salud.—Quito, a 24 de Mayo de 1943.—El Presidente del Concejo, (f) Rafael Pérez y Pérez.—El Secretario Municipal, (f) C. O. Bahamonde".

Para terminar esta cívica ceremonia la Banda Municipal toca el Himno a Quito.

Se levanta la sesión a las seis y veinte minutos de la tarde.

El Presidente del Concejo,
R. Pérez y Pérez.

El Secretario Municipal,
C. O. Bahamonde.

La historia blasona a Quito y le abre un sitio de luz en sus páginas

Acta de la Sesión Solemne del Sábado 12 de Junio de 1943, en la que el I. Municipio recibió al Presidente de Bolivia

A las cinco de la tarde la declara legalmente instalada el señor Presidente de la Corporación don Rafael Pérez y Pérez, con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Jorge Ribadeneira Sáa, Dr. Luis Calisto Mestanza, Dr. Arturo Cabrera, Alberto Bravo y Dr. Luis Coloma Silva.

Actúa el infrascrito Secretario Titular.

Ocupan sitio de honor en la Presidencia, el Excmo. Señor Presidente de Bolivia, General don Enrique Peñaranda, el Excmo. Señor Presidente del H. Congreso Nacional, don Miguel Angel Albornoz, y los señores Dr. Aurelio Aguilar Vásquez y Francisco Guarderas, Ministros de Estado en las Carteras de Gobierno y Municipalidades, y Relaciones Exteriores, respectivamente.

Concurren también como invitados de honor los señores: Excmo. Gabriel Gosálvez, Embajador de Bolivia en Misión Especial, Excmo. Señor General Felipe Rivera, Ayudante General del Señor Presidente de Bolivia, Ministro Plenipotenciario en Misión Especial; Excmo. Señor Jorge del Castillo, Secretario de la Presidencia, Ministro Plenipotenciario en Misión Especial; Excmo. Señor Jorge de la Barra, Director de Protocolo, Ministro Plenipotenciario en Misión Especial y Honorable Señor Jorge Peñaranda, Secretario Privado del Presidente, en sus calidades de distinguidos Miembros de la Comitiva del Excmo. Señor Presidente de Bolivia. Asisten igualmente los señores Dr. Abelardo Montalvo, Ministro de Educación Pública; Excmo. Monseñor Efrén Forni, Nuncio Apostólico, Arzobispo Titular de Darni y Decano del Excmo. Cuerpo Diplomático; Excmo. Señor Dr. Alirio Gómez Picón, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia; Excmo. Señor Don Gustavo Silva Campo, Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile; Excmo. Sr. José Ricardo Gómez Acevo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España; Excmo. Señor Doctor Justino Daza Ondarza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia; Excmo. Señor Manuel Arocha, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela; Excmo. Señor Doctor Héctor Ghiraldo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Argentina; Excmo. Señor Don Carlos Manuel de la

Ossa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá; Excmo. Señor Don Oscar de la Torre y Reyné, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba; Excmo. Señor Doctor Salvador Martínez Mercado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Méjico; Excmo. Señor Don Ramón Píriz Coelho, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay; Excmo. Señor Doctor Carlos Proaño Alvarez, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores; Excmo. Señor Doctor Neptalí Ponce, Director del Protocolo; Coronel Humberto Rosales, Director del Colegio Militar y Edecán del Excmo. Señor Presidente de Bolivia; Señor Don Aurelio Falconí, Cónsul General de Bolivia; Don Alberto Alcívar D., Cónsul Honorario de Bolivia; Don Manuel E. Mena C., Jefe Político del Cantón y Cónsul de Guatemala; Don J. Alberto Mena, Cónsul de Honduras; Don Alejandro Andrade Coello, Cónsul de la República Dominicana.

Concurren también Delegaciones de la Corte Suprema y Superior de Justicia, Representantes de la Prensa y Delegados de las Corporaciones más representativas de la Capital y Funcionarios de la Administración Pública y Municipal.

Actúa el infrascrito Secretario titular del Concejo.

Se inicia el acto con el Himno Nacional del Ecuador, por la Banda Municipal.

El Señor Presidente de la Corporación hace el ofrecimiento oficial de la ceremonia, en los siguientes términos:

Excmo. Señor Presidente de Bolivia.
Excmo. Señor Presidente del Congreso Nacional.
Señores Ministros de Estado.
Excmos. Señores Miembros del Cuerpo Diplomático y Consular.
Señores Concejales.
Señores:

Constituye inmenso honor y complacencia íntima para este Cabildo, el recibir la grata visita del Primer Magistrado de Bolivia, el Excmo. Señor General Enrique Peñaranda, una de las más claras expresiones de la espiritualidad boliviana, en su jira de vinculación y de solidaridad, por los países de América.

Este Cabildo, representante auténtico del pueblo, Cuna de la Libertad y que dió al mundo, con el heroísmo y abnegación de sus hijos, el mayor de los ríos, en su romántico y soñador anhelo de estrechar la fraternidad continental, os acoge con beneplácito, como Embajador distinguido de ese pueblo altivo y digno que ama exageradamente a la Patria, ese pueblo hermano de moral rígida y pura, unido al nuestro por insolubles y sinceros lazos formados al conjuro de su mismo idioma, igual raza, idéntica religión y comunidad de tradiciones y vínculos espirituales.

Ecuador y Bolivia, en su vida independiente han conservado un íntimo contacto por la afinidad de sus ideales y aspiraciones y al calor de su afecto sentido han hecho suyos los sacrificios, adversidades y triunfos de sus naciones, en su digna labor de responsabilidad cívica, para procu-

rar mantener izado en sus andinas cumbres, en lo más alto de sus nevadas y atrevidas cimas, el emblema sagrado de la Patria, custodiado por la majestad de sus montañas, consecuentes con su límpida historia llena de glorias y hazañas heróicas.

Permitidme, Excmo. Señor, que invoque la semejanza con la que la naturaleza ha querido amparar con mayor lealtad y firmeza, nuestra unión sincera y constructiva, si al referirme a vuestra hermosa Capital cerebro de vuestra emprendedora República; al admirar con fervorosa devoción la belleza luminosa de sus paisajes, su contraste de matices y perspectivas, la suavidad de su clima, sus templos monumentales, joyas de arquitectura, su música melancólica y conmovedora y el azul de su cielo, os recuerde esta Ciudad, también alma de la nacionalidad, y que hoy, con orgullo, interpretando los sentimientos de su pueblo, os declara su **Huésped Ilustre** y **Huéspedes de Honor**, a vuestros distinguidos acompañantes.

Quito, por mi intermedio, evoca también sus recuerdos de admiración y cariño para Chuquisaca, que lleva hoy acertadamente el nombre del vencedor de Pichincha y Ayacucho, asiento de la célebre Universidad de San Francisco Javier, la Atenas Americana; Oruro, la grande y progresista, Cochabamba la Muy Leal y Valerosa por Título Real de Carlos III; Potosí, ciudad de leyenda, riqueza y tradiciones fabulosas, con el prestigio milenario de su cerro maravilloso; y con ellas, a todas las regiones de esa Patria venturosa y a sus hijos renombrados hombres de letras y científicos que con su obra cultural han honrado al Continente y cuyos nombres están presentes en el espíritu de los ecuatorianos.

Vuestra visita a este pueblo que ha rendido perenne culto al derecho, a la justicia y a la libertad y que en tributo a la paz continental realizó un sacrificio, tiene un hondo significado, en estos graves y precisos momentos en que la ferocidad, la barbarie y el exterminio, pretenden altaneros derrumbar la civilización con las funestas armas de la tiranía y el despotismo.

Sin embargo de los pocos días que nos honraréis con vuestra grata presencia, os compenetraréis de la devoción fervorosa del alma ecuatoriana por la libertad y por la democracia, siguiendo la gloriosa tradición de los mártires del 2 de Agosto de 1810 y la luminosa huella trazada por el portentoso genio del Libertador, Fundador, Padre y Protector de Bolivia, que varió la faz del mundo empujando a los pueblos por el sol de la gloria y de la civilización, para la consecución de sus altos destinos de prosperidad.

En estos precisos instantes de responsabilidad histórica, se impone una cruzada de comprensión y entendimiento, a la sombra del más egregio de los americanos, que desde el Potosí, contempló la obra de su espada libertadora y victoriosa y con la virtud de su delirio sobre el Chimborazo, se inmortalizó ante la realidad del Juramento del Monte Sacro, y que luego de de abatir despotismos, sembró, en aras de la paz, la semilla de la fraternidad y el acercamiento.

Sed bienvenido a este país y a esta ciudad donde podréis apreciar el profundo cariño y estimación íntima y leal que siente por vuestra Patria, que ostenta con orgullo en sus blasones, el nombre de Bolívar, y a

vuestro retorno, sed el intérprete fiel de este mensaje de admiración y simpatía.

Recibid en nombre de esta Muy Leal Ciudad de San Francisco del Quito, cuatro veces centenaria, el título que os acredita como su **Huésped Ilustre**, en esta fecha memorable, con mis fervientes votos por vuestro bienestar personal y porque la Nación que tan dignamente representáis, al paso de vencedores, conquiste la meta de su grandeza.

La Secretaría da lectura del siguiente Acuerdo: por el cual se declara **Huésped Ilustre** al Excmo. Señor Presidente de Bolivia, y **Huéspedes de Honor,** a los distinguidos Miembros de su Comitiva.

El Concejo Municipal de Quito,

CONSIDERANDO:

Que, el 11 del presente mes visitará la ciudad el Excmo. Señor Presidente de la República de Bolivia, General Don **Enrique Peñaranda,** en misión de acercamiento y solidaridad por los países de América;

Que, son tradicionales los vínculos de profunda simpatía y leal afecto que profesa el pueblo quiteño a la hermana República de Bolivia, nacida a la libertad por la gloriosa y heróica actuación de sus hijos y el genio creador de Bolívar;

Que, el señor General Peñaranda es un embajador del pensamiento boliviano por la confraternidad continental;

ACUERDA:

Declarar al Excmo. Señor General Don **Enrique Peñaranda, Huésped Ilustre de Quito,** y **Huéspedes de Honor** a sus distinguidos acompañantes.

Celebrar Sesión Solemne el 12 del mes en curso, para rendirle el homenaje a que es acreedor y poner en sus manos el presente Acuerdo.

Designar una Comisión del seno de la Corporación para presentar el saludo de bienvenida a tan ilustre Huésped, a su arribo a la Capital.

Dado, en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Quito, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente del Concejo,
RAFAEL PEREZ Y PEREZ.

El Secretario Municipal,
César O. Bahamonde.

La Presidencia del Concejo entrega dicho Acuerdo en artístico pergamino y un Album Fotográfico dedicado por la ciudad al Excmo. Sr. Presidente de Bolivia.

Acto seguido el Excmo. Señor General Enrique Peñaranda, agradece esta distinción en los siguientes términos:

Honorable señor Presidente:

Mis primeras palabras son de agradecimiento por la doble distinción con que me favorecéis: la de recibirme en vuestro seno, y la de conferirme el título de "Huésped Ilustre" de la ciudad capital.

El viajero que recorre las tierras de América en pos de las bellezas del Continente, consideraría su afán insatisfecho si no visitara a Quito. Desde tiempos remotos esta ciudad ha constituído un renombrado emporio de arte, porque las produciones del ingenio de sus habitantes la han embellecido y le han ganado derecho a una vasta y justificada notoriedad.

La Historia blasona a Quito y le abre un sitio de luz en sus páginas, porque, además de ser ella la urbe del grito del 10 de agosto, tierras suyas, son éstas del Pichincha, que se empaparon en heróica sangre americana, devuelta en laureles, en aquel glorioso 24 de Mayo de 1822.

Los bolivianos no necesitamos haber estado en Quito para tenerla presente, ni saber que es la capital de un pueblo hermano, para quererla. En su seno velado por el cariño inextinguible de todo un pueblo, duerme para siempre sueño de gloria el Creador y Primer Presidente de mi Patria, el Gran Mariscal Antonio José de Sucre. Y así, cuando rendimos al Héroe el homenaje de nuestra fervorosa devoción, unimos. en un mismo pensamiento, al vencedor de Pichincha con la urbe nobilísima que custodia filialmente sus cenizas.

Estáis en lo justo, Señor Presidente, al haberos referido, con palabra galana, a las semejanzas de esta muy noble ciudad de San Francisco de Quito con la ciudad sede del Gobierno de mi Patria, llamada por vos "cerebro de la emprendedora Bolivia". Suspendidas las dos en sitios de maravilla de la Cordillera andina, condicionadas por factores climatéricos casi iguales, con bases étnicas de estrecha analogía, engalanadas con las producciones del arte autóctono y con sus gentes buenas y sencillas, La Paz y Quito, se hermanan tanto en lo físico como en lo espiritual.

Halagador ha sido para mí escuchar la evocación que acabáis de hacer de varias de las ciudades de Bolivia: habéis mencionado Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, núcleos vitales, todos ellos, de la nación boliviana. Cuando a ellas vuelva, les haré conocer la generosa evocación que de sus nombres habéis hecho, y así, en todas, el recuerdo que les habéis dedicado, dará nuevos alientos al afecto que ellas guardan por sus hermanas del Ecuador: por Guayaquil, la del 9 de octubre y del abrazo de los dos Libertadores; por Riobamba, inspiradora del genial "Delirio"; por Cuenca, universitaria y soñadora; por Ambato, cuna del Cervantes americano, y por todas las otras, que, en íntima comunión de esfuerzos e ideales, cimentan los altos destinos de la patria ecuatoriana.

Honorable señor Presidente: Dignaos aceptar mis mejores augurios para vuestra hermosa capital".

Para terminar el acto la Banda Municipal entona el Himno de Bolivia.

Se levanta la Sesión a las 5 y 45 minutos de la tarde.

El Presidente del Concejo,
RAFAEL PEREZ Y PEREZ,

El Secretario Municipal,
C. O. Bahamonde,

Concurso Cívico promovido por el I. Concejo Municipal

entre los alumnos de los Colegios de Segunda Enseñanza, sobre "Decálogo de los Deberes Ciudadanos para el Resurgimiento Nacional". Veredicto del Jurado Calificador:

En Quito, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los suscritos Delegados por el I. Concejo de su presidencia para juzgar los trabajos presentados al Concurso Cívico, promovido por el I. Cabildo con ocasión del CXXI aniversario de la Batalla del Pichincha, entre los alumnos de los colegios de Segunda Enseñanza de esta ciudad, sobre el tema: **"Decálogo de los Deberes Ciudadanos para el Resurgimiento Nacional"**, nos cumple llevar a conocimiento de Ud. que, luego de efectuar un detenido estudio de los setenta y dos trabajos presentados al Concurso, opinamos porque los premios ofrecidos por el I. Ayuntamiento, deben otorgarse a los suscritos por los seudónimos Juan de Velasco e Imbaya, alumnos del Colegio San Gabriel y, al suscrito por Jaime Pólit Cortés, estudiante del Colegio de La Salle.

Al primeramente nombrado, por la nobleza que encierran los preceptos que propone, el tono juvenil con que los expone y la redacción literaria que les distingue;

Al segundo, por la visión de conjunto que ofrece su trabajo, de la que extrae preceptos concretos y prácticos y, por la forma valiente y también concreta de su redacción; y

Al tercero, por lo bien pensado, conciso y llano de su trabajo.

Dejamos de esta manera cumplida la honrosa comisión que tuvo a bien confiarnos el I. Concejo.

Del señor Presidente muy atentamente,

Dr. Luis Coloma Silva.

Luis A. Larco,
Delegado del Ministerio de Educación.

Aurelio Espinosa Pólit, S. J.

Decálogo para la Prosperidad de la Patria Ecuatoriana
Deberes que el ciudadano debe cumplir.

1. Nervio de la nacionalidad es el espíritu religioso de nuestro pueblo, ¡no apaguéis esa redentora llama, legado sagrado de nuestros mayores!
2. Célula de la sociedad es la familia, no destruyáis la Ecuatorianidad corroyendo su base....! defended su existencia.... reconoced sus derechos....!

3. No habéis nacido para esclavos, desechad el poder absoluto y tiránico que conculca vuestros derechos, defended vuestro sagrado patrimonio ¡la libertad!
4. Toda sociedad tiene su fin que cumplir, el de vuestra Patria es grandioso, desechad el egoísmo y trabajad por el bien común.
5. La autoridad legítima encausa la nación a sus destinos, acatad sus leyes y cumplidlas.
6. No dividáis vuestra patria....la unión hace la fuerza, sólo unidos sin banderías ni odios marcharéis al progreso.
7. Poned en el frontispicio de vuestra legislación, las palabras redentoras....¡Justicia y Trabajo....!
8. Músculo y vigor de la patria son el obrero y el indio, no asesinéis a la clase trabajadora con la explotación, la siembra de odio y la destrucción de su conciencia, ¡prosperaréis con una raza fuerte y no con una raza vencida!
9. La niñez y la juventud son la esperanza del mañana. . ¡Inculcadles sanos ideales, enseñadles a amar el sacrificio y a cumplir con su deber!
10. Que el compendio de vuestros ideales esté en las inmortales palabras:

"... Al amparo de la Cruz sed libres.
al amparo de la Cruz conseguid
la gloria y la felicidad...."

FABIAN A. SUAREZ M.
Colegio San Gabriel
(*Juan de Velasco*)

Decálogo de los Deberes Ciudadanos para el Resurgimiento Nacional.

1º Que el Gobernante, las Autoridades, los Superiores sean justos, honrados y enérgicos. Que estudien la realidad nacional y trabajen sinceramente con todas sus fuerzas en la reconstrucción nacional.

2º Que el ciudadano respete a la Autoridad constituída, y a las leyes del país, pero que también haga respetar sus derechos.

3º Que el militar, desde el General al conscripto, se separe de la política; que se dedique a cumplir con su deber, que se prepare, estudie; y el ejército volverá a ser como fue una fuente de legítimo orgullo nacional.

4º Que el Ministro de Dios, predique y enseñe con su ejemplo la grandiosa moral cristiana; que reeduque al pueblo en la religión, y se verá renacer en nuestra nación, el patriotismo, la honradez y la verdadera conciencia de deberes y derechos.

5º Que el Maestro sea el apóstol que enseñe entre nuestro pueblo, especialmente en el montuvio y en el indio, la ciencia, la moral, la cultura; y además, inculque en el pueblo la convicción de nuestros propios valores, de nuestra tradición histórica, de nuestro idioma, de nuestra fe, etc.

6º Que el ecuatoriano rico comprenda que los bienes tienen función social.
7º Que el obrero, el trabajador, el campesino, tengan sus garantías; que se les instruya para que no se dejen influír por doctrinas exóticas y altamente perjudiciales para el país.
8º Que se haga una campaña radical y enérgica contra el alcoholismo y las enfermedades endémicas, que están acabando con la energía de nuestro pueblo.
9º Que los Poderes Públicos, se preocupen de difundir ampliamente la educación, porque cuando un pueblo es culto, está verdaderamente en el camino de la grandeza.
10 Que todo ecuatoriano trabaje para la nueva organización que permita con más riquezas, tener una marina potente, fábricas, armas, caminos y pan suficiente.

FAUSTO E. ENDARA ESPINOSA

Colegio San Gabriel.

(*Imbaya*)

Colegio de la Salle.—Alumno: Jaime Pólit Cortés
Concurso promovido por el M. I. C. Municipal con motivo del Aniversario de la Batalla del Pichincha.

TEMA: "Decálogo de los Deberes Ciudadanos para el Resurgimiento Nacional"

I. Resurgimiento biológico, dando toda la atención que se merecen los preceptos de higiene.
II. Multiplicación de centros educacionales de toda especie y para todos los ecuatorianos.
III. Profundo conocimiento de la Historia y Geografía nacionales.
IV. Honradez de convicciones y procedimientos.
V. Libre ejercicio de los derechos cívicos.
VI. Hacer que los intereses políticos sean para la Patria y no particulares ni de grupos.
VII. Disciplina y buena voluntad en el trabajo y en el sitio que le corresponde a cada uno, según sus conocimientos y capacidades.
VIII. Respeto irrestricto a las leyes y a los poderes públicos, legalmente constituídos.
IX. Eficiente preparación militar.
X. Sacrificar todo, aún la vida, si la Patria lo requiere.

En la realización de todos y cada uno de estos preceptos debe primar el Santo temor de Dios; ya que un País en el que no ocupa Dios el lugar que le corresponde, todo progreso es aparente.

J. PÓLIT C.

Acta de la Sesión Solemne del martes 6 de Julio de 1943, en la que el Cabildo recibió al Presidente del Paraguay General Higinio Morínigo

La declara legalmente instalada el señor Presidente de la Corporación Don Rafael Pérez y Pérez a las cinco de la tarde, con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Francisco Cruz, Dr. Arturo Cabrera, Alberto Bravo, Dr. Luis Coloma Silva y Ramiro Borja y Borja.

Actúa el infrascrito Secretario titular.

Ocupan sitio de honor en la Presidencia, el Excmo. Señor Presidente del Paraguay General Don Higinio Morínigo; el señor Canciller de la misma República, Dr. Luis Argana; y los señores Ministros de Gobierno y Municipalidades y Relaciones Exteriores, Dres. Aurelio Aguilar Vásquez y Don Francisco Guarderas, respectivamente.

Concurren también, como invitados de honor, los señores Honorable Jorge Escobar, Subsecretario de Relaciones Exteriores del Paraguay; Teniente Coronel Victoriano Benítez Vera, Sargento Mayor Eugenio Ritchert, Capitán de Corbeta Pedro Meyer y Sargento Mayor Doctor Manuel Rodríguez, distinguidos Miembros de la Comitiva del ilustre visitante. Asisten igualmente, los señores Don Jorge Moreno, Contralor General de la Nación; Excmo. Monseñor Efrén Forni, Nuncio Apostólico, Arzobispo Titular de Darni y Decano del Excmo. Cuerpo Diplomático; Excmo. Dr. Alirio Gómez Picón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia; Excmo. Sr. Don Gustavo Silva Campo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile; Excmo. Sr. Dr. Justino Daza Ondarza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia; Excmo. Sr. Dn. Manuel Arocha, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela; Excmo. Señor Dn. Carlos Manuel de la Ossa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá; Excmo. Sr. Don Oscar de la Torre y Reyné, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba; Excmo. Sr. Dr. Salvador Martínez Mercado, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Méjico; Excmo. Sr. Don Ramón Píriz Coelho, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Uruguay; Sr. Dr. Neptalí Ponce, Director del Protocolo; Sr. Don Manuel Mena Caamaño, Jefe Político del Cantón y Cónsul de Guatemala; Don Alejandro Andrade Coello, Cónsul de la República Dominicana; Dr. Miguel Angel Iturralde, Cónsul del Paraguay, Coroneles José María Suárez y Luis A. Rodríguez, Edecanes del Excmo. Señor Presidente del Paraguay.

Concurren también Delegaciones de las Cortes Suprema y Superior de Justicia, Representantes de la Prensa y del Ejército y Delegados de las Corporaciones más representativas de la Capital y Funcionarios de la Administración Pública y Municipal.

Se inicia el acto con el Himno de la Patria por la Banda Municipal.

A continuación el señor Presidente del Concejo, hace el ofrecimiento oficial de la ceremonia, en los siguientes términos:

Excmo. señor Presidente del Paraguay, señor Ministro de Relaciones Exteriores, Señores:

En estos angustiosos momentos de tragedia para la humanidad, los pueblos cultos vienen compenetrándose de la inaplazable necesidad de un íntimo acercamiento con el aporte valioso de la más noble de sus intenciones para la conquista de una paz internacional inspirada en el derecho y la justicia.

En esta grandiosa cruzada que interpreta fielmente la sublimidad de las palpitaciones nacionales de los pueblos amantes de la libertad y la democracia, la ciudad de Quito que conserva límpido, esplendoroso y respetable su simbólico escudo, como ejemplo de honradez y dignidad, porque siempre supo mantener su espíritu, bajo el influjo armonioso de los más puros y elevados sentimientos de franco y práctico americanismo, se complace íntimamente en recibir la grata visita del Excmo. Sr. Presidente del Paraguay, Gral. Dn. Higinio Morínigo, Embajador de similares aspiraciones y anhelos comunes de su, por tradición, heróico y altivo pueblo, con grandes ideales de superación por su creciente prosperidad y progreso.

En los anales de la historia de esta ciudad, se recordará con cariño la fecha memorable de la visita del primer Magistrado del Paraguay, mensajero de la espiritualidad de su glorioso país, baluarte de heroísmo, magnífico edén de riquezas y que defiende la libertad y la justicia, con el reinado de la unión e igualdad de sus hijos, como reza su canción nacional.

En nombre del Cabildo de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco del Quito, que admira las grandes gestas paraguayas, os entrego el título que os acredita como su HUESPED ILUSTRE, en homenaje a la hermana república que tan dignamente sabéis representarla, formulando los más sinceros y fervientes votos por vuestro bienestar personal, y por la grandeza de vuestra patria, siempre blasonada de gloria.

La Secretaría da lectura al Acuerdo por el cual se declara HUESPED ILUSTRE DE QUITO, al Excmo. Señor Presidente del Paraguay, General Don Higinio Morínigo, y HUESPEDES DE HONOR, a los distinguidos Miembros de su Comitiva.

El I. Concejo Municipal de Quito,

CONSIDERANDO:

Que el 5 del presente mes, visitará la ciudad el Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, General *Higinio Morínigo*, en misión de acercamiento por los países de América; y

Que son tradicionales los vínculos de profunda simpatía que profesa el pueblo quiteño a la hermana República del Paraguay,

ACUERDA:

Declarar al Excelentísimo señor Presidente del Paraguay, General Don *Higinio Morínigo*, *Huésped Ilustre de Quito*, y *Huéspedes de Honor* a los distinguidos Miembros de su Comitiva;

Designar una Comisión del I. Concejo para dar la bienvenida a tan ilustre Huésped, a su arribo a la Capital; y

Celebrar Sesión Solemne, el 6 del presente mes, para rendir el homenaje a que es acreedor y poner en sus manos el presente Acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente del Concejo,
RAFAEL PEREZ Y PEREZ,

El Secretario Municipal,
César O. Bahamonde.

Acto seguido, el Excmo. Señor Presidente del Paraguay, agradece esta distinción en los siguientes términos.

Señor Presidente del Cabildo Municipal, Señores Cabildantes:

Al cruzar las altas montañas que coronan vuestra histórica Ciudad, y mirar los horizontes amplísimos que se extienden en hermosos panoramas hasta las faldas azuladas, pensaba yo en la fortuna que se me deparaba, de ser uno de los primeros Mandatarios paraguayos que pisa suelo ecuatoriano. Pensaba en vuestros héroes esclarecidos, en vuestro destino privilegiado y en el esfuerzo que realizáis por la grandeza del Ecuador. Mas sobre todas las cosas detenía mi pensamiento en lo mucho que significan visitas como la nuestra, por medio de las cuales adentrándonos en los países hermanos de América, tenemos una visión más acabada de su realidad social, un concepto más claro del panamericanismo y sentimos de cerca el calor de simpatía que a todos nos une. Todo cuanto pensaba lo he podido comprobar en vuestro noble país y

particularmente aquí en Quito en que palpita el pulso de la nación entera.

He visto, señor Presidente, cómo es de acogedor vuestro pueblo, y cómo, con esa tradicional hidalguía hispana abría de par en par sus hogares y sus instituciones para darme la bienvenida alborozada. Creedme, en esos momentos he sentido cuán profundo el lazo que nos une, cuán firme es la realidad de nuestra raíz histórica y cuán íntima la consonancia de los sentimientos ecuatorianos y paraguayos.

Me enorgullezco, señores, de la sesión solemne que en mi honor realizáis y de vuestro rasgo en declararme Huésped de esta Ilustre ciudad de Quito. Bien sé que la Capital Ecuatoriana descuella entre sus similares de Sudamérica por la hidalguía de sus hijos, por su sociedad de nobilísimo cuño hispano y por la cordialidad de sus sentimientos, cualidades todas puestas de manifiesto en la recepción que se me tributara.

Ello me ha conmovido profundamente, al punto que, os puedo asegurar, llevaré de vosotros los mejores recuerdos.

Os pido, señores, que aceptéis mis más sinceros agradecimientos, y os ruego tengáis a bien transmitirlos al noble Pueblo de Quito, cuyo huésped tengo la honra de ser.

Inmediatamente, la Presidencia del Concejo, entrega el Acuerdo, en artístico pergamino y un álbum fotográfico, con vistas de los principales edificios y monumentos históricos y artísticos que dedica la ciudad a tan Ilustre Huésped.

Para terminar el acto, la Banda Municipal, entona el Himno Nacional de la República del Paraguay.

Se termina la sesión a las 5 y 20 minutos de la tarde.

Informe del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, Dr. Humberto Albornoz, sobre contratación posible para llevar a efecto el Plan Regulador de la ciudad

Señor Presidente:

Honrado por el Concejo con el nombramiento de Comisionado Especial para el estudio, financiación y realización del Plan Regulador de Quito, estimo conveniente someter a consideración del Concejo, un plan de realización y ótro de financiación.

Plan de Realización — El hecho de que el Concejo Municipal haya aprobado el Anteproyecto del Plan Regulador presentado por el señor Jones Odriozola, crea un conjunto de problemas para cuya resolución debe previamente el Concejo adoptar ciertas normas indispensables que sirvan de guía general a las diversas Comisiones y Dependencias del Municipio, en la aplicación de tan importante plan.

Estimo que lo primero que necesita el Concejo Municipal es formular una especie de programa de realización para ajustar a él las expropiaciones, negociaciones, obras, etc., ya que será imposible tratar de realizar de una sola vez todo el plan, y tampoco el Concejo tiene dinero suficiente para ir amortizando en la compra de terrenos que acaso no pueda utilizarlos en el servicio público, sino después de muchos años.

Por mi parte considero, y así lo propongo al Concejo, que la realización del Plan Regulador se inicie con la urbanización de los terrenos situados al norte del Colegio Militar y de los cuales la Municipalidad es propietaria de 2.542 449 metros cuadrados, debiendo todavía, expropiarse, para completar toda esa zona urbanizable, 1.133.100 metros cuadrados, pertenecientes a diversos particulares y que están junto a la Carolina, de propiedad del Municipio.

Según el Plan Regulador, de estos 3.675.549 metros cuadrados, 2.666.000 se emplearían en la formación de Avenidas, calles, parques, hipódromo, cancha de polo y estadios; y 1 009.549 en terrenos urbanizados para la venta a particulares.

Plan de Financiación.—El costo de urbanización de toda esta sección, según los cálculos presentados por el señor Jones Odriozola, será aproximadamente de..... $ 14.721.600,00 y el costo de expropiación del 1.133.100 mts. cuadrados de terreno, valdría aproximadamente ..... $ 3.399.300,00, o sea que el costo de urbanización más el costo de expropiación de los terrenos de particulares para completar la zona a urbanizarse, será de $ 18 120.900,00.

Para realizar esta urbanización he planeado la posibilidad de obtener de la Caja del Seguro los $ 18.000.000,00, con hipoteca de los 3 675.549 metros cuadrados de terreno, o sea de la totalidad de la zona a urbanizarse, con el plazo de quince años y con el interés del 6o|o.

Para pulsar la posibilidad de realización de este plan he tenido varias conferencias con el personal de la Caja de Seguro Primero, con el señor Gerente, Licenciado Pedro Hidalgo González; después con los miembros de la Comisión Ejecutiva: doctor Víctor M. Yépez, señor Cristóbal Dávalos e Ing. Alonso Cevallos. He tenido además una tercera conferencia con el Consejo de Administración de la Caja, compuesto por los señores: doctor César Aníbal Espinosa, Lic. Olmedo del Pozo, Jacinto Garaicoa y Benjamín Lastra. A todos estos señores les presenté la operación enunciada, poniendo de relieve las seguridades y ventajas para la Caja del Seguro, y que en resúmen se podría sintetizarla así: 1º — Que la Caja del Seguro preste al Concejo Municipal de Quito $ 18 000.000,00, a quince años plazo y con el interés de 6o|o; 2º.—Que el Concejo Municipal de Quito, para garantizar la operación, da en primera hipoteca los 3 675 549 mts. 2 de terreno; 3º—Que el producto de este empréstito se invertirá exclusivamente en la compra de terrenos, en el pago total o parcial del crédito hipotecario actual y en las obras de urbanización de esa zona. Para garantizar esta inversión se estipularán medios adecuados de supervigilancia de la Caja del Seguro, a fin de que los fondos no pue-

dan ser distraídos en otras obras o trabajos; 4º.— Hecha la urbanización y cuando el Concejo lo estime conveniente, podrá comenzar la venta de los lotes y el producto total se abonará a la Caja del Seguro como amortización a capital; 5º.—Los intereses sobre las cantidades que el Concejo adeude, serán pagados del Presupuesto especial de urbanización del Municipio por trimestres o semestres, a voluntad de la Caja.

El desenvolvimiento de este plan en el tiempo, sería el siguiente: intensificando las obras se podría terminar la urbanización en un mínimo de tres años y un máximo de cinco años. En los siguientes cinco años se podría vender la mitad de los lotes urbanizados o sea, 500.000 m tros², que a un promedio mínimo de $ 40,00 el metro, darían $ 20.000.000,00 para cubrir con exceso el capital prestado por la Caja del Seguro. Los intereses han ido cubriéndose por trimestres o semestres de los fondos de urbanización. Los otros 500.000 metros² de terreno, constituirían la utilidad del Concejo y que no sería menor, seguramente, de $ 20 a 30 millones de sucres. Esta cantidad sería la base para la realización de las obras de comodidad o embellecimiento que el Concejo tiene que efectuar en el centro de la ciudad, según el Plan Regulador.

Todo el personal de la Caja del Seguro que he enunciado, se manifestó en las conferencias, muy entusiasta del plan y todos manifestaron verdadero interés por verificar el empréstito y colaborar así con el Concejo en la realización de la magna obra de transformación de la ciudad. Encontraron, en detenido estudio de investigación, que el plan consultaba las seguridades debidas para la Caja del Seguro, al mismo tiempo que la conveniencia para emplear los fondos de sobra que tiene la Caja del Seguro y que en este momento son cuantiosos. Respecto del tipo de interés hicieron observación algunos miembros de dicha Caja.

Los terrenos de la Carolina están actualmente hipotecados a favor de la Fundación "Mariana de Jesús", por un millón de sucres, saldo del precio de compra de los mismos, cantidad que debe ser pagada en dos dividendos de quinientos mil sucres en los años de 1944 y 1945. Por esto, he hablado con los principales dirigentes de esta Fundación para procurar que acepten algún arreglo a fin de liberar de la hipoteca a esos terrenos, y he encontrado la mejor buena voluntad para discutir las propuestas del Concejo. Ellos estarían dispuestos a levantar esa hipoteca si se les paga de contado los quinientos mil sucres, y por los otros quinientos mil sucres se sustituye la hipoteca en otros terrenos municipales. Por el dinero de contado que les entregará el Concejo, estarían dispuestos a reconocer la diferencia del tipo de interés entre lo que el Concejo paga a la Fundación y lo que tuviera que pagar por el nuevo empréstito por el tiempo que falta para cumplirse el plazo del primer dividendo.

Si el Concejo tuviera dinero sobrante en caja o sus entradas fueran en volumen suficiente para atender a los servicios de intereses y amortización por un gran empréstito, podría pensar en iniciar la realización del Plan Regulador por el centro habitado de la ciudad; pero desgraciadamente esta posibilidad no existe y es por esta razón que el plan que hoy someto a consideración del I. Concejo consulta la urbanización de un sector en que a la vez que desdobla y enbellece la capital, le proporciona los medios para obtener un capital de 20 o 30 millones de sucres que pueden servir de base para las obras de urbanización en el centro poblado de la ciudad.

El proyecto consulta asimismo, la posibilidad de dar trabajo a una buena cantidad de obreros de diverso género, ya sea en las obras o en las minas de arena, piedra, cal, etc., sin necesidad de emplear mucho material importado de difícil consecución hoy día. Indirectamente con este proyecto ayudará el Concejo a resolver el problema del movimiento de dinero que hoy, debido a los trastornos producidos por la guerra mundial, constituye un gran problema nacional.

Antes de oficializar esta propuesta a la Caja del Seguro, a nombre del Concejo Municipal de Quito, he querido ponerla en conocimiento de la Corporación, a fin de pedirle que la estudie con detenimiento, haga las observaciones y enmiendas que estimare convenientes, y si en principio la considerare aceptable, formule su propuesta oficial a la Caja del Seguro en una comunicación dirigida a esa Corporación.

En el curso del debate me será muy grato ampliar o aclarar cualquier punto de vista relacionado con este proyecto y que cualquiera de los señores Concejales estimare conveniente que lo haga.

Quedo del Sr. Presidente, atento servidor.

El Comisionado
(f) H. ALBORNOZ.

Exposición de la Comisión Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Municipal, respecto al estado de las maquinarias de la Empresa y a una posible contratación para su ampliación.

No. 128.—Empresa Eléctrica Municipal. —Quito, 31 de Mayo de 1943.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En su despacho.

Señor Presidente:

Cúmplenos llevar a su conocimiento, y por su digno medio, al del M. I. Concejo Municipal, el estado a que ha llegado la negociación de maquinaria y materiales, para la ampliación de la planta eléctrica y sus instalaciones, con la Westinghouse Eléctric International Company.

Antecedentes:—Permítasenos dar a conocer, en resumen, los antecedentes de este negocio:

La Planta Eléctrica Municipal se puso en funcionamiento el 21 de Noviembre de 1937. Toda la maquinaria y materiales son de origen alemán, de la Casa A. E. G. de Berlín, la cual obtuvo el contrato en licitación, para el aprovisionamiento y montaje de aquellos. Las obras hidráulicas que se ejecutaron, eran suficientes para una capacidad de 10.000 HP; pero inicialmente se instalaron sólo dos unidades de 2.500 HP cada una, por razones económicas, y además, porque se creyó que dicha capacidad bastaba para llenar las necesidades de la ciudad en ese momento. La estrecha situación de la Caja Municipal no permitió pedir entonces la tercera unidad que debía servir de reserva, y ni siquiera los repuestos necesarios para la conservación de lo ya instalado, así como también otros materiales para el perfeccionamiento de la red.

La Comisión Ejecutiva de la Empresa ordenó, a los seis meses de funcionamiento, la ampliación de la Casa de Máquinas, y el I. Concejo Municipal, a pedido de dicha Comisión, hacia las gestiones con la misma casa A. E. G., para la provisión de un equipo más de 2 500 HP, repuestos para la maquinaria instalada y materiales necesarios para el mantenimiento y extensión de la red de distribución. Este equipo no era ya para servir de reserva, sino para entrar de hecho en funcionamiento, por cuanto se previó que, a corto plazo, la demanda de energía iba a sobrepasar la capacidad de la maquinaria ya instalada. Al efecto, en enero de 1939, el I. Concejo Municipal firmó un segundo contrato por la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS ($ USA. 120.000), con la casa mencionada, el cual contemplaba un grupo hidro-eléctrico de 2 500 HP, tubería de presión, línea de trasmisión, equipo para la Subestación No. 2 destinada al barrio industrial, y materiales para complemento y ampliación de la red. Este pedido debía llegar al puerto de Guayaquil hasta el 31 de Diciembre del mismo año. Pero en septiembre se declaró la guerra, y por este motivo, ni la maquinaria, ni los repuestos, alcanzaron a llegar, pese a las gestiones que se hicieron ante el Gobierno Británico para conseguir el permiso de navegación, a fin de transportar dicha maquinaria y materiales, de Alemania al Ecuador.

A la época en que se hicieron estas gestiones (1940), la demanda de energía eléctrica amenazaba superar la capacidad instalada, razón por la cual, en Mayo de 1941 se cerraron nuevas conexiones para el público, limitándonos a mantener los servicios existentes. Mientras tanto se empezó a interesar a casas americanas para el aprovisionamiento de la maquinaria y materiales de ampliación de la planta. En Quito hubo nueve agentes que recibieron las especificaciones y datos completos del pedido. Pero en atención a las mismas circunstancias de guerra no se obtuviron resultados definitivos. Por fin, aprovechando del viaje del señor Gustavo Mortensen, ex-Presidente del I. Concejo, quien fue a Estados Unidos en Junio de 1942, especialmente invitado por el Gobierno Americano, le encargamos que efectuara gestiones para interesar a las casas contructoras, al mismo tiempo que la posibilidad de financiación con el Export-Import Bank de Washington por la cantidad de TRESCIENTOS MIL DOLARES ($ USA. 300.000,00). El Señor Mortensen cumplió la misión encomendada con extraordinaria actividad, y consiguió las propuestas concretas de Westinghouse y General Electric, que son las firmas de mayor prestigio en Estados Unidos, para el suministro de esta clase de materiales, así como también, la oferta de préstamo del Export-Import Bank, con intervención

de la Corporación Ecuatoriana de Fomento.

Estudiadas detenidamente las propuestas, fue escogida la de Westinghouse, por ofrecer todas las especificaciones del pedido a una cotización original, inferior a la de la competencia Informado el I. Concejo de dichas propuestas, y luego de un estudio concienzudo, expidió a favor de la Westinghouse,—y a pedido de ésta para continuar el trámite del negocio— la carta-compromiso de 25 de setiembre de 1942. El 8 de octubre del mismo año se dirigió a la Corporación Ecuatoriana de Fomento la solicitud de préstamo por TRESCIENTOS MIL DOLARES— (Usa ..... 300.000,00), por oficio No. 2911 de esa Presidencia, solicitud que fue aceptada, según consta en Nota No 74 de dicha Corporación, dirigida al I. Concejo con fecha 24 de Octubre de 1942.

Estado actual de la maquinaria: Es nuestra obligación dar a conocer también al I. Concejo, el estado en que se encuentra la maquinaria en funcionamiento En primer lugar, ésta se halla trabajando con una carga de 3.200 kw, siendo su capacidad máxima de 3 400 kw. La reserva de 500 KW de que disponíamos para los pozos profundos de La Carolina va, pues, desapareciendo como consecuencia de aumentos de servicio que hacen nuestros mismos clientos a medidor, a causa de la escasez y carestía de otros medios de calefacción, y también debido al contrabando, que pese a nuestra constante vigilancia, acusa todavía un índice elevado.

Como resultado del servicio continuo, la parte que más a sufrido es la maquinaria hidráulica El desgaste que se observa en nuestras piezas de las turbinas, tales como: paredes de protección, paredes de los distribuidores, paletas de los mismos, álaves de los rodetes, prensa-estopas, etc., es bastante fuerte, a tal punto que la reposición de algunas de ellas se hace inmediata. También diversas partes de los reguladores de velocidad, presentan desgaste por la misma razón, Sin embargo, en vía de informacion queremos dejar anotado, que la Sección Técnica de la Empresa va a tratar de hacer las reparaciones más indispensables, aprovechando de los pocos recursos con que se cuenta actualmente, a fin de que el servicio no fracase. Estas reparaciones implicarán la suspensión, por el tiempo de un mes, del cincuenta por ciento del servicio total de la ciudad.

En cuanto a la parte eléctrica, podemos afirmar que su estado general es bueno, salvo pequeños detalles que se los ha reparado o se siguen reparando, a medida que se presentan. Desde luego como todo guarda relación con la parte hidráulica, un desgaste en ésta, que no fuera susceptible de arreglarlo, repercutirá en la paralización del servicio. Lo más grave es que carecemos de repuestos, tanto para la maquinaria hidráulica como para la eléctrica, y es conocido que toda central eléctrica no puede hacer un trabajo normal, sino a base de un stock muy grande de repuestos, ya que los daños que se ofrecen son frecuentes. Si bien es verdad que la maquinaria no ha sufrido, durante cerca de seis años de funcionamiento, daños de importancia, debido a causas, que escapan muchas veces al control de la técnica, nadie puede asegurar que de un momento a otro se pretende dicha circunstancia, y que la falda de repuestos impida restablecer el servicio.

Consecuencias que acarrearía la suspensión del servicio:—La paralización de que hablamos en el capítulo anterior, traería funestas consecuencias, entre las cuales mencionamos las siguientes:

a) Se agravaría el problema de salubridad e higiene de Quito, debido a la suspensión de las Bombas del Sena, que proveen a más del sesenta por ciento, del escaso servicio de agua potable de que se dispone.

b) Paralización de la mayor parte de las actividades industriales, con el consiguiente problema de desocupación obrera, que dejaría sin pan ni trabajo a miles de familias pobres.

c) La ciudad quedaría casi totalmente a oscuras, a causa de interrupción del alumbrado público y particular, privando de energía eléctrica no sólo a las residencias, sino de modo especial, a Casas de Salud, Institutos de Educación, Centros Administrativos, etc., que tanta necidad tienen de aquélla para su desenvolvimiento y trabajo normal.

d) Grave desequilibrio para la economía de la ciudad· Se estima en varios millones la pérdida mensual que acarrearía el estacionamiento de las actividades industriales y comerciales; pero sobre todo, habría que considerar que significa para los intereses municpales, la anulación de las entradas de su empresa Eléctrica.

Razones para duplicar la capacidad actual de la Planta —La idea inicial de la Comisión Ejecutiva fue la de adquirir únicamente un nuevo grupo hidro-eléctrico; pero en vista de las razones que a conti-

nuación exponemos, se encaminaron gestiones para traer dos unidades de capacidad semejante a las que se hallan en funcionamiento. Tales razones son:

a) Servir de reserva a los grupos existentes, en caso de que éstos suspendieran su servicio por las causas ya anotadas;

b) Satisfacer las apremiantes necesidades de la ciudad. Cuando en el año 1939 se suscribió el segundo contrato con la A E G, se calculó que el grupo pedido era suficiente para llenar las exigencias de entonces, y según el plan trazado, al cabo de dos años se debía contratar otro grupo. El tiempo transcurrido —más de cuatro años— hace pensar lógicamente en la necesidad de instalar dos grupos. En efecto, ahora se estima que los requerimientos de energía eléctrica para el corto plazo de cuatro años, son de 5000 HP, que se distribuirían en la siguiente forma:

Para pozos profundos.....	1.200	HP
Para incremento de alumbrado público.....	500	,,
Para incremento y desarrollo normal de industrias	1.100	,,
Para servicio residencial y comercial de luz y calefacción...	1.700	,,
Para la Base Aérea "Mariscal Sucre".....	500	,,
Total...	5 000	HP

El I. Concejo no ignora la necesidad imprescindible de fuerza eléctrica para los pozos profundos de La Carolina, que vendrán a remediar en parte la escasez de agua potable de la ciudad.

Es notorio que el servicio de alumbrado público es imperfecto, pues el veinticinco por ciento del área total de la ciudad carece de él, y precisamente en las zonas donde se hace más necesario, entre las cuales podemos citar: la Ciudadela Independencia, El Dorado, la parte alta del Barrio de la La Tola, La Colmena, el Barrio Obrero de Alpahuasi, la Ciudadela "Belisario Quevedo", las calles comprendidas entre las Avenidas "Doce de Octubre" y "Mariano Aguilera", la Ciudadela Vicentina, etc. Otro veinticinco por ciento tiene iluminación deficiente, como la Ciudadela América, la Ciudadela Mariscal Sucre, La Ciudadela Bolívar, la Ciudadela Colón, etc.

El servicio de fuerza eléctrica para industrias se halla actualmente restringido. Gran número de ellas están sujetas a horarios de carga, sin poder desarrollar por lo mismo, un trabajo normal; y conocemos que no han podido establecerse nuevas industrias por falta de energía eléctrica.

En lo que se refiere a servicio residencial y comercial, hay verdadera exasperación en el público, pues de 8.000 casas aproximadamente que hay en Quito, más de 2.000 carecen de luz, y es ingente la cantidad de solicitudes diarias. Este problema se ha agravado enormemente, por cuanto la gente pobre que se alumbraba antes con espermas, ante la imposibilidad de adquirirlas por su escasez y alto precio actuales, a causa de la guerra, quieren iluminarse con luz eléctrica.

Entre los servicios especiales, hemos señalado solamente el que nos ha solicitada la Base Aérea "Mariscal Sucre", para sus talleres ya montados y para la iluminación del campo, por cuanto constituye un verdadero compromiso para nosotros por la importancia que tiene para el país.

Y nótese que en la enumeración de las necesidades actuales de la ciudad, sólo hemos apuntado, como indicamos, las de mayor urgencia, limitándonos al circuito urbano; pues no hay que perder de vista la justa aspiración de las parroquias rurales, cercanas a la ciudad y a nuestra planta generadora, de contar con servicio de luz y fuerza eléctricas, que por otra parte, nos han pedido ya desde hace algún tiempo.

c) Aprovechamiento del capital invertido en las obras hidráulicas. Es evidente el perjuicio que está sufriendo el Municipio al no utilizar las obras que se hallan construídas, hasta una capacidad de 10.000 HP, en la planta generadora de Conocoto, y por esta razón, se hace indispensable aprovechar esas obras, que hoy por hoy representan un capital improductivo.

Gestiones previas al contrato preparado por Westinghouse.—De acuerdo con lo estipulado en el inciso 5° de carta-compromiso, el 2 de Diciembre de 1942 salió para Nueva York el Director Técnico de la Empresa Eléctrica Municipal, señor Ing. Gustavo Castro, con el objeto de realizar la coordinación y adaptación de pedido a las instalaciones actuales.

1o.) *Coordinación Técnica del Pedido.*— Después de detenidas discusiones de nuestro Ing. Director con los ingenieros de Westinghouse y los de "Sanderson & Porter" —ingenieros consultores contratados por la casa para este objeto,—como también con los ingenieros analizadores del Departamento de Estado, Estados

Unidos, se llegó a las siguientes conclusiones, que implican algunos cambios de nuestras especificaciones originales, y por lo mismo, cambio en la cotización ofrecida inicialmente por la casa:

Tubería de Presión.—En nuestras especificaciones constaba una tubería de presión para tres unidades de 2 500 HP cada una, con un diámetro inicial de 1.970 mm. Debido a la circunstancia muy conocida de escasez de materia prima, especialmente de acero, se convino en cambiar dicha tubería por una de capacidad para dos unidades, con un diámetro general de 1.905. m. m. Esta tubería está diseñada con una "Y" en la parte superior, para acoplar la tercera tubería de presión que alimentará a la quinta unidad.

Compuerta y Rejilla para el Tanque de Presión.—Su diseño será semejante al de nuestras especificaciones; pero reforzando las estructuras metálicas.

Turbinas Hidráulicas.—Se ha cambiado a 3.080 HP la capacidad de cada una de las turbinas, que constaban en nuestras especificaciones con 2.500 HP cada una, a fin de estar en relación con la potencia de los generadores eléctricos. En la refrigeración de aceite de los cojinetes de éstas, se han introducido también otras reformas, de acuerdo con lo aconsejado por la experiencia respecto de la actual refrigeración.

Generadores Eléctricos —Según las especificaciones originales, la potencia de los generadores eléctricos debia haber sido de 2 300 KVA, factor de potencia = 0,75 cada uno. para obtener una potencia efectiva semejante a la de los actuales, que tienen 2 000 KVA, factor de potencia = 0,85 cada uno. Sin embargo se ha convenido en aumentar dicha potencia a 2.500 KVA, factor de potencia =0,75 cada uno, por ser la cifra que más se aproxima a las nuevas potencias standard para generadores eléctricos en Norte América. Esta es la razón por la cual se ha aumentado la capacidad de las turbinas hidráulicas, y consiguientemente, las dimensiones de la tubería de presión con respecto a la existente.

Además de todo lo que constaba en nuestras especificaciones, se ha proyectado un dispositivo de protección diferencial para los generadores, a fin de protegerlos contra corto-circuitos interiores.

Dispositivo de Control y Maniobra de los Generadores; Cables de Conexión y Material Accesorio.—Cada una de las partes de este capítulo se han dimensionado de acuerdo con la nueva potencia de los generadores, atendiendo además a los últimos adelantos de la técnica.

Transformadores de elevación.—Para estar de acuerdo con el aumento de potencia en los generadores eléctricos, se ha proyectado transformadores monofásicos de 1.667 KVA cada uno. en lugar de 1.333 KVA, que constaba en nuestras especificaciones, diseñándolos además para recibir la potencia de otro generador de 2.300 KVA, mediante la instalación futura de un equipo de refrigeración forzada, de costo insignificante en comparación con el valor de un nuevo banco de transformadores

También los diversos elementos del dispositivo de comando y maniobra de estos transformadores, han sido calculados para el respectivo aumento de potencia, así como también el cobre y material accesorio correspondiente:

Segunda línea de Transmisión:—En hojas separadas de las especificaciones originales, y por lo mismo fuera de la primitiva cotización de Westinghouse, nuestro Director Técnico llevó a New York las listas de materiales necesarios para tender la segunda línea de transmisión, excepto el conductor de cobre, pues se pensaba emplear el enviado por la casa A E G de Berlín como parte del segundo pedido. Pero una vez realizados los estudios, se encontró que la sección de 35 mm. cuadrados que tiene este último, era demasiado reducida para trasmitir en un momento dado toda la potencia de la central, circunstancia que obligó a incluír en el pedido una nueva línea de 50 mm2. por fase.

Se incluye también juegos de desconectadores para la Subestación No. 1, con el objeto de poder poner en servicio, en caso de emergencia, la segunda línea de transmisión, empleando el mismo interruptor en baño de aceite existente. En este capítulo constan, además, los diseños para un segundo interruptor en baño de aceite, de emergencia.

Derivación de la Línea de Transmisión hacia la Subestación No. 1, y Subestación No. 2.—Todos los aparatos, instrumentos y materiales requeridos para este capítulo, se han proyectado de acuerdo con nuestras especificaciones, variando únicamente en detalles, debido a la diferente manera de fabricación, y también a los adelantos de la técnica. Como punto saliente, se anota un juego de desconectadores dobles para la derivación de la línea de transmisión.

Queremos poner de relieve, que la potencia de la Subestación No 2, de acuer-

do con los estudios realizados por la Sección Técnica de la Empresa, será igual a la de la Subestación No. 1, es decir, 4 000 KVA en tres transformadores monofásicos de 1.333 KVA cada uno. El aumento de potencia de 1.000 KVA de que hemos hablado antes, quedará como reserva en la central para la Subestación No. 3, que se ubicará en la zona norte de la ciudad, y cuya instalación se hace indispensable cada día más y más.

Todos los demás detalles de nuestras especificaciones, tales como equipos telefónico y material para la red de distribución, se han proyectado de acuerdo con aquéllas, variando la cantidad de conductor de cobre, pues por la circunstancia ya conocida, ha sido necesario disminuírlo, aunque no en cantidad apreciable; y pasar otros materiales a la lista llamada de "Materiales de mantenimiento", la misma que comprende muchos otros no contemplados en nuestras especificaciones, y que será materia de un pedido especial, aparte del contrato.

Acompañamos al presente informe la demostración resumida del cambio de la cotización original de 238.500,00 dólares a 269.137,28.

El resultado concreto de las discusiones técnicas de nuestro Director con los ingenieros en Nueva York, se halla específicamente detallado en los apéndices adjuntos al contrato.

2o). *Gestión de Prioridades.*—Nuestro Director Técnico no sólo se preocupó de la misión técnica que llevaba, sino también tuvo el encargo de gestionar la consecución de prioridades.

Aún antes de que él llegara, el 21 de Noviembre de 1942, presentó la Westinghouse a nuestra Embajada en Washington, la solicitud de prioridades con un precio de 245.452,00 dólares. Esta solicitud fue retirada hacia el 20 de Diciembre, por hallarse ajustada únicamente a nuestras especificaciones originales y ser, por lo mismo, imprecisa. Cuando nuestro Director Técnico habló en Washington con el Embajador del Ecuador señor Alfaro, éste manifestó la necesidad imprescindible de tener una autorización del Gobierno Ecuatoriano, para hacer la gestión en forma oficial ante el Departamento de Estado. Mientras aquélla llegara, Westinghouse preparaba una segunda solicitud, a base de las discusiones técnicas generales que tuvo el señor Castro con los ingenieros de "Sanderson & Porter" y de Westinghouse, la misma que fue sometida por nuestra Embajada ante el Departamento de Estado, el 4 de febrero de 1943, con un precio estimativo de 339,500,00 dólares, incluyendo en esta nueva solicitud el valor de los cambios realizados en nuestras especificaciones originales, materiales relacionados directamente con el proyecto, y una lista adicional de materiales, en su mayor parte para instalaciones interiores, iluminación pública especial, etc. A mediados del mes de febrero, el señor Castro tuvo la oportunidad de ponerse en contacto con las respectivas autoridades del Departamento de Estado y discutir el proyecto detalladamente. A insinuación de dichos funcionarios, se convino en suprimir de la solicitud, aquellos materiales que no se referían a la ampliación proyectada, ni al servicio de mantenimiento de la instalación existente Así, pues, el 23 de marzo del presente año, se presentó una tercera solicitud, con un valor de 269.137,28 dólares. Esta comprendía únicamente la maquinaria y materiales necesarios para la ampliación de la central eléctrica y sus instalaciones, esto es: para la Casa de Máquinas, para la segunda línea de transmisión, Subestación y Red de Distribución; que son materia del contrato. En solicitudes parciales, presentadas al mismo tiempo, se pedía prioridades para los materiales llamados "de mantenimiento", con un precio aproximado de 25.000,00 dólares, y que propiamente no caen dentro del valor del contrato, y deben ser, por lo mismo, objeto de un pedido separado. Dichos materiales son, en resumen: materiales aislantes, instrumentos y aparatos portátiles, cartuchos fusibles tipo europeo, herramientas pequeñas, alambres de cobre para embobinados, lámparas para alumbrado público, interruptores automáticos en baño de aceite, cable subterráneo para alta tensión, mufas de empalme, alambre fusible de plomo y plata, alambre para conexión de medidores, y llantas para nuestros vehículos.

Debido a la última reglamentación del Gobierno de Washington llamada "Plan de Descentralización", el señor Castro no pudo obtener una decisión definitiva acerca de prioridades. Según dicho plan, es necesario que la Oficina de Prioridades del Ecuador, de acuerdo con la Embajada Americana en Quito, emita una Recomendación de Importación para los materiales del proyecto. La Oficina de Prioridades está lista a expedir dicha Recomendación, después de aclarar ciertos puntos con la Embajada Americana y el Departamento de Estado de Washington.

Como nuestro Director hubiera terminado ya su labor concerniente a la parte técnica, y no podía hacer mayor cosa en

lo relacionado con la obtención de prioridades, resolvió regresar al país, de acuerdo con la Comisión Ejecutiva, para ponerse al frente de su cargo y continuar también aquí las gestiones del negocio.

Acotaciones al Contrato.— Dentro de las normas comerciales americanas, restringidas aún más por las circunstancias de guerra, la Westinghouse ha preparado el contrato que adjuntamos, firmado ya por dicha casa en el texto original inglés, y cuya traducción acompañamos también.

La Comisión Ejecutiva, después de haberlo estudiado detenidamente en tres sesiones consecutivas, estima que, a pesar de los inconvenientes que ofrece el contrato, se impone la suscripción de él, en vista de la situación crítica por la que atraviesa la ciudad, y además, por ser la Westinghouse una firma de antiguo y reconocido prestigio, como también por haber ya demostrado confianza a la Empresa al efectuar cuantiosos gastos iniciales por su cuenta, entre otros, el pago a la firma de ingenieros consultores "Sanderson & Porter". No obstante, creemos de nuestro deber anotar, que por circunstancias ajenas a las dos partes, bien puede suceder que no se lo llegue a cumplir a satisfacción, pues a pesar de que se fija el plazo de doce meses para el embarque y el precio de *trescientos treinta y nueve mil ciento treinta y siete dólares veintiocho centavos*,—que incluye transporte, seguros y sueldos de ingenieros—, dichos precio y plazo se hallan sujetos a variaciones imprevistas, sea por las fluctuaciones producidas en el valor de la materia prima o mano de obra, sea por las dificultades que se pudieran presentar, a causa de la falta de espacio naviero.

De modo concreto, la Comisión hizo las siguientes acotaciones:

En el Art. I, la definición "F. O. B. fábrica, con flete concedido junto al barco en la ciudad de Nueva York", se ha aclarado con Westinghouse que se la deba entender así: Para materiales que fabrica esta firma, la mercadería será puesta en cualquier puerto al Este del Misisipí, es decir sobre el Atlántico o Golfo de Méjico; pero para mercadería elaborada por otras firmas, o sea, Material de Reventa, el Municipio de Quito deberá pagar la diferencia de flete, si hubiere, entre la fábrica y la ciudad de Nueva York, y la fábrica y cualquier otro puerto de embarque.

Al Art. II, en la parte referente a la irresponsabilidad de la Compañía, en el caso de no poder obtener los "Materiales de Reventa", la Comisión cree que es peligroso que aquella se exima de esa responsabilidad, por cuanto cada una de las partes del equipo es indispensable para el funcionamiento de las dos nuevas unidades.

En el Art. III sería de aclarar quién paga las indemnizaciones por accidentes de trabajo—en caso de que pudiesen ocurrir—, concernientes a ingenieros y soldadores que dirigirán el montaje del equipo, pues es preciso señalar esa circunstancia, ya que nada se dice al respecto en dicho Artículo.

En cuanto al Art. VII, titulado "Responsabilidad de la Compañía", la Comisión encuentra que se hace indispensable estipular el alcance que tienen los casos en que aquélla no se responsabiliza por pérdidas, daños, o demoras en la fabricación o en la entrega, o en sustitución de materiales, porque en definitiva, la casa no adquiere ninguna responsabilidad. Desde luego, ésta es independiente de las garantías de fabricación, que la casa ofrece, tanto para sus materiales como para los de reventa.

Respecto al Art. VIII, la Comisión deja constancia de que la Compañía no se obliga a arreglar el embarque marítimo del equipo, pues según dicha cláusula, sólo *procurará* arreglarlo. Sin embargo, es de esperarse que así lo haga, dado el interés que ha demostrado la casa para la provisión de los dos equipos al Municipio de Quito.

Al tratar del Art. IX "Condiciones de Pago", por el cual se estipula que el valor del pedido será pagado por medio de una carta de crédito irrevocable, la Comisión estima que se deben arreglar previamente las condiciones en que otorgará el préstamo la Corporación Ecuatoriana de Fomento, pues sería una carga sumamente onerosa para el Concejo, que los intereses empezaran a correr desde el momento en que se abra dicha carta de crédito, lo cual hay que hacer apenas se firme el contrato o se obtengan las respectivas prioridades. La forma en que se podría efectuar dicho arreglo es, que se obtenga de la Corporación que los intereses se apliquen sólo sobre las cantidades de que vaya disponiendo periódicamente la Compañía. La Comisión cree que un convenio de esta naturaleza haría más viable la ejecución del contrato.

En el mismo Art. IX se considera grave obligación para el Municipio, la referente a que, en caso de que éste dejase de retirar parte del equipo—donde se encontrare—, cuando el pago se ha hecho contra certificado de fabricación, la Compañía lo almacenará, corriendo todos los

gastos pertinentes por cuenta del Municipio. De este modo, la Comisión cree que se corre el riesgo de pagar bodegajes subidos, y que sería conveniente, para evitar ese peligro, que el Concejo delegara alguna persona, por cuenta de la Empresa, a fin de que ésta se encargase de efectuar todas las gestiones de embarque.

Hasta aquí, las observaciones que la Comisión ha hecho al contrato. Probablemente el I. Concejo encontrará algunas más que hacer; pero pese a todas ellas, opinamos que se debe firmar el contrato por las razones expuestas al principio en este informe, y que nos permitimos resumir:

a) Posible paralización del servicio actual, con sus consecuencias de conflicto social, empeoramiento de la salubridad pública y desequilibrio económico.

b) Urgencia de satisfacer las exigencias de energía eléctrica de la ciudad, entre las cuales se encuentra, en primer término, el servicio de bombeo para los pozos profundos de La Carolina.

c) Aprovechamiento del capital invertido en las obras hidráulicas, ejecutadas para una capacidad mayor que la que se dispone actualmente.

Además de estas razones, debemos anotar que es condición indispensable para conseguir los Certificados de Prioridad y la Licencia de Exportación, que se halle firmado el contrato respectivo, pues así nos ha informado verbalmente el señor Ing. Castro, y lo confirman los siguientes cables:

1° El 10 de Mayo, dirigido a la Empresa por el Embajador del Ecuador en Washington, señor Alfaro, que dice:

"Para facilitar conseguir Licencia Exportación, indispensable que Empresa Eléctrica Municipal firme contrato con Westinghouse".

2°. El de 27 de Mayo, trasmitido a la Cancillería Ecuatoriana por el mismo señor Embajador, y transcrito a la Gerencia de la Empresa por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, en oficio N° 835-GI-223 de la misma fecha, que dice así:

"Núm. 91—Mexterior.—Urgente.—Manifieste Empresa Eléctrica Municipal Quito que debe suscribir contrato con Westinghouse inmediatamente, sin lo cual no conseguiráse aprobación prioridad por War Production Board, en el cual espérase sólo llegada dicho documento para tomar decisión Indispensable también envíe Recomendación para importar otorgada por Oficina Prioridad Quito. Dígnese hacer presente Empresa Eléctrica que asunto está prácticamente en sus manos Cealfaro".

3° Por último, el del señor Ing. William L. Carrol de Westinghouse, dirigido a la Empresa en 27 de Mayo, y que dice:

"Parece que muy pronto se concederá una prioridad AA-3, salvo el caso de que se mantenga pendiente la firma del contrato y la Recomendación de Importación. Sírvanse indicar cuándo se finiquitarán estos asuntos, de modo que nosotros podamos notificar a las partes interesadas en Washington".

Todavía no hemos dado respuesta a ninguno de los mensajes transcritos, en espera de la resolución de ese I. Concejo.

Para terminar, por serios inconvenientes que ofrezca el contrato, por dificultades que se presenten, ajenas a cualquiera de las dos partes, la Comisión Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Municipal es de la opinión, que en vista de las poderosas razones que quedan consignadas, el I. Concejo Municipal debe firmar dicho contrato, basándose para ello en la buena fe y prestigio de la casa fabricante, en la seriedad con que ha cumplido siempre sus contratos con otros países, y en el hecho de que las obligaciones que allí se estipulan, no son impuestas tan sólo al Municipio de Quito, pues las mismas condiciones se contemplan en otros contratos celebrados por Westinghouse con otros Gobiernos, y así hemos observado particularmente en el contrato con el Gobierno de Islandia, celebrado en 1941, que fue remitido a nuestro estudio como modelo, en cuanto se iniciaron las negociaciones.

En manos de ese I. Concejo, y a su prudente e ilustrado criterio, dejamos la resolución definitiva de asunto tan trascendental para los intereses de la ciudad.

Del señor Presidente, con toda consideración,

Por la Comisión Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Municipal,

JOSÉ ARAUJO LUNA, Gerente. GUSTAVO CASTRO N., Director Técnico.

Resumen de los Cambios producidos en la cotización original del Proyecto de ampliación de la Planta Eléctrica Municipal

Cotización original, a base de nuestras listas de maquinaria y materiales		$ 238.500,00

Rebajas efectuadas en la cotización original:

a) Reducción en el tamaño de la tubería de presión	$ 5.000,00	
b) Diez mufas para cables subterráneos, pasadas a la lista "Materiales de Mantenimiento"	410,00	
c) Alambres fusibles de plomo y de aleación de plata, pasados a la misma lista	3.500,00	
d) Cuatro interruptores en baño de aceite, pasados a la misma lista	4.700,00	
e) Disminución de la cantidad de alambre para la red de distribución y eliminación de accesorios pequeños para la misma	800,00	14.410,00
Saldo		$ 224.090,00

Aumentos efectuados en la cotización original:

1. Aparatos y materiales aumentados a nuestras listas:

a) Material para la segunda línea de transmisión	$ 10.000,00	
b) 800 armaduras para alumbrado público, con repuestos	11.000,00	
c) Tres transformadores monofásicos de 150 KVA y tres de 125 KVA	4.600,00	
	$ 25.600,00	

2. Cambios realizados en nuestras listas:

a) En la capacidad de las turbinas hidráulicas	$ 5.800,00	
b) En la potencia de los generadores eléctricos	2.200,00	
c) En el dispositivo de control y maniobra para la Casa de Máquinas y para la Subestación No. 2	8.047,28	
d) En los transformadores de elevación de la Casa de Máquinas	2.500,00	
e) En la rejilla y compuerta para el tanque de presión	900,00	
Suman	$ 19.447,28	
Valor de los aumentos efectuados (1 y 2)		45.047,28
Total		$ 269.137,28

Informe de la Comisión de Legislación, acerca del Contrato a celebrarse con la "Wentinghouse Electric International Company".

Señor Presidente:

La Comisión de Legislación, en cumplimiento de lo dispuesto por Ud., en su atento oficio No. 1.704 de 3 del mes en curso, ha estudiado con la atención que demanda el trascendental asunto, relacionado con la amplificación de la Planta Eléctrica Municipal; mediante el contrato a celebrarse con la "Westinghouse Electric International Company", y se permite someter al recto criterio del I. Concejo Municipal, el siguiente informe:

El estado actual de la Planta Eléctrica, que se traduce en deficiencia de fuerza para proveer de luz y llenar las diversas necesidades industriales, tanto públicas como privadas; y, el inminente peligro en que está de paralizarse por la falta de repuestos, o por el daño que pudiera sufrir cualquiera de sus elementos principales, ponen fuera de toda duda, que es de imprescindible urgencia y necesidad, el hacer todo lo humanamente posible para no lamentar las fatales consecuencias que dimanarían de realizarse los hechos tan concienzudamente anotados en el informe presentado por la Comisión Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Municipal, que los hacemos nuestros en todas sus partes

Lo anteriormente expuesto hace que el problema de contrato a firmarse, lo consideremos desde dos aspectos: el de su urgencia y necesidad y el de su estricta conformidad con criterios de conveniencia comercial y de orden legal.

Si estuviéramos en tiempos normales, si la posibilidad de importar material extranjero no tuviera las dificultades que tiene hoy, ya por el espacio naviero, ya por el problema de las prioridades, habríamos objetado el contrato, no solamente en los puntos observados por la Comisión Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Municipal, sino por varios otros aspectos observables en ese contrato, que se lo ha formulado con el ciento por ciento de seguridades para la casa "Westinghouse Internacional Company", y con un gran porcentaje de eventualidades para el I. Concejo Municipal.

Qué sucedería si fabricadas y entregadas las maquinarias que se hacen en los talleres de Westinghouse, no se encuentren los materiales de "reventa" que se llama en el contrato, y sin los cuales no podrían funcionar las primeras?...., puesto que en el contrato no se responsabiliza la Casa para entregar el equipo completo.

Qué sucedería, si entregado todo lo que se pide, por los fabricantes, no se encuentra espacio naviero o se demora éste indefinidamente . ?, ya que el contratista no se obliga ni siquiera a gestionar los embarques y corren de cuenta del Municipio todos los gastos de almacenamiento, bodegaje, etc....?

Qué garantía da el contratista por todo lo que recibe, y para lo que entregue...?

Y así por este orden, podrían sucederse otras observaciones y serias al contrato, que demandarían la resolución de no firmarlo o de demorarle hasta que queden subsanados o aclarados muchos puntos, y sobre todo equilibrados los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Por otro lado, si no se firma el contrato tendríamos que renunciar definitivamente a traer en dos o cuatro años los materiales y maquinarias que tan premiosamente necesitamos; y sucederían fatalmente, si no todas, alguna de las consecuencias previstas por quienes manejan la Planta Eléctrica Municipal, y cuyas consecuencias serían de incalculables perjuicios, ya en lo económico, ya en lo social, y aún en lo político; siendo consecuentemente gravísima la responsabilidad que justa o injustamente, pudiera atribuírsele al Cabildo Municipal, por demasiados escrúpulos, o por falta de oportunos hechos.

En consecuencia y no obstante todo lo expuesto, después de detenida consideración, ha resuelto la Comisión de Legislación opinar porque el I. Concejo Municipal, firme el contrato, sin cuya formalidad no pueden llevarse a cabo las diligencias de "Prioridad", "Espacio Naviero"; etc. y corra el albur de tener buena suerte en que se encuentren y despachen todas las maquinarias, materiales y repuestos que se piden en un próximo plazo, para que podamos evitar todas las malas consecuencias que sin ellos tendríamos que soportar.

Una de las más fuertes razones que ha tenido la Comisión, para opinar en el sentido en que lo hace, es la de la notoria solvencia y honorabilidad de la "Westinghouse Electric International Company", y la información que en nuestra conferencia con el Sr. Araujo, Gerente de la Planta, nos la ha dado, en el sentido de que el Representante de la Casa contratista ha ofrecido modificar por carta y posteriormente algunos de los inconvenientes anotados en el contrato.

El no desmentido patriotismo de los señores Miembros del Concejo, hará que su

resolución, sobre tan trascendental asunto, sea la más conveniente para los intereses capitalinos que están a su cargo, la misma que será aceptada por la Comisión.

Quito, a 7 de Junio de 1943.

La Comisión,

LUIS CALISTO M. LUIS COLOMA SILVA

ALEJANDRO GUERRA.

Contrato de compra de un Equipo Hidro Eléctrico y accesorios, entre el Municipio de Quito-Ecuador y la Westinghouse Electric International Company. Nueva York.--U. S. A.

El presente **Contrato,** celebrado hoy nueve de abril de 1943, entre la Municipalidad de Quito, Ecuador (que en adelante se llamará "el Municipio"), y la Westinghouse Electric International Company, corporación organizada y existente de conformidad con las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América (y que en adelante se llamará "La Compañía").

Establece que las partes contratantes han acordado mutuamente lo siguiente:

ARTICULO I

Definiciones

1. La expresión "Estados Unidos", tal como se la emplea en el presente contrato, se refiere a los Estados Unidos de Norte América.

2. La expresión "F. O, B. Fábrica con flete concedido junto al vapor en la ciudad de Nueva York" que se emplea en el presente Contrato se interpretará de acuerdo con la definición corriente de dicha expresión en los Estados Unidos.

3. La expresión "Equipo", tal como se la emplea en el presente Contrato, comprende los aparatos, maquinaria, artículos o material especificados en los Apéndices que se adjuntan al presente Contrato y que forman parte de él, Apéndices que incluyen las especificaciones del equipo.

4. La expresión "Material de Reventa", que se emplea en el presente Contrato, significa aquella parte del Equipo que se detalla bajo el título de "Material de Reventa" en la lista de precios adjunta e incorporada al presente. Este Material de Reventa será adquirido por la Compañía de terceros (que en adelante se denominarán "Proveedores" y revendido por la Compañía al Municipio.

ARTICULO II

Objeto

La Compañía se compromete a proporcionar y entregar el Equipo F. O. B. Fábrica con flete concedido junto al vapor en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, y el Municipio a comprar el mismo a los precios específicamente detallados en la lista de precios, y que ascienden a **Doscientos sesenta y nueve mil ciento treinta y siete dólares, veinte y ocho centésimos de dolar.— ($ 269.137,28).**

El precio incluye los servicios de ingenieros consultores comprometidos por la Compañía.

Los precios por Material de Reventa que aparecen en la lista de precios son aproximados y no podrán mantenerse inalterables. Por consiguiente, los precios reales que la Compañía ofrece al Municipio por este material de reventa serán aquellos definitivos que los Proveedores de los mismos coticen a la Compañía, más los gastos de manejo y de ingeniería. En todo caso, los precios de la Compañía por Materiales de Reventa para el Municipio, no excederán de los precios máximos de exportación permitidos por la la Oficina de Administración de Precios de los Estados Unidos, en vigencia en el momento en que los Proveedores extiendan las facturas respectivas a la Compañía. La Compañía no se responsabiliza ante el Municipio en el caso de no poder obtener de los Proveedores algún Material de Reventa.

Los precios del Equipo no excederán de los precios máximos de exportación permitidos por la Oficina de Administración de Precios de los Estados Unidos, tomando en consideración los servicios de ingenieros consultores y otros servicios prestados por la Compañía.

Todos los precios se entienden en dólares de los Estados Unidos, y todas las sumas pagaderas de acuerdo con el presente Contrato, deberán abonarse en dólares de los Estados Unidos y en la ciudad de Nueva York.

ARTICULO III

Ingenieros y Soldadores

El Equipo será instalado por el Municipio y a expensas de él. La Compañía proporcionará uno o dos ingenieros para diri-

gir, por cuenta del Municipio, el montaje y funcionamiento inicial del Equipo. La Compañía proporcionará también un soldador, en caso de ser necesario para la instalación de la tubería de presión.

La remuneración del ingeniero o de los ingenieros y soldador será la de veinticinco dólares ($ 25,00) por cada día del calendario para cada uno de ellos, más los gastos de viaje desde el momento en que salgan de Nueva York, hasta que vuelvan a Nueva York, remuneración y gastos que serán pagados por el Municipio. En caso de que en su estadía en el Ecuador alguno de los ingenieros trabajara más de ocho horas (8) en cualquier día ordinario menos el Sábado, y más de cuatro horas (4) en día sábado, el Municipio pagará por tales servicios, a razón de Cuatro dólares, sesenta y ocho centavos de dólar— ($ 4,68) la hora además del sueldo ordinario de Veinte y cinco Dólares – ($ 25,00) por día del calendario.

En el caso de que algún ingeniero trabajara en día domingo o día de fiesta, durante su estadía en el Ecuador, el Municipio pagará por dichos servicios a razón de Tres dólares, doce centavos de dólar por hora ($ 3,12), por las primeras ocho horas (8) y a razón de Seis dólares, veinticuatro centésimos de dólar – ($ 6,24) por hora, por las horas subsiguientes, además del sueldo ordinario de Veinte y cinco dólares — ($ 25,00) por día del calendario.

El Municipio pagará además el sustento y alojamiento de los ingenieros y el soldador durante su estadía en el Ecuador. También les proporcionará el Municipio las facilidades necesarias de transporte, de ida al lugar del trabajo y de regreso del mismo. Los compromisos de la Compañía de proporcionar ingenieros estarán sujetos a toda Ley o Reglamentación presente o futura del Gobierno de los Estados Unidos, que prohiba o reglamente el envío de ingenieros al exterior.

ARTICULO IV

Estipulación de ajuste de precios

A. Los precios del Equipo, con excepción del Material de Reventa, están sujetos a ajustes por causa de alteraciones de los costos de mano de obra y del material; tales ajustes pueden ocasionar aumentos o disminuciones en los precios contractuales, que se determinarán de acuerdo con el siguiente método:

1.—**Mano de obra:**

a. Para los efectos del ajuste se acepta que la proporción que corresponde a mano de obra, sobre el precio contractual del Equipo, excepto el Material de Reventa, sea del 40 %.

b. La proporción antedicha, aceptada como correspondiente a Mano de Obra, se ajustará de acuerdo con los cambios en el costo de esta última. Tal ajuste se basará en el índice de salarios hora de "La Industria de Maquinaria, Aparatos, y Material Eléctricos", compilado mensualmente por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, Oficina de Estadística de Trabajo. Se computará un promedio de las cifras índices mensuales de la Mano de Obra durante el período de ejecución del presente Contrato, y se establecerá un porcentaje de aumento o disminución, comparando dicho promedio con el índice de la Mano de Obra en el mes en que se aceptó la propuesta de la Compañía. El ajuste por cambios en la Mano de Obra, se obtendrá aplicando dichos porcentajes de aumento o de disminución a la cantidad que represente la Mano de Obra, como queda indicado anteriormente. El resultado se aceptará como aumento o disminución del precio contractual arriba mencionado.

2.—Material:

a. Para los efectos del ajuste de precios, se acepta que la proporción que corresponde a Material, sobre el precio contractual del Equipo, excepto el Material de Reventa, sea del 30 %.

b. La proporción antedicha, aceptada como correspondiente a Material, se ajustará de acuerdo con los cambios en el costo de este último. Tal ajuste se basará en el índice de los precios al por mayor, correspondiente al "Grupo VI – Metales y Productos Metálicos", compilado por el Ministerio del Trabajo de los Estados Unidos. Se computará un promedio de las cifras índices mensuales de Material durante el período de ejecución del presente Contrato, y se establecerá un porcentaje de aumento o disminución, comparando dicho promedio con el índice de Material en el mes en que se aceptó la propuesta de la Compañía. El ajuste por cambios en el Material se obtendrá aplicando dicho porcentaje de aumento o de disminución a la cantidad que represente al Material, como queda indicado anteriormente. El resultado se aceptará como aumento o disminución del precio contractual citado.

3.—General:

A. El ajuste que afecta tanto a Mano de Obra como a Material, y al cual está sujeto el precio contractual del Equipo, exceptuándose el de Material de Reventa, se determinará en la forma en que más antes se indica, con las siguientes excepciones:

(1) Si el embarque, de conformidad con el presente Contrato, se reduce o prolonga más de tres meses de la fecha aproximada de embarque, debido a condiciones o causas tales como: incendio, huelgas, disposiciones de autoridades civiles o militares, solicitudes de prioridad presentadas por el Gobierno de los Estados Unidos o por cualquier Departamento Ministerial, Sucursal o Representante del mismo, insurrección o motín, embargo; insuficiencia de medios de transporte, accidentes o demoras en el tranporte, o por causas que escapan al control razonable de la Compañía, el ajuste por concepto de Mano de Obra o Material se basará en el período comprendido entre la fecha de aceptación de la propuesta de la Compañía y la fecha en que se concluya la fabricación.

(2) Para determinar los ajustes por concepto de Mano de Obra y Material en el precio contractual, se calcularán los cambios de las cantidades representativas de dichos conceptos, al más próximo décimo del uno por ciento.

(3) Los pagos por aumentos o los créditos por rebajas que hubieren en el mencionado precio contractual como resultado de la aplicacjón de los métodos anteriores, quedarán pospuestos hasta el momento de verificarse la liquidación final.

B. En los casos en los que las Leyes de los Estados Unidos no permitan un aumento en el precio contractual del Equipo, exceptuando el de Materiales de Reventa, no se aplicará la disposición anterior referente al ajuste de precios, y el mencionado precio contractual no estará sujeto al aumento o disminución contemplados en dicha cláusula.

ARTICULO V

Garantías

La Compañía garantiza que el equipo de su fabricación que se especifica en el presente Contrato será, bajo todo concepto, de la clase y calidad descritas en las especificaciones contenidas en los Apéndices, y de buena elaboración y material. Esto no implica ninguna otra garantía, con excepción de la de título.

La Compañía conviene en reparar o reponer F. O. B. Fábrica, flete concedido hasta Nueva York, cualquier Equipo de fabricación de la Compañía, o parte de él, que, bajo condiciones normales y adecuadas de uso y mantenimiento, resultara defectuoso, ya sea por su elaboración, ya por el material empleado, dentro de un plazo de quince (15) meses a partir de la fecha de embarque desde los talleres de la Compañía. Esta garantía será efectiva siempre que el Municipio dé a la Compañía notificación razonable por escrito de tales defectos y devuelva, si se lo solicita, flete pagado, el Equipo o la pieza que se alega ser defectuoso, después de que una inspección hubiese comprobado dichos defectos. Queda sobreentendido que durante dicho período se conservará al Equipo funcionando bajo condiciones y operación normales y supervigilancia competente, la corrección de tales defectos, por parte de la Compañía, por reparación o reposición, constituirá el fiel cumplimiento de todas las obligaciones aquí estipuladas, para con el Municipio.

Con respecto a los Materiales de Reventa, la Compañía transfiere al Municipio las mismas garantías, otorgadas a ella por los Proveedores. Esto no implica ninguna otra garantía a excepción de la de título. Para cualquier trato con dichos proveedores, inclusive para reclamos, el Municipio se entenderá directamente con la Compañía.

La Compañía se compromete a proporcionar al Municipio los Ingenieros necesarios (de acuerdo con el Artículo III del presente Contrato) para dirigir la instalación del Equipo a su llegada al Ecuador en el sitio donde debe ser instalado. Luego de terminada la instalación, la Compañía se constituirá responsable, ante el Concejo, de que el Equipo satisfaga las pruebas de funcionamiento que se especifican en el Artículo XIII del presente Contrato, quedando sobreentendido que la Compañía no queda librada, por este hecho, de las otras garantías estipuladas en el presente Contrato.

ARTICULO VI

Cambios

Cualquier cambio que se quiera introducir en el presente Contrato, se convendrá previamente de mutuo acuerdo entre el Municipio y la Compañía antes de realizarlo. Si dicho cambio ocasionara algún

aumento o disminución de la suma estipulada en el presente Contrato, o del tiempo requerido para su cumplimiento, se efectuará un arreglo equitativo y consiguientemente, el Contrato se modificará por escrito. Si el cambio requerido trajera como consecuencia la modificación del precio, entonces el precio total del Contrato se modificará, de mutuo acuerdo, de conformidad con todos los términos y condiciones contemplados en el presente Contrato.

ARTICULO VII

Responsabilidad de la Compañía

La Compañía no se responsabilizará de pérdidas, daños, demoras, o retardos en la fabricación o en la entrega, o sustitución de materiales, causados por incendios, inundaciones, huelgas, disposiciones de autoridades civiles o militares, acción de los elementos, o por insurrecciones, o motines, o guerras, o insuficiencia de medios de transporte ajenos al dominio de la Compañía, o por disposiciones o falta de las mismas por parte del Gobierno, u otras razones que escapan al dominio de la Compañía, o en cualquier evento por los daños consiguientes. La Compañía tampoco se responsabiliza por los daños o demoras resultantes directa o indirectamente de actuaciones realizadas por la Compañía en conexión con prioridades, categorías preferenciales, órdenes, permisos u otras reglamentaciones dictadas por el Gobierno de los Estados Unidos o por cualquiera de sus Dependencias, como tampoco será responsable la Compañía por demoras causadas por la imposibilidad de obtener materiales.

La demora en el embarque no dará derecho al Municipio de dar por terminado el Contrato, y la aceptación del equipo, por parte del Municipio, después de su entrega, constituirá la renunciación a todo reclamo fundado en daños y perjuicios ocasionados por dicha demora.

ARTICULO VIII

Embarque

Se estima que las diferentes partes del Equipo, que van a adquirirse de acuerdo con el presente contrato, pueden ser embarcadas desde la fábrica, dentro o antes de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que al presente contrato sea aceptado por la Municipalidad y la Compañía; o desde la fecha en que se conceda un permiso de exportación; si es necesario; o desde la fecha en que se reciba información completa de la fábrica o fábricas; o desde la fecha en que reciba la Compañía la respectiva prioridad.

Para ésto, se tomará como base la fecha en que resultare última de las mencionadas. Para asegurar la estipulación anterior, el Municipio deberá: a) obtener una clasificación de prioridad, que permita a la Compañía determinar dicha fecha de embarque; y b) hallarse en capacidad de mantener el sitio adjudicado en el programa de fabricación, en el caso de que la Compañía reciba órdenes de más alto grado de prioridad posteriormente.

Tanto el Municipio como la Compañía reconocen que es imposible e impracticable el efectuar un embarque global en una sola vez de lo que en este contrato se especifica, y queda, por lo tanto, sobreentendido que la Compañía tiene facultad de efectuar embarques parciales del Equipo.

La Compañía procurará arreglar el embarque marítimo del Equipo desde los Estados Unidos, inclusive la solicitud de permisos respectivos; pero no se responsabiliza ante el Municipio si, por cualquier razón, se encuentra imposibilitada de efectuar el embarque marítimo del Equipo desde los Estados Unidos o de obtener los permisos necesarios.

ARTICULO IX

Condiciones de pago

El pago del precio de compra del Equipo deberá efectuarse como sigue:

1) **Sesentisiete mil ciento treinta y siete dólares, treinta y dos centésimos de dólar.-** ($ 67.137,32), se pagará a la Compañía a la aceptación del presente Contrato por el Municipio, o a la recepción del grado de prioridad concedido, cualquiera que sea la posterior de las dos fechas.

2) El Municipio abrirá, por intermedio de uno o más Bancos, aceptables para la Compañía (y que en adelante se denominarán "Banco") una carta de crédito irevocable confirmada, en forma aceptable para la Compañia, sobre un Banco de la ciudad de Nueva York, a favor de la Compañía, y por una suma suficiente para cubrir el balance de los precios de compra del Equipo, más **sesenta mil dólares.** ($ 60.000,00) que representan el flete marítimo, seguro y otros gastos pertinentes al embarque marítimo, del Equipo, más **diez mil dólares.**

—($ 10.000,00) que representan los gastos aproximados para los ingenieros y un soldador, de conformidad con el Artículo III del presente Contrato. Es decir, que dicha carta de crédito ascenderá a un total de **trescientos treintinueve mil ciento treintisiete dólares, veintiocho centésimos de dólar.**—($ 339.137,28).

El Municipio abrirá dicha carta de crédito simultáneamente con la aceptación del presente contrato, o al ser notificado por la Compañía, de que ha recibido la prioridad respectiva, tomándose como fecha-base la que resultare posterior, y dispondrá de manera que la fecha del vencimiento de dicha carta de crédito, sea dieciocho meses después de la fecha de apertura de la misma. Sin embargo, queda expresamente entendido y convenido que si la Compañía, por cualquiera de las razones expuestas en el Artículo VII del presente contrato, está en la imposibilidad de completar el embarque del Equipo antes de la fecha del vencimiento de dicha carta de crédito, el Municipio deberá obtener la prórroga del plazo hasta la fecha o fechas que permitan a la Compañía disponer de la totalidad de los fondos de la misma, de conformidad con las condiciones del presente contrato. Si no se prorroga el plazo a la fecha o fechas de vencimiento de dicha carta de crédito, entonces habrá una disposición de la misma en el sentido de que el saldo por pagarse de dicha carta de crédito sea depositado por el Banco en una cuenta de depósitos a nombre de la Compañía. Esta podrá percibir dichos fondos a la presentación de los documentos que más adelante se detalla en el presente Artículo, o, a elección del Municipio, el saldo por pagarse de dicha carta de crédito será entregado a la Compañía contra recibo por triplicado de la misma. En este recibo se reconocerá que dichos fondos serán tenidos en depósito por la Compañía, por cuenta del Municipio, por concepto de la suma que debe pagar el Municipio a la Compañia, en virtud del presente contrato. Cuando la Compañía se haga pago de dichos fondos presentará al Municipio los mismos documentos que debían presentarse al Banco de acuerdo con la carta de crédito.

La referida carta de crédito dispondrá que el Banco efectúe pagos a la Compañía periódicamente, por medio de giros efectuados por ésta por concepto de los precios de compra del Equipo, a la presentación al Banco de los siguientes documentos:

1. Factura comercial por cuadruplicado
2. Lista de empaque por cuadruplicado
3. Boleto de FF. CC. debidamente endosado por la Compañía, o en su defecto, según se dispone más adelante, un certificado de fabricación de la Compañía.

La Compañía se reserva el derecho de sustituír el boleto de ferrocarril por un certificado de fabricación, en el caso de que el Municipio no proporcione a la Compañía las marcas e instrucciones de embarque que le permitán efectuar el embarque, dentro de un plazo de veinte días de la notificación de parte de la Compañía, o en caso de que ésta se encuentre impedida de efectuar el despacho desde su fábrica por alguna causa ajena a su voluntad.

En caso de efectuarse embarques parciales de cualquiera de los artículos del Equipo, el pago a prorrata por cualquier embarque parcial se efectuará en una proporción razonable, a juicio de la Compañía, del precio de dichos artículos quedando sobreentendido que la suma total de los pagos a prorrata por cualquier artículo no excederá del precio del mismo.

Al efectuarse el pago del precio de compra de cualquier parte del Equipo, contra certificado de fabricación, el Municipio tomará las medidas del caso para retirar dicho Equipo del lugar en donde se encontrare, y en caso de dejar de hacerlo, la Compañía se reserva el derecho de almacenar el Equipo actuando de agente del Municipio por cuenta y riesgo de éste. Todo gasto de bodegaje o de otra naturaleza proveniente de lo mismo, correrá a cargo del Municipio y será cancelado por éste a la Compañía, a la presentación de las respectivas facturas. Al efecto, la carta de crédito dispondrá el pago de éstas a la Compañía, contra presentación de sus giros acompañados de dichas facturas por cuadruplicado.

La referida carta de crédito dispondrá también que el Banco pague a la Compañía, periódicamente, los giros que ésta efectúe por concepto de flete marítimo, seguro y otros gastos, provenientes del embarque marítimo del Equipo, contra presentación al Banco de las facturas respectivas de la Compañía por cuadruplicado y de los conocimientos marítimos de embarque.

Dicha carta de crédito también dispondrá el pago del Banco a la Compañía, periódicamente, de los giros de la Compañía correspondientes a los gastos ocasionados por los ingenieros y un soldador proporcionados por Compañía de conformidad con el Artículo III del presente Contrato, contra presentación al Banco de las facturas respectivas de la Compañía por cuadruplicado.

El Municipio conviene en incrementar, de tiempo en tiempo, el valor de dicha carta de crédito, hasta cubrir la suma que especifique la Compañía. Dicho incremento se verificará al recibir el Municipio la Notificación de la Compañía de que así debe hacerse, con el fin de cubrir los pagos por efectuarse, según el presente contrato.

El Municipio se responsabiliza por el pago del precio de compra y más gastos y pagos contemplados en el presente contrato y la Compañía, además de sus derechos concedidos por la carta de crédito, podrá exigirlos judicialmente al Municipio.

ARTICULO X

Patentes

La Compañía defenderá cualquier juicio y demanda iniciados contra el Municipio, en cuanto estén basados sobre un reclamo de que el Equipo de fabricación de la Compañía, o cualquiera parte del mismo que se haya entregado en virtud del presente contrato, constituya una infracción de cualquier patente de los Estados Unidos.

El Municipio deberá notificar inmediatamente, por escrito y prestar la debida autorización, información y cooperación, (a costa de la Compañía) para la defensa del citado juicio. La Compañía pagará todos los daños y perjuicios que por esta causa pudieran decretarse contra el Municipio. En el caso de que se determinara en dicho juicio que el citado Equipo o una parte del mismo, constituye efectivamente una infracción de una patente y se prohiba el uso de dicho Equipo o de una parte del mismo, la Compañía conseguirá, a su propio costo, que el Municipio goce del derecho de seguir usando dicho Equipo o parte de él; o en su defecto, reemplazará el mismo con un Equipo que no incurra en infración de patente; o practicará las modificaciones que fueran necesarias para que el Equipo no incurra en dicha infracción; o retirará dicho Equipo y reembolsará el precio de compra más el costo de transporte correspondiente. Todo lo anterior expresa la responsabilidad que reconoce la Compañía por una posible infracción de dicho Equipo, o de cualquiera de sus partes, a la Ley de patentes de los Estados Unidos, a la cual se somete exclusivamente.

ARTICULO XI

Extras

Fuera del Equipo o servicios que se enumeran expresamente en el presente contrato, no se reconoce ningún otro, así como tampoco se reconocerá más gastos por concepto de extras, a menos que el Municipio los haya autorizado por escrito y se haya convenido su precio y condiciones de pago en la forma en que dicha autorización lo establezca y siempre que la Compañía la hubiere aceptado.

ARTICULO XII

Pruebas e inspecciones

Las inspecciones y pruebas que deberán verificar la Compañía y sus Proveedores, serán las inspecciones y pruebas standard que verifican normalmente tanto la Compañía como sus Proveedores con el Equipo. Tales inspecciones y pruebas serán realizadas por los Departamentos de Prueba de la Compañía y de los Proveedores.

La Compañía proporcionará al Municipio certificados de inspección y de prueba, por triplicado, en los cuales se exponga que el Equipo ha sido sometido con éxito a dichas pruebas e inspecciones de Ley.

ARTICULO XIII

Pruebas en el lugar de montaje

El ingeniero o ingenieros proporcionados de conformidad con el Artículo III del presente Contrato supervigilarán las siguientes pruebas a las cuales se someterá al Equipo después de su instalación:

TUBERIA DE PRESION:

Se pondrán en funcionamiento las dos unidades con los distribuídores plenamente abiertos, y se suspenderá bruscamente la carga. La Tubería de presión soportará entonces el aumento de presión resultante, al cerrarse los distribuidores en un tiempo de cuatro segundos.

REGULADORES DE VELOCIDAD:

Para cualquier carga, los reguladores deben tener características tales, que permitan que las dos máquinas nuevas trabajen en paralelo una con otra, o que ambas unidades nuevas trabajen en paralelo con una o ambas de las dos unidades existentes.

El tiempo de cierre de los distribuidores será de cuatro segundos. Para este valor, los dispositivos de sobre--voltaje mantendrán el voltaje de los generadores dentro de los límites de operación.

GENERADORES:

Cada unidad desarrollará 2.500 KVA, a 2.300 Voltios y 720 revoluciones por minuto, con factor de potencia 0,8, bajo una carga continua con las siguientes temperaturas específicas: 60° C. en el estator, medida por detectores, y 60° C. en el rotor. medida por resistencias, siendo 40° C. la temperatura máxima ambiente y un tiempo de operación continua de ocho horas.

REGULADORES DE TENSION:

Ambos reguladores de tensión, con sus accesorios, controlarán a sus unidades respectivas en funcionamiento en paralelo, con una o con las dos unidades existentes.

TRANSFORMADORES DE FUERZA:

Trabajando los transformadores de fuerza a plena capacidad durante ocho horas, y manteniendo el voltaje primario dentro de su valor específico, el aumento de temperatura no debe exceder de 55° C., medida por resistencias, siendo la temperatura ambiente máxima de 40° C.

Dichos transformadores deberán trabajar en paralelo con los transformadores existentes.

El Municipio proporcionará todos los instrumentos y aparatos necesarios para la realización de las citadas pruebas del Equipo.

Una vez realizadas con éxito las mencionadas pruebas, el Municipio entregará a la Compañía una carta en la cual declare que acepta el Equipo.

ARTICULO XIV

Dibujos

La Compañía proporcionará dibujos generales de los fundamentos, en los que consten las elevaciones y los emplazamientos de pernos de fundación, y todos los detalles necesarios adicionales, de manera que permitan al Municipio diseñar y construír los fundamentos necesarios.

La Compañía proporcionará al Municipio copias al ferroprusiato de los planos detallados en los Apéndices que se adjuntan al presente Contrato.

La Compañía proporcionará al Municipio informaciones e instrucciones relativas al Equipo, su montaje, instalación, funcionamiento y reparación, en la forma en que normalmente se proporciona dichas informaciones e instrucciones a los clientes de la Compañía. Se suministrará información técnica adicional, datos y dibujos, cuando se convenga mutuamente que fueren necesarios. No se exigirá al Municipio ningún pago adicional por estas informaciones.

ARTICULO XV

Arbitraje

Cualquiera controversia o reclamo proveniente o relacionado con el presente contrato, o cualquiera infracción del mismo, serán resueltos por arbitraje. El arbitraje tendrá lugar en el sitio designado por los árbitros. Cada una de las partes nombrará un árbitro, y los dos así elegidos designarán al tercero. Si cualquiera de las partes no efectúa dicha designación dentro de un período de cinco días contados a partir de la notificación escrita presentada por la ótra, o si los dos árbitros elegidos no pueden llegar a un acuerdo, respecto a la designación de un tercero, dentro del plazo de siete días, después de haber sido nombrados, entonces el Secretario de Estado de los Estados Unidos será solicitado, ya sea por la una parte, ya sea por la ótra, para que designe tal árbitro o árbitros dentro de un período de treinta días. Si el Secretario de Estado de los Estados Unidos dejara de hacer dicha designación o desistiera de efectuarla, entonces el Presidente del Instituto Americano de Ingenieros Eléctricos de los Estados Unidos, a solicitud de cualquiera de las partes, efectuará dicha designación o designaciones dentro de un período de treinta días. La decisión de la mayoría de los árbitros así designados, será inapelable para ambas partes, y los gastos de arbitraje se dividirán en la forma en que los árbitros lo determinaren.

ARTICULO XVI

Notificaciones

Las notificaciones y otras comunicaciones de la Compañía al Municipio, se considerarán válidas si se las presenta por carta, telegrama, cable o mensaje radiográfico, por un representante de la Compañía debidamente autorizado; y si se las dirige a la Empresa Eléctrica Municipal, Apartado 473, Quito-Ecuador.

Las notificaciones y otras comunicaciones del Municipio a la Compañía se considerarán válidas si se las presenta por carta,

telegrama, cable o mensaje radiográfico, por un representante del Municipio debidamente autorizado; y si se las dirige a la Westinghouse Electric Internacional Company, 40 Wall Street, New York City.

ARTICULO XVII

Fecha de vigencia del Contrato

El presente Contrato, después de su legalización por medio de representantes debidamente autorizados de ambas partes, entrará en vigencia una vez que reciba la Compañía la respectiva prioridad, el permiso de exportación y el pago que se especifica en el Artículo IX del presente contrato, y cuando se haya abierto la carta de crédito dispuesta en el mencionado artículo.

El presente Contrato se lo interpretará de acuerdo con las Leyes del Estado de New York, Estados Unidos de Norte América.

En testimonio de lo cual, cada una de las partes que intervienen en este Contrato, lo firman por medio de sus representantes debidamente autorizados.

Termina el presente contrato con las firmas de las partes contratantes.

Votos de Aplauso del I. Concejo

a su Delegado ante la Comisión Ejecutiva de la Empresa Eléctrica, al Gerente y al Director Técnico de la misma

Núm. 1765-a —Presidencia del I. Concejo Municipal.— Quito, Junio 10 de 1943.

Señor Lic. Julio Moreno Espinosa, Vicepresidente del I. Concejo Municipal.

Presente.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que el I. Concejo, en sesión de 8 del presente mes, por unanimidad, resolvió otorgar a usted, en su calidad de Delegado ante la Comisión Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Municipal, un caluroso *Voto de Aplauso*, por sus inteligentes gestiones realizadas para conseguir la compra de un equipo hidroeléctrico y accesorios, con destino a la ampliación de la Planta Eléctrica Municipal.

Para esta merecida y señalada distinción, el Cabildo consideró sus acertadas labores para satisfacer esta necesidad íntimamente sentida, si se toma en cuenta que en la actualidad, la Planta Eléctrica trabaja sin repuesto alguno y puede quedar paralizada por cualquier daño o desgaste natural, dejando en oscuridad a la población, paralizadas todas las industrias, con el consiguiente problema social de desocupación obrera y, en síntesis, por falta de energía eléctrica, pueden dejar de funcionar las principales actividades de la ciudad Capital.

Al comunicar a usted este particular, cúmpleme expresarle los sentimientos de mi especial complacencia por esta justa y honrosa resolución en mérito a esta nueva y eficaz colaboración que ha prestado al Concejo de Quito, que se enorgullece en contarlo como a uno de los mejores propulsores del progreso y engrandecimiento de la Capital de la República.

Dios y Libertad,

RAFAEL PEREZ Y PEREZ.

Núm. 1765-b.—Presidencia del I. Concejo Municipal.—Quito, 10 de Junio de 1943.

Señor Don José Araujo Luna, Gerente de la Empresa Eléctrica Municipal.

Ciudad.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que el I. Concejo, en sesión de 8 del presente mes por unanimidad, resolvió otorgar a usted un caluroso *voto de aplauso*, por sus inteligentes gestiones realizadas con constancia y abnegación, para conseguir la compra de un equipo hidroeléctrico y accesorios, con destino a la ampliación de la Planta Eléctrica Municipal.

Para esta merecida y señalada distinción, el Concejo consideró sus acertadas labores y preocupación para satisfacer esta necesidad íntimamente sentida que beneficia de manera positiva a la ciudad Capital.

Al comunicar a usted este particular, cúmpleme expresarle los sentimientos de mi especial complacencia por esta justa y honrosa resolución, en mérito a esta nueva y eficaz cooperación que ha prestado al Concejo de Quito, que se satisface en contarle como a uno de sus más distinguidos y competentes funcionarios

Dios y Libertad,

RAFAEL PÉREZ Y PÉREZ

Núm. 1765. c —Presidencia del I. Concejo Municipal.—Quito, Junio 10 de 1943.

Señor Ingeniero Gustavo Castro, Director Técnico de la Empresa Eléctrica Municipal.

Presente

Tengo el placer de llevar a su conocimiento que el I. Concejo, en sesión de 8 del presente mes, por unanimidad resolvió otorgar a Ud. un *caluroso Voto de Aplauso*, por sus acertadas gestiones realizadas con abnegación y constancia, para conseguir la compra de un equipo hidroeléctrico y accesorios, con destino a la ampliación de la Planta Eléctrica Municipal.

El Concejo, para otorgar a Ud. esta merecida y señalada distinción, consideró sus inteligentes labores y su preocupación constante por satisfacer esta necesidad íntimamente sentida que beneficia positivamente a la Capital.

Al comunicar a Ud. este particular, me es grato expresarle los sentimientos de mi especial complacencia por esta justa y honrosa resolución, en mérito a esta nueva y eficaz cooperación que ha prestado al Concejo de Quito, que se satisface en contarle como a uno de sus más distinguidos y competentes funcionarios.

Dios y Libertad,

RAFAEL PEREZ Y PEREZ.

Votos de Aplauso del I. Concejo

a su Presidente y al Concejal Sr. Jorge Ribadeneira Sáa, por las acertadas gestiones, en la contratación y adquisición de víveres para los Abastos Municipales

Quito, a 10 de Mayo de 1943.

Señor don Rafael Pérez y Pérez, Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Me es grato llevar a su conocimiento que el I. Concejo, en sesión reservada de 7 del mes en curso, de manera unánime resolvió otorgar a usted un *caluroso Voto de Aplauso*, por las inteligentes, oportunas, previsivas y valiosas gestiones hechas con talento y patriotismo, en su calidad de Presidente de la Corporación, para obtener de las Instituciones de Crédito de la localidad, apreciables empréstitos, con destino a la adquisición de artículos de primera necesidad para la venta al público en los Almacenes de Abastos Municipales, en su noble anhelo de solucionar el grave problema de las subsistencias, estrechamente vinculado al bienestar ciudadano

Debidamente facultado por el I. Concejo, presento a usted el testimonio de su especial reconocimiento por tan feliz iniciativa y por el inmenso y positivo beneficio que significa para la ciudad este aporte cívico, cuya noble y plausible misión se encamina a salvar a la colectividad de esta angustiosa situación de hambre que le amenaza en estos graves momentos de escasez y carestía de víveres a causa de diversos factores.

Dios y Libertad,

JULIO MORENO E.,
Vicepresidente del I. Concejo Municipal.

El I. Concejo, en sesión de 2 de Junio del año en curso, ordenó que se publique esta resolución.

El Secretario Municipal,

César O. Bahamonde.

Quito, a 10 de Mayo de 1943.

Señor don Jorge Ribadeneira Sáa, Presidente de la Comisión de Abastos.

Ciudad.

Me es grato llevar a su conocimiento que el I. Concejo, en sesión reservada de 7 del mes en curso, de manera unánime resolvió otorgar a usted un *caluroso Voto de Aplauso*, por las inteligentes, oportunas y valiosas gestiones hechas con su acendrado patriotismo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Abastos para la adquisición de artículos de primera necesidad para la venta al público en los Almacenes de Abastos Municipales, en su noble anhelo de solucionar el grave problema de las subsistencias, vinculado estrechamente al bienestar ciudadano.

En nombre del Cabildo, presento a usted el testimonio de su especial reconocimiento por este positivo beneficio que significa para la ciudad uno de los más previsivos y talentosos aportes, encaminados a salvar a la colectividad de la angustiosa situación de hambre que le amenaza en estos graves momentos de escasez y carestía de víveres, a causa de diversos factores.

Dios y Libertad

RAFAEL PEREZ y PEREZ,
Presidente del Concejo.

El I. Concejo, en sesión de 2 de Junio del presente año, acordó publicar esta resolución.

El Secretario Municipal.

César O. Bahamonde.

Núm. 432.—Oficina de Comprobación Municipal.

Quito, a 29 de Mayo de 1943.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En su Despacho.

Para conocimiento de Ud. y la correspondiente publicación en la Gaceta Municipal, remito a Ud. los Balances de Comprobación y de Situación de la Contabilidad Administrativa del I. Concejo cortados al 30 de Abril último.

Dios y Libertad,

J. A. Santos C.
Jefe de Comprobación

Balance de Situación al 30 de Abril de 1943

ACTIVO

BIENES MUNICIPALES

Propiedad Inmueble

Inmuebles Ciudad	$ 4'039.281,51			
Inmuebles Parroquias	474.466,47	$ 4'513.748,98		
Muebles & Enseres		„ 1'630.517.88		
Vehículos		„ 768 034,08		
Semovientes		„ 4 425.00		
Fábrica de Tubos Existencia		„ 129.679,87		
Plantas Eléctricas		„ 9'635.241,66		
Laboratorio Químico		„ 159.029,82	„	16'840.677,29

VALORES A RECIBIR

Valores Exigibles		„ 3'594.997,78		
Valores Vendibles		„ 408.409,10	„	4'003.406,88

INVERSIONES

Capitales a Mutuo

Dr. Abel Alvear		„ 26.400,00		
Almacenes Municipales		„ 461.392,06		
Servicios Higiénicos		„ 301.264,90		
Obras Públicas		„ 3'564.319;85		
Barrios Obreros		„ 155.986,21		
Nuevo Matadero		„ 2'720.253,76		
Terrenos Urbanizables		„ 7'755.138,84		
Expropiaciones e Indemnizaciones		„ 20.340,40		
Materiales en Tránsito		„ 1'039.732,76	„	16'044.828,78

VARIOS DEUDORES

Caja de Rastro.—Fondo Rotativo	$ 5.000,00			
Dirección de Abastos.—Fondo Rotativo	383.600,00			
Comedor Público Municipal.—Fondo Rotativo	500,00			
		,,	389,100,00	
Planta Eléctrica Municipal		,,	5'103.304,70	
Cuentas Varias				
Valor según Anexo		,,	894.166,76	,, 6'386.571,46

CAJA

Saldo efectivo	,,		4'467.537,34
SUMA DEL ACTIVO		$	47'743.021,75

CUENTAS DE ORDEN

Valores en Garantía				
En Cédulas Hipotecarias	$	12.000,00		
Contratos Pendientes por Realizarse				
Vl. según detalle especial del Anexo	,,	2'149.871,00	,,	2'161.871,00
TOTAL GENERAL			$	49'904.892,75

PASIVO

PATRIMONIO MUNICIPAL

Saldo a su favor	$	30'098.272,61

DEUDA MUNICIPAL

Empréstito para Luz y Fuerza Eléctrica	$	4'132.250,00		
Caja del Seguro Social.—Empréstito	,,	570.000,00		
Planta Eléctrica Municipal.—Cuenta Bonos	,,	447 895,67		
Banco de Lucindo Almeida & Cía.—Empréstito	,,	980.554,72		
Banco del Pichincha.—Empréstito	,,	188.481,70		
Bonos de Urbanización	,,	1'500.000,00		
Cuentas Varias				
Valor según Anexo	,,	4'209.731,52	,,	12'028 913.62

VARIOS ACREEDORES

Fondos Parroquiales	,,	85.958,33
Legado Mariano Aguilera.—Cta. Capital	,,	33.100,00
Legado Isabel Tobar.— Cta. Capital	,,	42.400,00
Instituto de Asuntos Interamericanos.—Venta Tubos	,,	567,09

Particulares:

Depósitos para Material Sanitario, etc...			„ 2.861,40	
Egresos Pendientes:				
Caja del Seguro Social.....	$	141.93,04		
Caja de Pensiones.....	„	519,93		
Tesoro Nacional	„	3,45		
Defensa Nacional	„	176.006,65		
Comedores Escolares	„	4.025,00		
Impuesto para Casas Cunas, etc..	„	1.521,30		
Legión Femenina de Ecuador.....	„	500,00	„ 196.769,37	
Monumento Hermano Miguel.....			„ 60 540,45	„ 422.196,64

FONDOS ESPECIALES

Agua Potable y Acequia de San Antonio	„	5.000,00	
Legado Mariano Aguilera.—Cta. Capital.....	„	20,00	
Premio Mariano Aguilera.— „ Intereses ...	„	517,50	
Premio Isabel Tobar.—Cta. Intereses	„	5.076,00	
Comedor Público Municipal.-Fondo Rotativo	„	1.500,00	
Dirección de Abastos.—Fondo Rotativo	„	16.400,00	
Caja de Rastro —Fondo Rotativo	„	10.000,00	
Planta Eléctrica-Construcción	„	317 873,69	
Edificio Biblioteca Municipal	„	3.699,97	
1°/oo Impuesto Predial para Campaña Antipalúdica	„	22.291,15	
Leprocomio de Verde Cruz	„	2 520,00	
Defensa Nacional.....	„	9 319,15	
2°/o para Gastos del Fisco no presupuestados	„	8 887,70	
Fondos para Agua Potable.-Cta. Provisional	„	666.315,02	„ 1'069.420,18

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Saldo a su favor	$	4,124.218,70
SUMA DEL PASIVO	$	47'743.021,75

CUENTAS DE ORDEN

Depositantes de Valores:

Víctor M. Rojas.....	$	12 000,00		
Acreedores por Contratos Pendientes a Realizarse:				
V/. según detalle especial del Anexo	„	2'149.871,00	„	2'161.871,00
TOTAL GENERAL			$	49'904.892,75

Quito, a 28 de Mayo de 1943.

J. A. Santos C.
Jefe de Comprobación y Fiscalización.

Balance de Comprobación al 30 de Abril de 1943

	CUENTAS		TOTALES DEBE	TOTALES HABER	SALDOS DEUDORES	SALDOS ACREEDORES
1	Bienes Municipales	$	17'854.104,58	1'013.427,29	16'840.677,29	
2	Valores a Recibir	,,	6'642.877,92	2'639.471,04	4'003.406,88	
3	Inversiones	,,	16'145.130,82	100.302,04	16'044.828,78	
4	Varios Deudores	,,	7'255.692,63	869 121,17	6'386.571,46	
5	Caja	,,	7'186.110,03	2'718.572,69	4'467.537,34	
6	Patrimonio Municipal	,,	5'513.931,71	35'612.204,32		30'098.272,61
7	Deuda Municipal	,,	1'573.447,02	13'602.360,64		12'028.913,62
8	Varios Acreedores	,,	16.927,22	439.123,86		422.196,64
9	Fondos Especiales	,,	266.387,00	1'335.807,18		1'069.420,18
10	Movimiento Presupuestario	,,	17'789.863,08	21'914.081,78		4'124.218,70
		$	80'244.472,01	80'244.472,01	47'743.021,75	47'743.021,75

Quito, a 28 de Mayo de 1943.

J. A. Santos C.,
Jefe de Comprobación y Fiscalización.

Miguel de Santiago

"El Descendimiento"

Cuadro existente en la Sala Capitular del Convento de San Agustín.

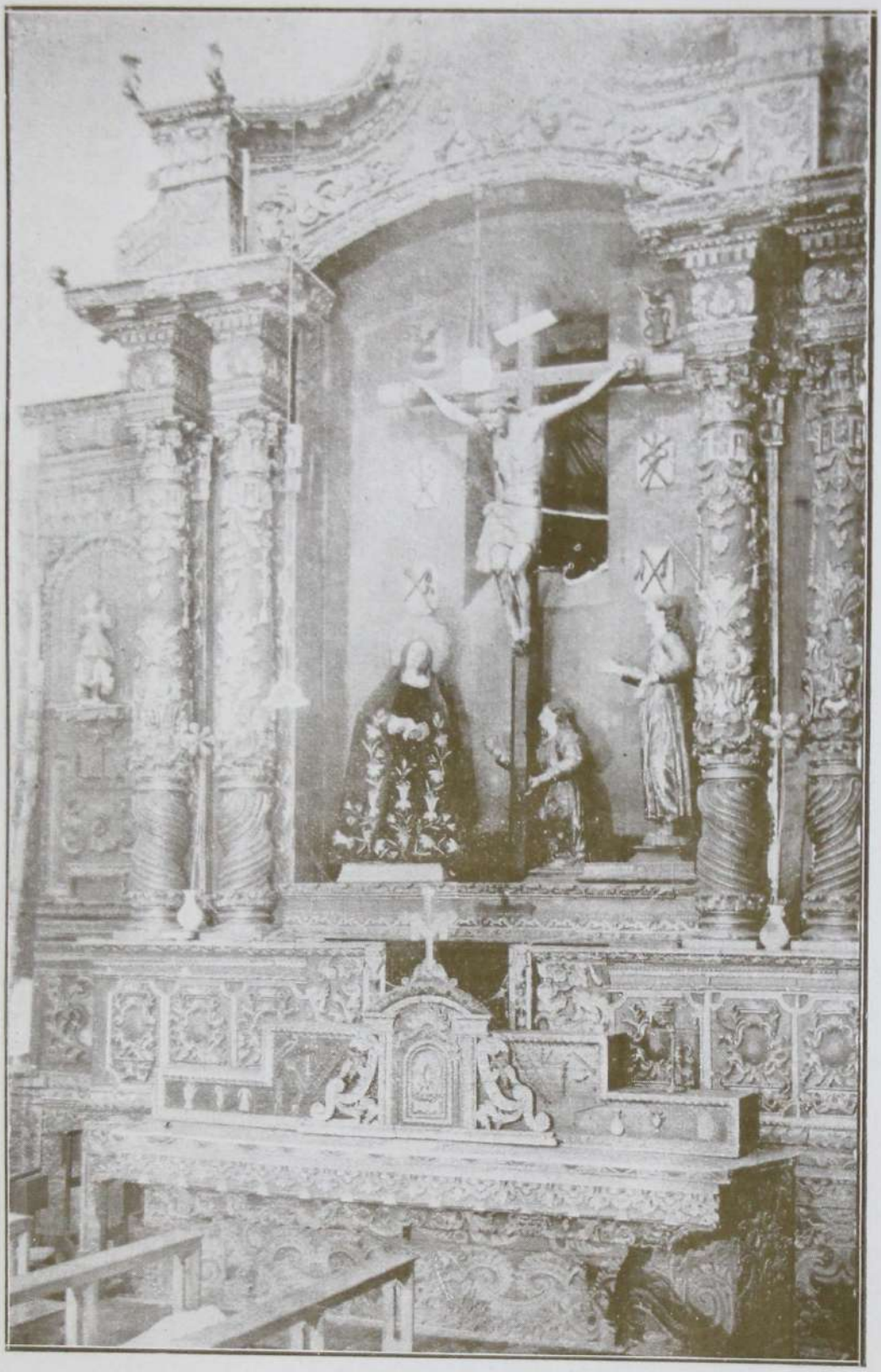

Altar lateral de la Iglesia del Hospital. (Arte colonial)

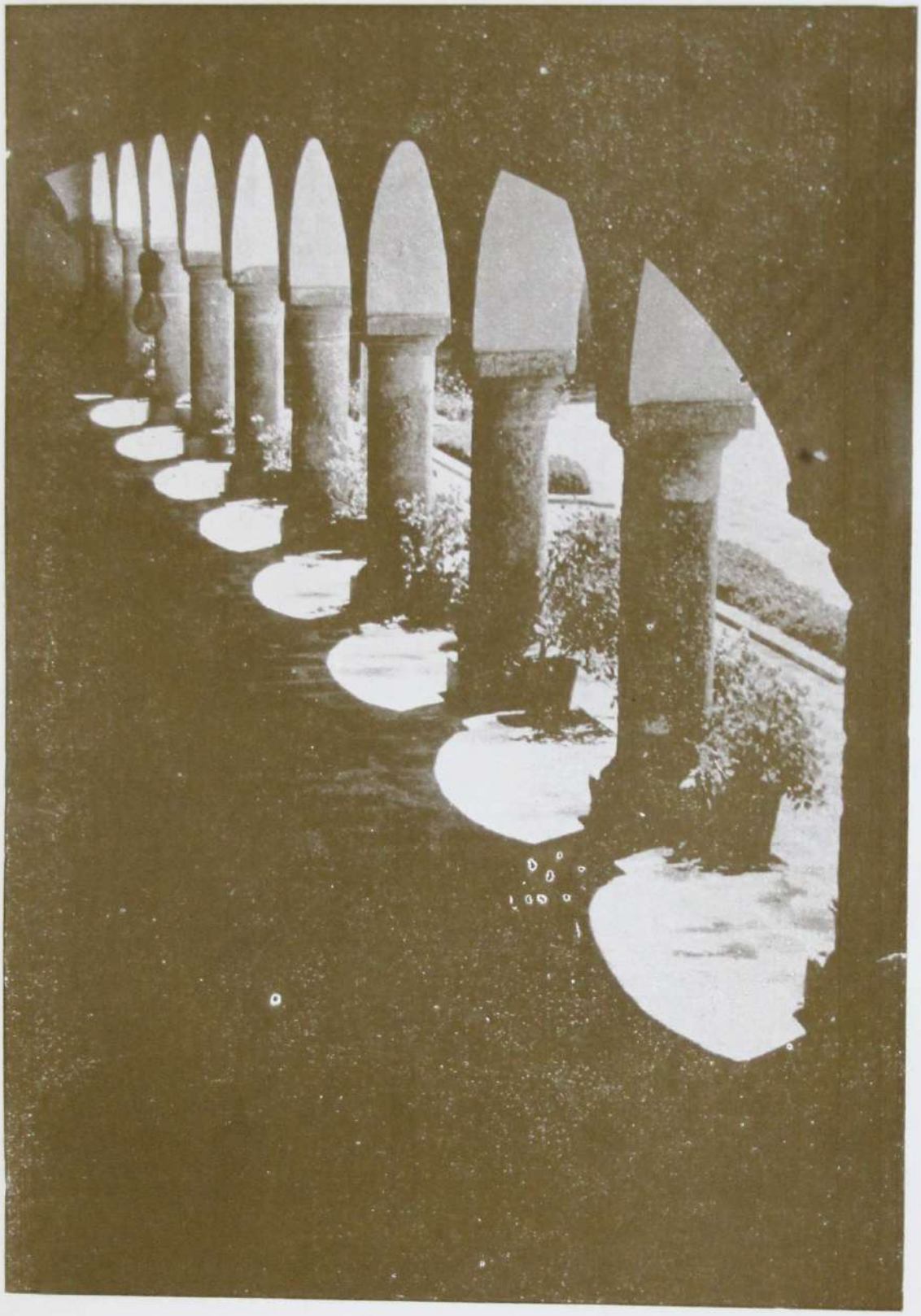

Claustro colonial de "El Tejar" (Arte colonial).

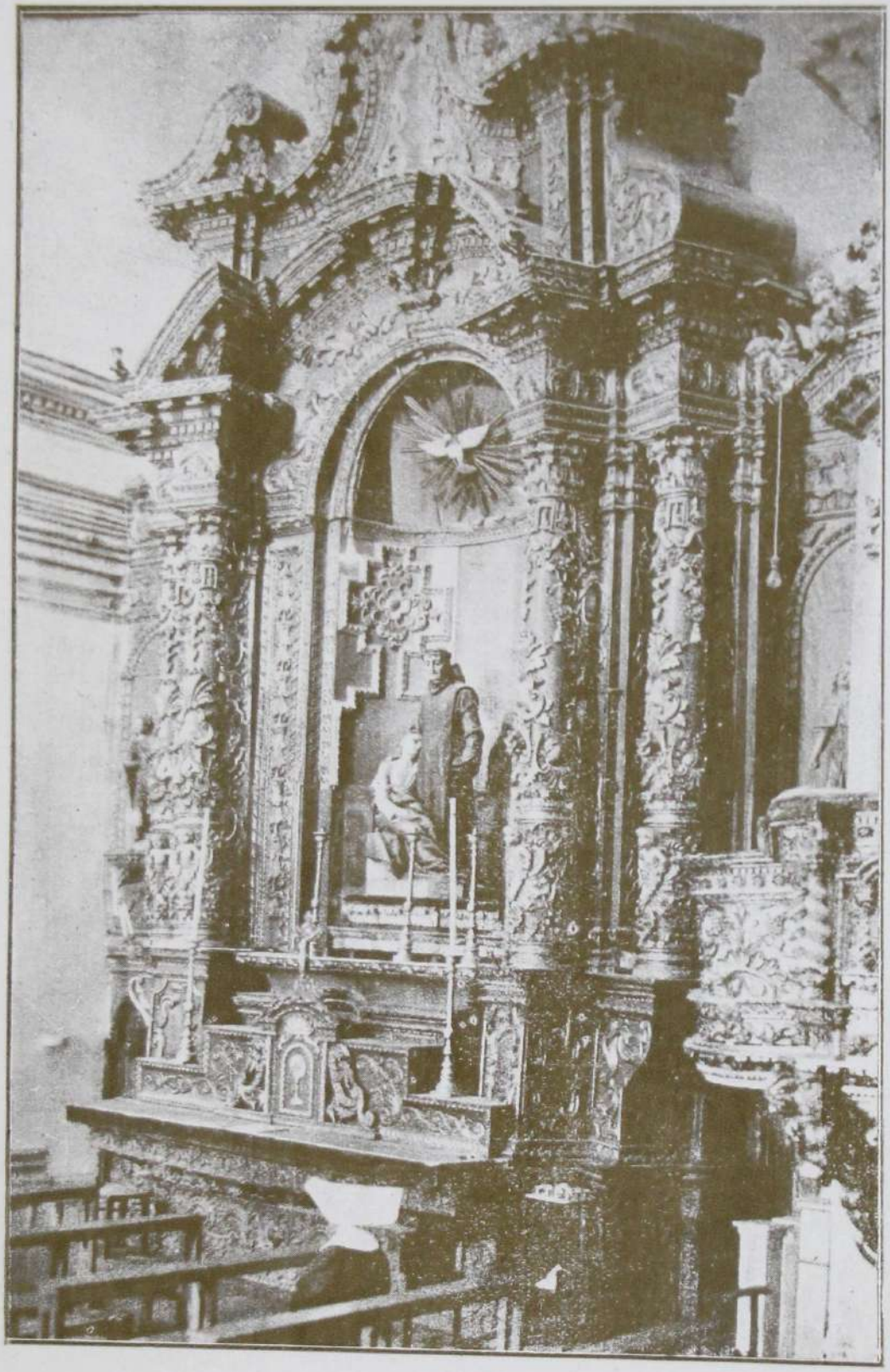

¡Altar Central de la Iglesia del Hospital (Arte colonial).

SECCION HISTORICA
Y DE
CULTURA EN GENERAL

Documentos Históricos

10 de Agosto de 1809

Los publica
JORGE A. GARCES G.

I.—Conmociones de Quito.—Instalación de una Junta Suprema para gobernar el Reino de Quito y las Provincias de Guayaquil, Popayán y Panamá, con obediencia y fidelidad a Fernando VII como su Rey, adhiriéndose a los principios de la Junta Central.

Irritados los quiteños principales en vista de los procederes de Ruiz de Castilla y su Camarilla, se dedicaron a promover una revolución. "Eran el doctor don Juan de Dios Morales, secretario que había sido de la Presidencia de Quito, don Juan Salinas, el doctor don Manuel Rodríguez Quiroga, don Juan Larrea, el Marqués de Selva Alegre, don Juan Pío Montúfar y su hermano don Pedro, don Francisco Javier Ascásubi, don Pablo Arenas y don Antonio Bustamante. Morales, que a grandes talentos unía un carácter firme y atrevido, formó el plan bajo el cual debía establecerse una junta de gobierno, designó los miembros que habían de componerla, y extendió en la casa de don Francisco Javier Ascásubi, las actas de poderes que conferían los diferentes barrios de la ciudad a los apoderados que nombraban; poderes que se firmaron por multitud de personas dos días antes de la revolución, sin que ninguna de ellas denunciara el proyecto a las autoridades.

"La víspera hubo otra reunión en la casa de doña Manuela Cañizares; allí se eligieron los miembros que debían componer la junta suprema de gobierno, y se resolvió que su instalación fuera el día siguiente. Ya muy avanzada la noche del 10 de agosto y reunidos los principales conspiradores, Salinas, que mandaba las dos únicas compañías de tropa de línea que había en Quito, fue al cuartel, leyó a los soldados el acta constitutiva del nuevo gobierno, y habiendo obtenido su aprobación, se apoderó de la persona del presidente Ruiz de Castilla, cuya guardia cedió con mucha facilidad. A la misma hora los conjurados arrestaron a los oidores y demás empleados e individuos que consideraban podrían oponerse. Así fue que cuando amaneció, estaba ya mudado el gobierno y hecha la revolución con el mayor orden, y sin haberse derramado una gota de sangre.

"La Junta de Gobierno que se instaló se titulaba *Suprema*, y debía mandar en el reino de Quito y en las provincias de Guayaquil,

Popayán y Panamá, si voluntariamente querían unirse. Los miembros de la junta fueron: don Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, presidente; vocales, los marqueses de Solanda, Villa Orellana y Miraflores, don Manuel de Larrea, don Manuel Zambrano, don Manuel Mateu, don Melchor Benavides y don Juan José Guerrero: don Juan de Dios Morales fue nombrado ministro de relaciones exteriores y de guerra, el doctor don Manuel Rodríguez Quiroga, de gracia y justicia, y don Juan Larrea de hacienda; éstos eran también miembros natos de la junta. La misma prerrogativa se declaró al siguiente día a favor del obispo de Quito, doctor don José de Cuero, Americano muy patriota, y al de Cuenca don Andrés Quintian. Don Vicente Alvarez obtuvo el destino de secretario particular de la misma junta. Esta se atribuyó el tratamiento de *Majestad*, y dió al presidente el de *Alteza Serenísima*, y a los miembros de *Excelencia*. El presidente debía gozar el sueldo de seis mil pesos anuales, y dos mil cada uno de los miembros.

"Por la misma acta constitutiva de la Junta se estableció un senado, que debía ejercer el alto poder judicial que estaba antes a cargo de la Real Audiencia. Se componía de dos salas, una de lo civil y otra de lo criminal: cada una tenía su presidente, cuatro senadores y un fiscal, dotados a dos mil pesos los primeros y el último con mil quinientos; también quedaron elegidos los miembros del senado.

"Otros de los puntos que se decretaron como cardinales en el acta, fue establecer un cuerpo de tropas denominado *Falange*. Debía constar de tres batallones al pie de la ordenanza española, y montada la primera compañía de granaderos. Don Juan Salinas fue declarado coronel comandante de la Falange, y a todos los que la componían de soldado para arriba se aumentó una tercera parte más del sueldo español.

"El juramento que hizo la junta y que exigió a cada uno de los empleados y corporaciones fue de "obediencia y fidelidad a Fernando VII como su rey y señor natural; de adherirse a los principios de la junta central; de no reconocer jamás la dominación de Bonaparte, ni la de rey alguno intruso; de conservar en su unidad y pureza la religión católica, apostólica, romana; en fin, de hacer todo el bien posible a la nación y a la patria, observando la constitución que acababa de darse".

"Esta fue aprobada por un cabildo abierto de todo el pueblo y corporaciones de Quito, celebrado en el convento de San Agustín (agosto 16). Prestóse el juramento en la iglesia catedral con mucha pompa, solemnidad y alegría".

II.—Acta de la instalación de la primera junta revolucionaria de Quito

Nos los infrascritos diputados del pueblo, atendidas las presentes críticas circunstancias de la nación, declaramos solemnemente haber cesado en sus funciones los magistrados actuales de esta capital y sus

La Patriota Quiteña Doña Manuela Cañizarez.

provincias. En su virtud los del barrio del centro o catedral, elegimos y nombramos por representantes de él a los marqueses de Selva Alegre, y Solanda, y lo firmamos, Manuel de Agudelo, Antonio de Pineda, Manuel Cevallos. Joaquín de la Barrera, Vicente Paredes, Juan Ante y Valencia. Los del barrio de San Sebastián elegimos y nombramos por representantes de él a don Manuel Zambrano, y lo firmamos, Nicolás Vélez, Francisco Romero, Juan Pino, Lorenzo Romero, Manuel Romero, Miguel Donoso.

Los del barrio de San Roque elegimos y nombramos por representantes de él al marqués de Villa Orellana, y lo firmamos, Juan Coello, Gregorio Flor de la Bastida, José Ponce, Mariano Villalobos, José Rosmediano, Juan Vingarro y Bonilla. Los del barrio de Santa Bárbara elegimos y nombramos representantes de él al marqués de Miraflores, y lo firmamos, Ramón Maldonado, Luis Vargas, Cristóbal Garcés, Toribio de Ortega, Tadeo Antonio Arellano, Antonio de Sierra. Los del barrio de San Marcos elegimos y nombramos representantes de él a don Manuel Mateu, y lo firmamos, Francisco Javier de Ascásubi, José Padilla, Nicolás Vélez, Nicolás Jiménez, Francisco Villalobos, Juan Barreto. Declaramos que los antedichos individuos unidos con los representantes de los cabildos de las provincias, sujetos actualmente a esta gobernación, y los que se unieren voluntariamente a ella en lo sucesivo, como son Guayaquil, Popayán, Pasto, Barbacoas y Panamá, que ahora dependen de los virreinatos de Lima y Santafé, las cuales se procurará atraer, compondrán una junta suprema que gobierne interinamente a nombre y como representante de nuestro legítimo soberano el señor don Fernando 7º y mientras su magestad recupera la península o viene a imperar. Elegimos y nombramos para ministros, o secretarios de Estado a don Juan de Dios Morales, don Manuel Quiroga, y don Juan de Larrea; el primero para el despacho de los negocios estranjeros y de la guerra; el segundo para el de gracia y justicia, y el tercero para el de hacienda, los cuales como tales serán individuos natos de la junta suprema. Esta tendrá un secretario particular con voto y nombramos de tal a don Vicente Alvarez. Elegimos y nombramos por presidente de ella al marqués de Selva-Alegre. La junta como representativa del monarca, tendrá el tratamiento de *magestad*. Su presidente de *alteza serenísima* y sus vocales el de *escelencia*, menos el secretario particular, a quien se le dará el de *señoría*. El presidente tendrá por ahora y mientras se organizan las rentas del Estado seis mil pesos de sueldo anual, dos mil cada vocal y un mil el secretario particular. Prestará juramento solemne de obediencia y fidelidad al rey en la catedral inmediatamente, y lo hará prestar a todos los cuerpos constituidos, así eclesiásticos, como seculares. Sostendrá la pureza de la religión, los derechos del rey, los de la patria, y hará guerra mortal a todos sus enemigos, y principalmente franceses valiéndose de cuantos medios y arbitrios honestos le sugieran el valor y la prudencia para lograr el triunfo. Al efecto y siendo absolutamente necesaria una fuerza militar competente para mantener el reyno en respeto, se levantará prontamente una falange, compuesta de tres batallones de infantería sobre el pie de ordenanza y granaderos, quedando por consiguiente refor-

madas las dos de infantería y el piquete de dragones actuales. El jefe de la falange será coronel; nombramos tal a don Juan Salinas, a quien la junta hará reconocer inmediatamente. Nombramos de auditor general de guerra con honores de teniente coronel, tratamiento de señoría y mil quinientos pesos de sueldo anual, a don Juan Pablo de Arenas, y la junta lo hará reconocer. El coronel hará las propuestas de los oficiales, los nombrará la junta, espedirá sus patentes, y las dará gratis el secretario de la guerra. Para que la falange sirva gustosa, y no le falte lo necesario, se aumentará la tercera parte sobre el sueldo actual desde soldado arriba. Para la más pronta y recta administración de justicia, creamos un senado de ella compuesto de dos salas civil y criminal con tratamiento de alteza. Tendrá a su cabeza un gobernador con dos mil pesos de sueldo, y tratamiento de Usía Ilustrísima. La sala de lo criminal, un regente (subordinado al gobernador) con dos mil pesos de sueldo y tratamiento de señoría: los demás ministros con el mismo tratamiento y mil quinientos pesos de sueldo, agregándose un protector general de Indios con honores y sueldo de senador.

El alguacil mayor con tratamiento y sus antiguos emolumentos. Elegimos y nombramos tales en la forma siguiente. Sala de lo civil; gobernador, don José Javier de Ascásubi; decano don Pedro Jacinto Escobar; senadores, don José Salvador, don Ignacio Tenorio, don Bernard de León; fiscal, don Mariano Merizalde. Sala de lo criminal; regente, don Felipe de Fuertes Amar; decano, don Luis Quijano; senadores, don José del Corral, don Víctor de San Miguel, don Salvador Murgueitio; fiscal, don Francisco Javier de Salazar; protector general, don Tomás Aréchaga; alguacil mayor, don Antonio Solano de la Sala. Si alguno de los sujetos nombrados por esta soberana diputación renunciare el cargo sin justa y legítima causa, la junta le admitirá la renuncia si lo tuviere por conveniente, pero se le advertirá antes que será reputado como mal patriota y vasallo, y escluído para siempre de todo empleo público. El que disputare la legitimidad de la junta suprema, constituida por esta acta, tendrá toda libertad, bajo la salvaguardia de las leyes, de presentar por escrito sus fundamentos, y una que se declaren fútiles, ratificada que sea la autoridad que le es conferida, se le intimará preste obediencia lo que no haciendo, se le tendrá y tratará como a reo de Estado.

Dada y firmada en el palacio real de Quito, a diez de agosto de mil ochocientos nueve.

Antonio Pineda, Manuel Cevallos, Joaquín de la Barrera, Juan Ante y Valencia, Vicente Paredes, Nicolás Vélez, Francisco Romero, Juan Pino, Lorenzo Romero, Juan Vingarro y Bonilla, Manuel Romero, José Rivadeneira, Ramón Puente, Antonio Bustamante, José Alvarez, Juan Coello, Gregorio Flor de la Bastida, José Ponce, Miguel Donoso, Mariano Villalobos, Cristóbal Garcés, Toribio Ortega, Tadeo Antonio Arellano, Antonio de la Sierra, Francisco Javier de Ascásubi, Luis Vargas, José Padilla, Nicolás Jiménez, Ramón Maldonado y Ortega, Nicolás Vélez, Manuel Romero, José Rosmediano, Vicente Melo, Francisco Villalobos, Juan Barreto, Manuel de Angulo.

III.--Oficio del Presidente de la Junta Suprema de Quito, avisando al Cabildo de Santa Fé la determinación de establecer una Junta Suprema, para que gobierne el Reyno a nombre de Fernando VII

Muy ilustre Ayuntamiento.

Al escelentísimo señor don Antonio Amar digo con esta fecha lo que sigue:

«El grande acontecimiento que voy a referir a V. E., no es más que una consecuencia natural de la crisis mortal de nuestra nación. El pueblo de esta capital congregado hoy, ha declarado solemnemente por acta, haber cesado en sus funciones en los actuales magistrados, por cuanto estando José Bonaparte (a quien aborrece íntimamente) dueño de Madrid, y de casi todas las provincias o reynos de España, ha perecido la representación política que tenía la suprema junta central. En su consecuencia ha creado otra igualmente suprema para que gobierne este reyno a nombre y como representante de nuestro legítimo soberano el señor don Fernando VII, mientras S.M. recupere la España, o venga a imperar en América, nombrándome presidente de ella. Lo participo a V.E., para su noticia; esperando de su acreditada prudencia, que en el supuesto de que esta junta suprema conservará ilesos al rey sus soberanos derechos, y le pondrá a sus reales pies el reyno, luego que esté en aptitud de regirlo, y que no tomará providencia alguna, que cause un derramamiento infructuoso de la sangre de sus leales vasallos. Dios, etc».

Y lo transcribo a V. S. M. Ilustre para su inteligencia, y a fin de que haciendo causa común con este reyno tenga a bien cooperar a la defensa de la Religión, sostenimiento de los derechos del rey y libertad de la patria, cuyos importantísimos objetos son los que ocupan la atención de esta suprema junta, e incluyo a V. S. M. Ilustre un tanto del manifiesto vindicatorio del procedimiento del pueblo. Dios guarde a V. S. M. Ilustre muchos años.

Quito y agosto diez de mil ochocientos nueve.

EL MARQUES DE SELVA ALEGRE

Muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de la capital de Santa Fé.

IV.—Manifiesto de la Junta Suprema de Quito sobre los motivos que tuvo el país para establecer un nuevo Gobierno, obedeciendo siempre a Fernando VII.

Manifiesto al público

Un pueblo que conoce sus derechos, que para defender su libertad e independencia ha separado del mando a los intrusos, y está con las armas en la mano, resuelto a morir o vencer, no reconoce más juez que a Dios, a nadie satisface por obligación, pero lo debe hacer por honor. En esta inteligencia el de Quito da al mundo entero razón de su conducta tocante a los acontecimientos políticos del día. El conde Ruiz de Castilla que ha sido su presidente, es un hombre absolutamente inepto para el

gobierno, vive enfermo de por vida, su edad la de setenta y cinco años y tiene la decrepitud de ciento. No ha gobernado a nadie, y se ha dejado gobernar despóticamente de cuantos han querido, como lo podrá ser un niño de cuatro años. Ya se deja comprender de aquí el abandono en que ha estado este reyno, verdaderamente anárquico. Desde la desgracia del rey en que ha sido el peligro tan urgente, no se ha visto otra cosa que un descuido vergonzoso, una apatía humillante, y un desprecio criminal de los derechos sacrosantos, que nos ha concedido la naturaleza. No se nos ha tenido por hombres, sino por bestias de carga, destinados a soportar el yugo que se quería imponer. En un tiempo en que debía levantarse más tropa para estar prevenidos a batir al enemigo de la religión, del rey y de la patria, lejos de hacer una recluta para aumentar la fuerza militar según antes lo había mandado el rey, se han reformado dos compañías de las cuatro que compoñían el cuerpo veterano. No se han disciplinado las milicias, ni se ha librado, en una palabra, providencia alguna conducente al fin de la defensa. Lo que sí hemos observado con el mayor dolor es, que se ha hecho por los Españoles europeos la más ultrajante desconfianza de los americanos. Nada se les ha comunicado, todo, todo, se les ha reservado con el más particular estudio, de suerte que ninguno de los acontecimientos funestos, por pequeño que haya sido, lo ha participado el gobierno. Cuando los Españoles europeos en una crisis tan tremenda de la nación, debieran haber hecho causa común con los Americanos para defenderse recíprocamente (a lo que los últimos, no solamente los de este reino, sino todos los de ambas Américas habrían estado prontos) entonces es que aquellos se desdeñan de franquearse, de unirse, ostentan una rivalidad ridícula, y como si les fuera indecoroso, teniéndose por dueños, no se dignan hacer a sus esclavos partícipes de sus cuidados, y decretan allá en sus nocturnos conventículos la suerte desgraciada de ésta, soñando conservar el señorío. Cada uno de ellos es un espía, el dulce nombre de seguridad ha desaparecido de entre nosotros. Cualquiera que usa de su razón, y no cree ciegamente las favorables noticias del estado de la península, se hace sospechoso, con sólo el hecho de dudar o poner en práctica las reglas de la crítica, y es observado. Por racional y fundado que sea el discurso, desagrada y quieren que contra el propio sentir se tenga y publique por verdad evangélica la mentira más garrafal. Se saluda con tiros de cañón, repiques de campanas, con misa de acción de gracias, luminarias y corridas de toros, y el que no tenga a estas esterioridades por pruebas reales y efectivas de sucesos fingidos, se halla espuesto a un proceso como criminal de estado. Estos engaños han puesto a los Quiteños en justa desconfianza, y de que se les reputa como a enemigos, o como a esclavos viles. ¿Qué diremos de la famosa causa de Estado seguida contra personas de notorio lustre y de fidelidad al rey a toda prueba? Es público ya en todo el mundo que un plan hipotético de independencia, para el caso de ser subyugada la España y faltar el legítimo soberano, ha sido el cuerpo del delito. Este es bonapartismo claro respecto de los procesantes, a quienes es preciso calificar por consiguiente de opresores de los criollos y usurpadores de sus derechos naturales.

Aun hay más: se sabe y consta de los mismos autos que un rejente don José González Bustillos, desea beberse la sangre de catorce de los principales ciudadanos, sin nombrar a éstos, ni su delito; que un decano

de la real audiencia, don José Marchante de Contreras, denuncia como crimen de Estado el real y amoroso deseo de que vengan a vivir seguros en América el rey don Fernando 7º y el Papa, y que a pesar de que se ha hecho ver a la evidencia por los procesados no sólo la inocencia de este plan, sino que será verdaderamente trahidor al gobierno y a la patria, quien conciba o sostenga lo contrario, se sigue la causa, y no ha podido conseguir una libertad honrosa el oficial que se supone su autor. Estos hechos son públicos y notorios. Los mismos Españoles europeos, sin provocación antecedente han alterado la paz, y a cara descubierta se han ostentado en esta capital enemigos mortales de los criollos: aunque la conducta de éstos para asegurar su honor; su libertad y su vida, ha sido dictada por la misma naturaleza que prescribe imperiosamente al hombre la conservación de estos preciosos derechos. Por consiguiente, conducta justa en especial cuando quedan voluntariamente sujetos a la dominación del señor don Fernando 7º su legítimo soberano, siempre que recupere la península, o venga a imperar en América. Justifica más la inacción, de que ya se habló sobre los ningunos preparativos para esperar el enemigo común, y esto es tanto más urgente cuanto la esperiencia le ha acreditado, que *vigilantibus non dormientibus jura scripta fuere*. Háblase de la misma España, pues si esta se hubiese prevenido, y no la adormeciese, como la adormeció la confianza, no la hubiera sorprendido el francés en el letargo, ni la hubiera debelado. Aun en el caso de que no hubiese esas poderosas razones, que a cualquiera prudente determinan a precaver un inminente riesgo, le bastaría saber que a la junta central establecida en Madrid le faltaba ya aquella representación política por la cual se le juró obediencia. Hallándose anarquizada la nación por la prisión del rey, los pueblos de las provincias tomaron el partido de constituir juntas parciales de gobierno a su real nombre y debiendo ser demasiado embarazante esta separación, erigieron de común consentimiento una central suprema gubernativa en Madrid, compuesta de representantes de las demás, cuyos sufragios unidos formaban la voluntad general, y que estando bajo este pie, entró el emperador y después de tomar casi todas las provincias de la península a fuerza de armas, ha colocado en el trono a su hermano José, que reside en Madrid corte de nuestros legítimos soberanos. La junta profugó de este punto hacia Sevilla y está reducida a mandar sólo a la Andalucía. He aquí que no reune ya en sí la voluntad general, pues a esta la ha dividido la ley del invasor. Este es obedecido, y a los pueblos conquistados no les queda otra acción espedita, que la vindicatoria. Ni el reyno de Quito, ni algún otro de América declarados partes integrantes de la nación española, reconocen por tal a la Andalucía sola, ni a otra alguna provincia de ellas. De este principio nacen dos consecuencias evidentes. Primera que el mismo derecho que tiene ahora Sevilla, para formar interinamente junta suprema de gobierno, tiene para lo mismo cualquiera de los reynos de América, principalmente no habiendo llegado el caso de ir a Madrid los representantes de estos Estados perdidos ya después de su fuga, por la que fue central y hoy verdaderamente estinguida. Y segunda: que habiendo cesado el aprobante de los magistrados, han cesado también estos sin disputa alguna en sus funciones, quedando por necesidad la soberanía en el pueblo.

Quito, agosto diez de mil ochocientos nueve.

V.—Acta de la Reunión Popular de Quito que ratificó la del día 10 de Agosto, estableciendo un nuevo Gobierno con obediencia a Fernando VII como rey y legítimo soberano.

En la ciudad de San Francisco de Quito, en diez y seis de agosto de mil ochocientos nueve. Estando en la sala capitular del convento máximo del gran padre San Agustín, destinada por su mayor capacidad, congregados por medio de oficios despachados por su alteza serenísima el señor presidente de la suprema junta gubernativa, marqués de Selva Alegre, el ilustrísimo señor obispo don José Cuero y Caizedo, el ilustre cabildo de esta ciudad, el venerable dean y cabildo eclesiástico, el alguacil mayor de Corte y ministros de real hacienda, los jefes del cuerpo veterano y milicias, el cuerpo literario de la universidad, los curas de las parroquias inmediatas, los rectores de los colegios de San Luis y San Fernando, los reverendos padres prelados de las religiones con sus individuos, el colegio de abogados, el diputado e individuos del comercio, los jefes y administradores de las rentas reales, los escribanos, procuradores, y subalternos del senado y juzgados, los nobles del lugar con mucho concurso público, a efectos de que enterados de la voluntad del pueblo, esplicada en las actas de la constitución del nuevo gobierno, dijesen libremente sus sentimientos sobre el establecimiento que se había acordado: precedidas unas breves peroraciones que hizo su alteza serenísima el señor presidente, y los excelentísimos señores ministros don Manuel Rodríguez de Quiroga, y don Juan de Larrea, manifestando los motivos que habían invitado al pueblo a formar la suprema junta, y ventajas que de ellas resultarían, y leídas por el excelentísimo señor ministro de Estado don Juan de Dios Morales, las actas y diligencias que se estendieron antes solemnemente; todos unánimes y conformes con repetidos vivas y aclamaciones de júbilo, ratificaron cuanto se había propuesto y ordenado, como que se dirigía a unos fines santos de conservar intacta la religión cristiana, la obediencia al señor don Fernando 7º, y el bien y felicidad de la patria importantes y necesarios en las circuntancias críticas y presentes, en que el común invasor de las naciones, Napoleón Bonaparte, pretende apoderarse, y adjudicar a su dinastía la nación y reyno español, arrancándolo por fuerza de nuestro legítimo soberano el señor don Fernando 7º; y quisieron se firmase por todos los cuerpos e individuos que concurrieron, autorizándolo los escribanos de esta capital que dan fe, por ante mí el escribano de su magestad que despacho por su real orden por ausencia del señor secretario de la suprema junta.

El marqués de Selva Alegre, José obispo de Quito, el marqués de Solanda, Melchor Benavides, el marqués de Villa Orellana, Juan José Guerrero y Mateu, Manuel Zambrano, Manuel Larrea, el marqués de Miraflores, Manuel Mateu, Juan de Dios Morales, Manuel Rodríguez de Quiroga, Juan de Larrea. (Hasta aquí los señores vocales, y ministros de la suprema junta gubernativa de este reyno, y continúan las firmas de los cuerpos de la república; religiones y pueblo noble).

Es fiel copia de su original a que en lo necesario me remito. En cuya fe doy la presente que signo y firmo de real orden en Quito, a veintitrés de agosto de mil ochocientos nueve años.

Por orden real y ausencia del señor secretario.—ATANASIO OLEA.

Casa que perteneció al Prócer de la Independencia

JUAN PABLO ARENAS

(Antigua Calle Araura hoy Montúfar N° 109)

La verdad histórica sobre la participación de las fuerzas peruanas en la Campaña y Batalla de Pichincha.

INFORME DEL GENERAL ANTONIO JOSE DE SUCRE

Quito, a 30 de enero de 1823.

A. S. E. el General Santander.

Mi querido General y amigo:

Al montar esta mañana el Presidente para Guayaquil me dijo que escribiera a Ud. muy largamente sobre todas las cosas ocurridas entre nosotros y el Perú, para que instruído Ud. de particularidades que nadie sino *yo ha sabido* y ahora el Presidente, pueda tener datos para contestar a cualquiera invectiva que se haga. Tomaré, pues, las cosas desde muy atrás, y tome Ud. por tanto un rato desocupado para leer esta carta.

Después de mi venida a Guayaquil, el mes de mayo de 21, que yo fuí impuesto del terreno que iba a servir a las operaciones militares de la campaña puesta a mi cargo, y que conocí que era de absoluta necesidad un cuerpo fuerte de caballería, escribí al General San Martín solicitando el auxilio de un escuadrón de sus Granaderos y ofreciendo por recompensa enviarle 2.000 hombres al fin del año; cuando él hizo el armisticio con La Serna, le insté nuevamente que a pretexto de enviar a Guayaquil un cuerpo estacionario durante el armisticio, mandara uno o dos escuadrones, de los cuales me apoderaría yo luego para hacer la campaña, y que en tanto serían mantenidos y pagados por Colombia, y a mi regreso reemplazados y aumentados, y además 2.000 infantes. Las respuestas fueron siempre negativas bajo varios motivos aparentes o ciertos, pero falsos en mi concepto; y en esto llegado el tiempo en que mis instrucciones mandaban que obrara, tuve que marchar y sucedieron las jornadas de Yaguachi y Huachi en que destruida por fin mi División, se abrió un campo de infamia al Gobierno del Perú para agitar las sugestiones con que procuraron sustraer a Guayaquil del territorio de Colombia. Ud. sabe las maquinaciones que se inventaron para lograr este acto de disolución de la República, puesto que conseguido hubiera sido ciertamente un ejemplo de disolución para Colombia.

Esta conducta hostil y la invasión que sufrí de los españoles a la Provincia de Guayaquil, en consecuencia del suceso de Huachi, me obligaron a reclamar del Gobierno del Perú que me mandaren el batallón de Numancia como correspondiente a la República, y como que él era preciso para salvar a Guayaquil, mantener una base para nuestras operaciones sobre Quito, e impedir que los españoles que ocupaban a Quito se uniesen

con La Serna e hicieran inútiles todos los esfuerzos del ejército del General San Martín. La negativa que se hizo a esta justa petición, alarmó al batallón de Numancia a cuyos jefes había yo escrito mi situación aunque nunca previniéndoles de hecho que se vinieran, y el Gobierno del Perú casi se vió forzado a mandar el batallón. En estas circunstancias pude hacer el armisticio de Babahoyo, y llegó el Coronel Ibarra ofreciendo de parte del Libertador una cantidad de tropas al General San Martín, lo cual me hizo silenciar sobre pedir a Numancia, y este cuerpo al saber que el Libertador ofrecía al Perú tropas colombianas cesó en su clamor de venirse.

En este tiempo el suceso de Huachi hizo que el Perú mandara a Piura el Batallón de Trujillo y el escuadrón de Granaderos *para cubrir sus fronteras y sin permitirles a estos cuerpos alejarse de ellas*, según se me escribió. Los gritos del batallón de Numancia sucedían durante esta operación, y aún no llegaba a Lima mi aviso sobre la comisión de Ibarra; y en tal conflicto el Gobierno del Perú dijo que se podía disponer del batallón de Trujillo, del de Piura y de los escuadrones de Granaderos y Cazadores para hacer la expedición de Quito, con tal de que se le dejare a Numancia. Es menester saber que el batallón de Trujillo tenía en sus 600 plazas, 125 veteranos; el de Piura, con 300 hombres, tenía 40 o 50; los escuadrones de Cazadores, con 200 plazas, eran todos reclutas, y sólo el escuadrón de Granaderos era veterano y a la verdad un brillante Cuerpo; mas todos ellos juntos no valían por Numancia, cuya reputación, disciplina, valor y demás cualidades, lo habían colocado en el rango de primer batallón del ejército, y era ciertamente el apoyo del ejército.

Yo fuí informado de la clase de tropa que se me ofrecía para la campaña en lugar de Numancia, pero éste no podía ya ser adquirido, y mi situación era desesperada, no teniendo por nuestra parte sino un piquete de Albión bueno, siendo recluta el batallón Paya. Tuve que resolverme a arrostrarlo todo, y mandé entonces al coronel Heres en comisión a Piura para convenir en los medios o condiciones sobre que la División del Perú vendría a Colombia; y se formó el convenio de que remití copia al Gobierno por el cual la División peruana vendría a Colombia debiendo ser pagada por el sueldo del Perú (que era una mitad, o un tercio mayor que el nuestro) debía tener los bagajes que necesitara, ser costeada desde que pisase el territorio de Colombia hasta que saliese, ser reemplazada de todas sus bajas para salir íntegra, y dársele además 400 reclutas, y en fin se exigió cuanto se quiso, y a todo se accedió. En consecuencia la División peruana recibía alojamiento, cuarteles y raciones primero que la de Colombia, tenía en los meses primeros cinco bagajes por cada oficial de infantería, y luego tres, mientras que cada oficial colombiano recibía la mula en que montaba, y una mula por compañía para equipaje. Excepto el mes de junio, todos los demás meses era pagada del 5 al 8 en su totalidad, y en junio porque no habiendo dinero se suministraba conforme se conseguía, aprovecharon los jefes de la infantería peruana la ocasión de que las tropas de Colombia las había mandado sobre Pasto, para amenazarme un día, de que ellos no eran responsables de la disciplina de su tropa si no se les satisfacía su paga como era de costumbre, y que quedaban exentos de cargo por los desórdenes de los soldados; que era decirme en claras palabras que entregaban la ciudad de Quito al saqueo, y se me colocó por tanto en la necesidad de exigir en aquel día a la ciudad diez mil

pesos para pagarlos. Las raciones no se les descontaban de sus pagas en los tiempos de operaciones activas; se dieron a los peruanos en los 5 meses que sirvieron a Colombia un vestuario, y hubo cuerpo que dos; su caballería fue completada de equipo, su infantería de fornituras, y toda prenda de armamento de que faltaban, sin hacerles el menor descuento. Los Granaderos fueron remontados cuatro veces y los Cazadores dos.

En fin, la División peruana consumió de 70 a 74.000 pesos en cinco meses, y multitud de caballos, ganados, mulas, &., &., pues era tan exigente que un día, al frente del enemigo en Riobamba en que apurábamos la tropa que comiese para dar una batalla, el Comandante Olazabal del Batallón Trujillo, formó su cuerpo para reclamar una res que le faltaba para completar la seis que recibía de costumbre por ración de carne, y no habiéndola sino cinco, ha sido preciso buscarla, detenernos y pasar el día sin hacer nada, allanando un compromiso semejante. Una infamia tal merecía un castigo de muerte a su autor, como yo opinaba, pero su jefe natural que se sometía al último jefe de cuerpo, prefirió una tolerancia a tamaño crimen. Los reemplazos se han dado a la División peruana con tal religiosidad, que habiendo ella perdido 80 hombres en las acciones de guerra, se le dieron en Cuenca 300 reclutas, en Quito se le dieron 700 veteranos de los criollos colombianos al servicio del ejército español, y en Guayaquil se les dió el batallón del Sur correspondiente a Cuenca que tenía 224 hombres, de modo que en reemplazos se le dió más fuerza que la que trajo. El trato que esta tal división dió a Quito fue más fuerte que el de unos conquistadores; es verdad que en Cuenca se portó bien, pero al regreso lo hizo infamemente.

Y demos una hojeada sobre su conducta militar. En Riobamba los Granaderos junto con nuestro Escuadrón de Dragones tuvieron ese famoso encuentro con toda la Caballería enemiga, y la comportación de estos dos cuerpos fue brillantísima. En Pichincha entró el batallón Trujillo al combate el primero, y aunque es verdad que la tropa de ese batallón se portó muy bien, la oficialidad era tan mala que fue el único cuerpo de los comprometidos en el combate, que plegó ese día: cinco oficiales colombianos fueron los que hicieron valer algo la tropa en ese día, y a pesar de ser colombianos al servicio del Perú, no pudo menos el jefe de su División que recomendarlos con especialidad; el comandante se condujo cobarde e infamemente, cuando pudo siquiera tener el orgullo con que en Riobamba formó su cuerpo para reclamar las raciones de carne. El batallón Piura fue destinado a sostener a Trujillo, y ha desertado en el campo de batalla, de modo que huyendo por entre las rocas del Pichincha, no lo hemos visto más hasta que terminó felizmente la acción.

El terreno apenas permitía pararse un caballo, y sin embargo nuestros Dragones, tan valientes como siempre, se ocupaban en reunir e impedir la fuga a los de Trujillo, mientras nuestros batallones rehacían el combate y tomaban las ventajas que los otros habían perdido. El mismo Escuadrón de Granaderos y los Cazadores, que estaban a tres tiros de fusil del campo, al ver sus infantes en desorden, se retiraban ya y nos abandonaban, el Coronel Ibarra ha tenido que marchar a escape en pos de ellos para ejecutar una operación con la caballería, cuando ya inclinándose la batalla en nuestro favor, se le mandó bajar por un flanco a interponerse entre Quito y Pasto. El General Santa Cruz que nos había abandonado al

ver plegado a Trujillo, volvió cuando fue Ibarra, y ha tenido la audacia de decir en sus partes que las tropas peruanas han contribuido muy particularmente al éxito del combate.

En el principio, mi deseo de que esta única vez que las tropas peruanas han visto la victoria sirviese para darles algún crédito ante el ejército de La Serna, me hizo pasar en silencio la impudencia del parte de Santa Cruz, aunque él se disculpó conmigo y su disculpa hizo llevar mi moderación hasta silenciar al Gobierno tales acontecimientos. Después el Libertador me ha pedido que deje pasar en silencio todo; pero me han puesto en el caso de no sufrir más, y estoy resuelto a contestar de oficio al señor Secretario de Relaciones Exteriores del Perú, una nota en que ha tenido la insolencia de decir, al Secretario del Presidente, que casi exclusivamente pueden decir las tropas peruanas que son las libertadoras del Sur. Simplemente voy a responder a esos canallas con los hechos, y a decirles que recuerden con vergüenza que la única vez que sus tropas han visto la victoria, ha sido cuando las bayonetas de Colombia se la han presentado, trayéndolos escoltados desde Cuenca, de donde quisieron volverse para el Perú y de donde (excepto el escuadrón de Granaderos) los he traído por fuerza, para que alguna vez ciñesen su frente con un laurel de los bosques de ellos que sombrean a Colombia. Concluiré diciéndoles que como vuelvan a hablar de esto, publico su conducta infame, metalizada, devastadora en nuestro país, insubordinación que caracterizó su tropa, y que haré conocer sus hechos tan abominables como ellos son. Tengo datos y documentos para presentarlos al público con la figura detestable que ellos hicieron en nuestra campaña del sur, y los pondré, como son, en la imprenta para corresponderles su conducta hostil.

Después que tales canallas han vuelto al Perú colmados de beneficios y de honores que no merecieron y que les conseguí, entre otras razones, por darles crédito ante el enemigo, después que no les debemos un solo real de sus sueldos ni de nada, y que al contrario nos deben diez mil pesos, después que se han llevado de este país cuanto han querido, se quejan de mal trato y quieren sumergir nuestra división en la miseria y en la aniquilación negándole la subsistencia, negándole reemplazos, y en fin colocándola en la alternativa de perecer o de desesperarla; pero a una división que ha ido a quitarles el cuchillo con que Canterac a 15 leguas de Lima amenazaba de degollarlos, y que se ha retirado al arribo de nuestras tropas, tienen valor de decir que les debemos los servicios hechos por la División de Santa Cruz sobre Quito; pero olvidan que éstos eran sólo retribución escasa de los que les hacía Numancia en Lima, y que los que ahora fue a prestarles nuestra división, eran puro favor, y el ardiente deseo de pelear contra los españoles, por cuya razón volaron, apenas llegaron a Guayaquil.

En fin, yo considero un bien que nuestra división haya podido salvarse entre tantos escollos que le presentaban los ingratos y las facciones. El Perú está en una triste situación. El ejército de Alvarado poco o nada puede adelantar, puesto que él mandó los buques con que fue a Intermedios para que le mandaran refuerzos de Lima, diciendo que mientras le llegaban podría estar 50 días a la defensiva; en lugar de enviarle refuerzos, los buques sirvieron para traer nuestra división a Guayaquil, porque en el triunvirato de Lima hay opiniones que conviene sea derrotado Alva-

rado, puesto que su ejército es compuesto de cuerpos de Chile y Buenos Aires; en tanto Canterac se había reunido ya a Valdés, y Alvarado ni tiene fuerzas suficientes para resistirlo, ni buques en que reembarcarse y debe terminar por una desgracia.

Lima dividida en partidos, y en las cuestiones que siempre tienen los nuevos patriotas sobre forma de gobierno, no conserva sino 2.000 nuevos soldados que no pueden hacer frente a la menor sección del ejército español; y destruído Alvarado es perdida infaliblemente la capital. El Gobierno no tiene consistencia, ni aún fuerza moral; los pueblos de allí se muestran cansados, y no hallan una cabeza que los dirija con acierto. En tales casos se sabe que cuando por experiencia se le trata de dar vigor al Gobierno, es cuando no hay remedio, y cuando la caída es inevitable. En semejantes conflictos nuestra división iba a perecer, y vale más haberla salvado, para que ella con las guarniciones del Sur, sirvan de base a los cuerpos que sean precisos levantar para tomar la defensiva o la ofensiva. Los buenos patriotas dicen de Lima que se encerrará en El Callao mientras vuelvan los colombianos; pero los colombianos pueden ir muy tarde y muy difícilmente si es destruído Alvarado y tomada la capital.

El gran mal que tenemos con nuestra división, es que no hay cómo mantenerla, y es preciso conservarla en el sur hasta saber en qué queda este tal Perú. La división entera que ahora está en el Sur consumirá el presente año un millón de pesos, y eso muy poco bien asistida; los empleados civiles cuestan una gran suma y no sabemos de donde sacar tanto, y menos si Lima se pierde y trae por consiguiente la decadencia del comercio. El Libertador ha mandado licenciar todos los soldados hijos de Quito, Cuenca, Guayaquil y Loja, y ha tomado otras muchas medidas, pero creo no bastarán a cubrir los gastos. En fin, veremos cómo se hace: el Libertador se fué para Guayaquil para enterarse a la voz de Castillo y otros sobre el estado del Perú, y dar en consecuencia, dirección a las tropas.

Aquí en Quito, las chispas están como estaban: los partidillos por independencia, por federación, por el Perú &., aún existen; pero es poco el peso que hacen los facciosos. Yo creo que en pocos días tendré que encargarme de la Intendencia a ver si puedo ahogar algo estas cuestiones. Lo que más me aleja de la Intendencia es la falta de medios para mantener las tropas: a este mal si que no hallo remedio.

En fin veremos cómo se lleva este peso, y este Sur, que ya me rompe la cabeza, y que a la verdad me tiene medio cansado.

Esta cartica es larga; pero es más largo y extenso el afecto con que lo ama su amigo y compañero.

SUCRE

ADICION:

El suceso de Guayaquil de que hablé a Ud. incluyéndole la carta de Vicente Roca, fué según nos informan, un proyecto de robar la ciudad por unos cuantos ladrones. Yo no dudo que en Guayaquil hay opiniones contrarias a nosotros; y dice Castillo que los emigrados de Guayaquil en Lima y los miembros de la Junta de Guayaquil son los que más excitan allí la división y el odio contra Colombia. Ahora tienen que sufrir en Guayaquil tres batallones y a fe que son muy buenos.

Bogotá va a quedar en Pasto, e irá a Popayán si allí lo necesitan. La artillería, caballería y Rifles son destinados a Guarnición de Quito: Vargas refundido en el Yaguachi va a Cuenca y Vencedor, Voltíjeros y Pichincha a Guayaquil.

De 700 pastusos que vienen, 300 van para Guayaquil y quedan aquí 400 que no sé lo que haré de ellos. Habíamos mandado a Guayaquil 800 reclutas para enviar a Panamá de los que ya habían ido para el Istmo 500. Los otros 300 ha mandado el Libertador al Intendente de Guayaquil que los suelte y creo que soltaremos además unos 400 o 500 hombres, hijos del Sur, que están en los cuerpos y que deben licenciarse por la orden del Presidente.

Creo que el Presidente hablará a Ud. de que mande fusiles para acá por la vía de Panamá, y pienso que urge vengan pronto porque el estado del tal Perú me parece peligroso.

Si el Congreso está reunido es menester que Ud. nos saque la aprobación de la medalla del Libertador de Quito. Yo quería pedir al Congreso o al Gobierno que me cambien dos cruces que tengo del Perú por la de Libertador de Cundinamarca, a cuyo Departamento creo haberle hecho servicios bien directos en la campaña del Sur. Daré a Ud. pues mi poder para que vea de hacerme este cambio.

El asunto de los Cabildantes contra el Intendente Aguirre continúa. El Libertador mandó que la Corte de Justicia viera esto, y aunque Aguirre está siempre bien porque tuvo facultades del Presidente para tomar medidas extraordinarias y conservar la quietud pública, la cosa tiene un aspecto como la ha puesto el Presidente que da cierto aire de triunfo a los tales chisperos, que son los independientes y federalistas a quienes es preciso no dejar resollar. El Presidente ha querido tener siempre su aire de popularidad y hace bien; pero yo le he dado mi opinión franca de que en estos negocios y por aquí, vale más proceder con severidad que con indulgencia, y más cuando las medidas duras se tomen contra hombres sin familia, sin fortuna, sin influjo y sin más crédito que hablar en la plaza de patriotismo y de libertad.

Vaya una P. D. cortica.

Abrazo a Briceño y saludo a los amigos.

Rúbrica.—

Tomado del *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Tomo XXV, N° 100, de los meses de Octubre—Diciembre de 1942, de la ciudad de Caracas—Venezuela.

Iconografía Ecuatoriana del Libertador

Tienen la suerte —no sé si buena o mala— los genios, estas montañas de sublime majestad que confinan con el cielo, de que sus menores actos, sus predilecciones, sus secretos, sus amores prohibidos, sus debilidades y cuanto les pertenece son ávidamente estudiados, inquiridos con ansia, catalogados con escrúpulo, con sed de investigación tal, que se diría rito fanático, si admiración y justicia no lo justificara, en nombre de la historia insaciable y del espíritu patriótico que es virtud excelsa.

¿Ganan o pierden centímetros de elevación esos colosos con tantos ridículos recuentos de cosas privadas y flaquezas, que, despojándoles de la térrea vestidura, les van convirtiendo en mitos?

Prescindiendo de la fuente mitológica, éste el origen de iconologías e iconografías.

Manantial de la formada por el señor Ministro de Venezuela, Dr. Manuel Arocha, fue la Exposición Iconográfica del Libertador, admirada por millares de visitantes, empezando por el ilustre Canciller Parra Pérez. Se abrió el certamen en Quito, con el objeto de seleccionar los cuadros que irían al certamen centenario y conmemorativo de Caracas, a los cien años de la traslación de los restos de Bolívar desde Santa Marta a su nativa ciudad para el eterno reposo. Dió material la Exposición quiteña para el admirable libro que amorosamente dirigiera en la capital ecuatoriana el diplomático de tanto dinamismo bolivariano, miembro de la Institución que tiene como órgano oficial la revista "El Libertador".

El Dr. Arocha puso todo esmero en el lujo de la edición, gala bibliográfica e iconográfica.

Personalmente, en sendas sesiones solemnes del 24 de Mayo de 1943, recordatorias de la Batalla de Pichincha, entregó la obra al Concejo de Quito y a la Sociedad Bolivariana del Ecuador, que abrió afectuosamente sus brazos para recibir el precioso libro.

Contiene viejos retratos intelectuales y materiales de autorizadas firmas en lo literario y artístico. Para darles más valor, lo que es muy ilustrativo, allí están obras de personas que conocieron a Bolívar y que en etopeyas y prosopografías, hablan de su imagen, de sus rasgos morales y fisonómicos, sobre todo del colorido y brillo relampagueante de sus ojos, ardidos de heroismo, de pasión, de sensualidad, de fuerza hipnótica. Esta abundancia de datos, escritos y pictóricos, como la plenitud de los rayos solares, deslumbra y confunde. ¿Cuál es la descripción más exacta? ¿Cuál el cuadro de mayor parecido? La respuesta es complicada. Dicen que el óleo de don Antonio Salas copia fielmente la faz del Libertador, por que le trató a menudo y fue su amigo. Pero ese rostro se transfiguraba según la pasión que le consumía, según el proyecto que le animaba, según el sufrimiento moral que le envejecía, según el padeci-

miento orgánico que le atenaceaba, según el amor, el dolor, la desilusión amarga o la santa ira, que iban minando su espíritu y deteriorando su cuerpo tempranamente agotado.

Los genios son como el cambiante Proteo: toman formas infinitas según los estados de su conciencia que se reflejan en la cara, cual las transparencias de su alma. De este modo, no ocultan las tribulaciones que les sobrevienen —por introvertidos que sean y por serenidad que les aliente—, al desarrollar su ideal misión o conducirla a la cima de la victoria. Casi siempre, las emociones que reciben salen al exterior a retratarse en el espejo del semblante. De lo contrario, no habría explicación para el enriquecimiento de las iconografías a través de una vida, y más si es breve como la de Bolívar. Cada cual se cree psicólogo y aspira a contemplar con más verdad representativa al objeto de su idolatría. ¿Qué decir de una figura universal y de múltiples actividades como la del Libertador americano?

Después de todo, la filosofía de la miseria humana convida a la meditación profunda. De la medida de las glorias terrenales y de la impotencia histórica que en la apreciación y reproducción de los hechos, casi nunca coincide matemáticamente en sus detalles y a veces ni en lo fundamental, lo que es desesperante. ¿No ha llegado a dudarse hasta de las declaraciones de Cristóbal Colón y negarle su patria?

Sin embargo, esta iconografía ha superado, en importancia y suntuosidad, a lo que podía esperarse, dada la dificultad de tarea tan gigantesca. Es obra de arte y documento histórico, respaldado y tangible.

Tuve la oportunidad de expresar al devoto autor mi profunda complacencia, de que honra la ciudad llamada Luz de América, que conquistara el procerato de la libertad, el hecho de que el esmerado y elegante tomo haya sido editado en Quito por un técnico e impresor tan hábil y experimentado como el señor Néstor Romero y que los clisés hayan sido trabajados por el artista señor César Guerrero.

Hago hincapié en que el Ministro Arocha ha entonado, al par que un robusto himno bolivariano, para que sea escuchado en el continente, un canto simpático y justiciero a la Escuela Quiteña de Pintura, a la de ayer y la de hoy, la una tan admirada a través de los siglos, y la otra integrada por cultivadores geniales que son la futura gloria de la patria, por los lauros que tienen ya conquistados dentro y fuera del país, mucho más afuera, como es natural en los ambientes reducidos en los que, como significó un polemista colombiano, es crimen abrir las alas más grandes que el nido. Convoca a los inmortales de la paleta en estrecho abrazo artístico: Miguel de Santiago, Gorívar, Samaniego, los Salas con el augusto don Antonio a la cabeza, Joaquín Pinto, Luis Cadena, Juan Manosalvas, etc. El pasado y el presente de la pintura quiteña están palpitando en el magnífico volumen iconográfico.

De nuestros días es el inmenso Antonio Salguero, educado en Roma, místico retratista, reproductor pasmoso y creador original. Su galería de cuadros —muchos de los que fatal y desgraciadamente han emigrado—es un santuario de arte. Los Mideros, el simbólico pintor y el robusto escultor, Víctor y Luis, respaldados por la consagración, el talento y la crítica severa de extranjeros y propios, van por triunfal sendas de rosas, en la que ya las espinas son pocas.

Todos han contribuído, gracias a la paciente búsqueda del señor Ministro de Venezuela, preferentemente en Quito y Cuenca, y al culto bolivariano que le enaltece, a levantar al Libertador un eternal monumento más: el del arte, el iconográfico, con la inspiración de lo que revelando está a la luz de los ojos de Bolívar. Ya bella y épicamente consignó Olmedo, en broncíneas estrofas, "que su mirada era un rayo".

Este relicario bolivariano, gala de la bibliografía, que en Quito ofrece afanoso y gentil el Dr. Arocha, está, como él muy bien lo expone, comprobando "en forma plástica, el afecto, la admiración, la gratitud y la lealtad del pueblo ecuatoriano por su libertador". Psicólogo como es, ha interpretado con exactitud, en su peregrinaje por tierras ecuatorianas, este sentimiento. Y agrega, con la elocuencia de los hechos, la verdad radiosa de este apotegma: "De gentes bien nacidas son estos sentimientos. Con ellos, toda alma varonil se templa y se ennoblece".

Pasan los siglos, los falsos monolitos se desploman en pedazos, y ni los terremotos terráqueos, sociales y políticos logran destruir, con su furia aniquiladora, lo que el amor, el reconocimiento y la belleza han consagrado, sobre las bases de granito de la justicia humana, purificada ya por las centurias.

ALEJANDRO ANDRADE COELLO.

EL GENERAL JOSE MARIA SAENZ,

Prócer Quiteño

Es un hecho indiscutible que la Presidencia de Quito, que lanzo la primera, el grito de libertad en el Continente Americano y que, en el transcurso de los tiempos de penumbra de la Colonia, se singularizó por una perpetua inquietud revolucionaria, manifestación expresa de su inconformidad con el gobierno despótico de España y con el sistema de terror y de opresión que le caracterizaban, no se presenta en el escenario de las luchas de la independencia con sus héroes más sobresalientes, con aquellos que en las campañas iniciales de la libertad se batieron heróicamente contra los tercios españoles que, en aquel entonces, se hallaban en toda su potencialidad y mandados por jefes y oficiales de prestigio y de valor probado en las campañas del Viejo Mundo.

Pero, cuáles son las causas de que los jefes quiteños no se presentan a la altura de la situación, como conductores de las tropas nacidas en su suelo y copartícipes de los Ejércitos que luchaban en Venezuela y Nueva Granada? Por qué si esas dos proporciones territoriales de una misma circunscripción, tienen sus héroes, sus Generales, sus oficiales, no los tiene el Ecuador, siendo así que fue el primero, repetimos, en sacudir el yugo que oprimía a los pueblos americanos, y el primero que alistó Ejércitos para sostener y defender la República por los pueblos quiteños proclamada? Es este un interrogante dirigido a nuestro país en varias oportunidades y eso que la respuesta está dada por la historia y rubricada con la sangre, de los que debiendo ser luchadores y guerreros, fueron elevados por sacrificios prematuros, en el altar de los mártires de la Independencia y ello en tan gran número y de calidades tan meritorias, que, en verdad, la Patria, quedó decapitada y aherrojada, hasta los días gloriosos de Pichincha, de Junín y de Ayacucho, batallas a las que soldados de nuestro suelo se incorporan en gran número en los Ejércitos de Bolívar y Sucre, para nuestra libertad, para la del Perú, para la fundación de Bolivia y la pacificación victoriosa de todos los nuevos Estados Americanos.

El 2 de Agosto de 1810, la traición de Ruiz de Castilla, que viola las bases de una capitulación formal, aprisiona y condena a muerte a los próceres del 10 de Agosto de 1809, produce el asalto por el pueblo de Quito, de las cárceles y cuarteles realistas, de los que debían salir para el patíbulo un selecto grupo de libertadores. El asalto es dominado y caen en la trágica y dolorosa jornada, los Azcásubi, Salinas, Riofrío, Arenas y muchos más que eran ya oficiales y cuyos méritos y valor habían sido puestos a prueba en las campañas y en las batallas, libradas contra las tropas realistas que avanzaron sobre Quito, en defensa del régimen colonial, desconocido por la gloriosa ciudad en aquel 10 de Agosto. En los años

de 1811 y 1812, el Coronel Carlos Montúfar, el Coronel Calderón y el Coronel Checa y los Coroneles de la Peña (padre e hijo) los que a su turno, vencidos por la superioridad numérica de los realistas y por el poder de sus armas, van cayendo, uno después de otro, pagando el tributo temprano a su libertad, cuando en otras regiones de América, apenas se inicia el alistamiento de las fuerzas libertadoras, las que sólo diez años más tarde podrían acudir en auxilio de los que fueron de los primeros en sacrificarse por la libertad y por la Patria.

Supongamos viviendo a cada uno de nuestros mártires en la época en que ya las fuerzas de Bolívar y de Sucre, alcanzan a imponerse sobre los adversarios en los pueblos vecinos de los que ellos formaban parte y los habríamos visto disputando los laureles y las glorias a los generales granadinos y venezolanos, salvando las condiciones geniales de Bolívar y de Sucre, a cuya altura era imposible, que nadie, ciudadano o soldado, llegase jamás en América.

A la cabeza de las tropas libertadoras, sólo por excepción, aparecen los nuestros, y ello en varios casos a fuerza de valor y de heroísmos que les permitió la oportunidad de sobresalir en las filas ya veteranas de las tropas formadas en Venezuela y la Nueva Granada. Mas, si ello se produce hasta la batalla de Pichincha, ya para Junín y Ayacucho, son muchos los oficiales de nuestros pueblos, que van con sus hombres a inmortalizarse en aquellos gloriosos campos.

De entre esos hombres vamos hoy a biografiar, aun cuando sea brevemente, al prócer quiteño José María Sáenz, nacido en un aristocrático hogar, educado con toda eficiencia, discípulo de los más acreditados maestros de la ciudad, alumno destacado del Colegio de Nobles de San Luis, en cuyas aulas el hijo de un célebre Oidor, de un personaje de gran fortuna, era celosamente atendido, contribuyendo esas interesadas y parciales preferencias en la formación cultural de un niño, que era de amabilidades singulares para con sus compañeros y que no conocía otro orgullo que el de su conducta y afán estudioso, olvidando la alcurnia de su cuna y la rancia nobleza española de sus antecesores.

Había nacido José María Sáenz, en Quito, según lo comprueba la siguiente Acta de Nacimiento:

"Nacimiento: Certifico como Teniente Cura Rector de esta Santa Iglesia Catedral de Quito, en toda forma de Dro. a todos los Sres. y demás personas que la presente vieren, que registrando los Libros Bautismales del Archivo de mi cargo, encontré en uno de los Españoles Nobles, que empieza el año de 1796, a 14 vta. la partida siguiente:

"En Quito, a once de Diciembre de mil setecientos noventa y siete exlicencia Parroquial, el Sr. Secretario, el Doctor Don Francisco Rodríguez y Soto, Cura propio de la Parroquia de San Roque, bautizó solemnemente a José María Francisco hijo legítimo de Don Simón Sáenz de Vergara y de Doña Juana María del Campo y Valencia: fue su Padrino el Señor Don Joseph Vergara Gaviria Administrador Principal de la Real Renta de Correos, quien queda advertido de su obligación y parentezco espiritual: y para que conste lo fimo".

Francisco Rodríguez y Soto.

"Es copia fiel de su original, al que me remito en caso necesario; y para que conste y obre los efectos que convengan, doy esta a pedimento verbal de la parte. Quito y Marzo 21 de 1816.

(f.) *Mtro. Man. Ant. Montanero y Acevedo G.*

Era muy niño aún nuestro biografiado, cuando su padre, obedeciendo eso sí, las inclinaciones innatas hacia la carrera de las armas, que tanta gloria había dado a España, lo incorporó de Cadete, título con el que inicia la carrera militar este General quiteño, en quien, al igual que el Libertador, es indispensable que anotemos el hecho significativo de abandonar un hogar en el que se disfrutan grandes riquezas, para preferir los azares de la milicia, carrera de sinsabores y de estrecheces en esos viejos y gloriosos tiempos. Sacerdocio de naturalezas privilegiadas, cuando al servicio de la Patria se rendían todos los sacrificios: el de la fortuna, el de la familia, el social, y el de la misma existencia.

Los biógrafos del General Sáenz, anotan que ingresó como Cadete cuando apenas contaba quince años de edad. Formó en el Batallón Infante que guarnecía entonces la plaza de Lima.

El escalafón recorre el Cadete Sáenz, conforme a la siguiente escala, que reproducimos de las páginas de servicio, escritas por el propio interesado, cuando ya de General, requiere del Gobierno Ecuatoriano sus Letras de Cuartel:

Cadete, 1º de Octubre de 1812.
Subteniente, 28 de Julio de 1814.
Teniente, 29 de Marzo de 1820.
Teniente Graduado de Capitán, 13 de Diciembre de 1820.
Capitán Efectivo, 7 de Enero de 1821.
Segundo Comandante, 3 de Febrero de 1821.
Primer Comandante, 3 de Febrero de 1823.
Coronel Graduado, 24 de Julio de 1828.
Coronel Efectivo, 28 de Febrero de 1829.
General de Brigada, 6 de Octubre de 1829.

Es pues, como se puede apreciar, ejemplar, lenta y progresiva la vida militar de este prócer quiteño. Nada de saltos intempestivos, ni de improvisaciones. La carrera militar comprende el desarrollo de toda una juventud. Con el tiempo que sirvió como General, llegó a contar con veinte años un mes y quince días de servicio. Cuando elaboraba sus Hojas de Servicio, el General Sáenz, contaba treinta y tres años de edad. Era, según su propia declaración, de salud robusta, y sus jefes agregaban que era un oficial de méritos sobresalientes y de capacidad profesional demostrada, ya en tareas de paz, ya en campañas y en acciones de guerra.

Sirviendo en el Ejército Español, a órdenes del Virrey Pezuela, hizo la campaña de Chancay, contra las tropas republicanas del General San Martín, allá por 1820, pasando, luego a formar en el Numancia, en cuya Unidad aparece ya de Capitán y en la misma que se destaca, entre los oficiales americanos, que aún cuando, hijos de españoles, nobles á legítimos, bautizado como tales, y con garantía de su padre, que le ha-